



—Es versión de la transcripción magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

8.^a SESIÓN
(Matinal)

MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Y

DE LA SEÑORA SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 15 horas y 43 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, buenas tardes, se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

El motivo del retraso es que tenemos un problema con el sistema que está a punto de solucionarse, pero sí nos permite iniciar la sesión.

Señor relator.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia en el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 84 congresistas.

Más los parlamentarios Lizarzaburu, Vergara, Ugarte, Morante, Flores y Echeverría, seis. 95. Salhuana, 96. Perdón, 91. Luque, 92.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se informa a la representación nacional, que la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos para Defensor del Pueblo, está sesionando; por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Señores congresistas, el día de hoy miércoles la sesión es virtual, en el sentido de que tenemos comisiones.

Sin embargo, el día de mañana es presencial, salvo por las dos razones que nos indica el Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, se pone en observación las actas de las Sesiones Primera y Segunda celebradas el 3 de marzo del 2023, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022-2023, y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observación a las actas, se darán por aprobadas.

—Se aprueban, sin observaciones, el acta de la Sesión de instalación y la 2.^a Sesión, celebradas el 3 de marzo del 2023, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, las actas han sido aprobadas.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, dos minutos. Luego, congresista Silvana Robles.

Adelante, congresista Ilich Robles.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor presidente, tenga usted buenas tardes.

Un saludo, por su intermedio, a los congresistas de la representación nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas y señores asesores que se encuentran en los pasadizos, nos hacen el servicio de guardar silencio o hablar en voz baja, hemos comenzado la sesión.

Adelante, congresista López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Hace pocos días vimos con horror y estupor que nuevamente un líder asháninka, en la selva central del Perú, ha sido asesinado.

El año pasado, otro líder que combate también al terrorismo y al narcotráfico lamentablemente ha sido asesinado.

En los últimos 10 años, 20 de estos líderes han corrido la misma suerte.

El señor Santiago Contoricón fue consejero regional del departamento de Junín, y también alcalde distrital de Río Tambo. Junto a la Central Asháninka de Río Tambo han combatido y siguen combatiendo este flagelo que le ha tocado vivir al Perú durante muchos años.

El presidente actual de la Central Asháninka de Río Tambo, el señor Fabián Antúnez, ha denunciado que en este momento a los líderes asháninkas los están amenazando luego de esta muerte, y el Ministerio del Interior está recién tomando cartas en el asunto.

Quiero, por su intermedio, señor presidente, y por intermedio de este primer poder del Estado, solicitar a quien corresponda las acciones pertinentes y oportunas, porque no estamos dispuestos a perder la vida de un peruano más que lucha contra el narcotráfico y el terrorismo.

Por tanto, señor presidente, quiero solicitarle a usted que se dé un minuto de silencio, por la muerte del señor Santiago Contoricón...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Invito a la Representación Nacional a guardar un minuto de silencio.

—Los señores congresistas, puestos de pie, guardan un minuto de silencio por la muerte del señor Santiago Contoricón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Congresista Silvana Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidente, colegas.

Esta vez me sumo a levantar mi voz de protesta para denunciar este vil asesinato, que se llevó a cabo en la región Junín, en la provincia de Satipo, en contra de un líder histórico de la nación Asháninka, el Pinkatsari* Santiago Antúnez.

Lamentablemente, señor presidente, nuestros hermanos indígenas son las víctimas inmemorables del Estado, de este abandono del Estado y de la discriminación del Perú oficial a quienes cínicamente un expresidente del Perú los llamó ciudadanos de segunda clase.

Presidente, a la actualidad son más de 20 líderes indígenas asesinados los últimos años y sin que los gobiernos de turno hayan hecho algo para poder defender, promover e integrar a los pueblos como parte del Estado plurinacional que realmente somos.

Ojalá, presidente y colegas, que este Congreso pueda tributar un homenaje a la memoria del hermano indígena Santiago Contoricón Antúnez, con el pequeño gesto autocritico de ratificar el Acuerdo de Escazú, que aquel instrumento suscrito por 25 países de América Latina y el Caribe y ya ratificado por 15 países, y que contiene normas de defensa a los líderes indígenas y defensores de los derechos humanos y ambientales de nuestros pueblos originarios.

Es por eso, señor presidente, que el día de hoy, pido a ustedes ya no un minuto de silencio, sino un minuto de aplausos vibrantes que acompañen al hermano Contoricón Antúnez, en su partida a la inmortalidad, hermano Santiago Contoricón Antúnez, líder..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Invito a la Representación Nacional a dar un voto de aplausos.

—Los señores congresistas dan un voto de aplausos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Tiene la palabra, congresista Heidi Juárez.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente, por su intermedio quiero saludar a la Representación Nacional.

Y en mi calidad de representante de la región Piura, quisiera

exhortar al Poder Ejecutivo sobre la situación actual que viene atravesando mi región, dada las múltiples manifestaciones de descontento de los ciudadanos de mi región, con la respuesta del Poder Ejecutivo ante las precipitaciones fluviales, inundaciones y los consecuentes desastres que han traído estas inundaciones.

Es momento de dar, por fin, soluciones integrales a los problemas que afronta la población piurana en esta coyuntura. Uno de los problemas fundamentales que atraviese la región en esta emergencia, es la falta de prevención por parte de la autoridad, para la "Reconstrucción con Cambios" y en este grave contexto el Poder Ejecutivo ha designado a una persona que no es idónea para el cargo. Por eso, exhorto a que tomen las precauciones del caso.

Asimismo, señor Presidente, el Ejecutivo ha expedido el Decreto de Urgencia 009-2023, que aprueba las medidas extraordinarias y urgentes en materias económicas y financieras ante el peligro inminente por impacto de daños y desastres de gran magnitud, con el cual los alcaldes de mi región no se encuentran de acuerdo a los montos que se les ha asignado.

Por ejemplo, hay municipalidades donde el desastre y el impacto son de bastante magnitud y han recibido cien mil soles. Por lo cual, pido, ¿bajo qué parámetros se han establecido para poder evaluar y entregar estos montos?

También, el rechazo por parte de este decreto de urgencia es que estos han sido utilizados para mantenimiento y alquiler de maquinaria y lo que quiere nuestra región es obtener maquinaria, porque el desastre natural y las lluvias van a ser a largo plazo.

Es lo que quería expresar, Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Presidente, hoy a fallecido una enfermera por un grave asesinato, que se suma a los graves casos de feminicidio en nuestro país, con historias realmente desgarradoras y que creo en su común rechazamos. Pero, la pregunta de fondo es: ¿qué hacemos y cómo evitamos que esta cifra dramática pueda realmente reducirse y evitar que más mujeres sean asesinadas con la violencia y la insania que estos casos nos están

describiendo.

Esta mujer, que fue uno de los últimos casos tan graves de la región de Puno, murió aquí hoy día y deja a tres hijos menores de edad.

Yo quiero solicitar no solo un minuto de silencio, pero, además pedirles a las colegas mujeres congresistas que cuando yo diga: "¡Ni una menos!", poder decir: "¡Vivas nos queremos!", porque creo que esa es la frase que debe obligar realmente al Estado y en su conjunto preservar la vida, preservar el derecho a una vida libre de violencia.

¡Ni una menos, vivas nos queremos!

¡Ni una menos!

(Al unísono) ¡Vivas nos queremos!

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, los invito a un minuto de silencio por el motivo que nos ha indicado la congresista Luque.

—La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de la enfermera Brizz Mailén Salcedo Añasco en la región Puno, víctima de feminicidio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Tiene la palabra, congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señor Presidente, la enfermera que ha mencionado la congresista Luque, se llama Brizz Mailén Salcedo Añasco.

Yo he estado en comunicación con su familia hace días y la verdad es que este es un hecho trágico, pero un hecho de muchos más que se repiten permanentemente en nuestra sociedad.

La bestialidad con la que se han ensañado con ella, con su cuerpo es verdaderamente increíble. Ahora corresponde trabajar para hacerle justicia, las dos personas que se presumen responsables, que son presuntos culpables de violación, seguida de muerte, merecen la cadena perpetua.

Pero, algo más tenemos que hacer que, tal vez, requiera de trabajar con los varones, porque nuestros enfoques han estado hacia las víctimas, hacia las mujeres; pero, el machismo requiere también trabajar con los varones porque, por ejemplo, la mayor cantidad de suicidios es en los varones, no es en las

mujeres, porque la sociedad les exige que sean proveedores, que sean los más fuertes, que sean los que cuidan, y cuando no cumplen su rol, se suicidan.

Entonces, esto no le hace bien, este estado de cosas, y el diseño de los roles que estamos viviendo ahora produce este tipo de insanias, de degeneraciones, de delitos graves que merecen la cadena perpetua.

Entonces, señor presidente, yo dejo esta reflexión porque no es suficiente trabajar con las víctimas, tenemos que trabajar en un cambio de mentalidad de nuevos hombres peruanos..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Hilda Portero.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).- Señor presidente, por su intermedio, buenas tardes, saludar a toda la Representación Nacional.

Nosotros como mujeres parlamentarias, desde aquí tenemos que elevar nuestra voz por esta víctima de esta agresión, fruto de la cual vienen tres criaturas en orfandad.

Seremos fiscalizadores y haremos el seguimiento para que todo el peso de la Ley caiga sobre estos principales autores desalmados.

El Congreso tiene que estar vigilante, para que se cumpla la justicia y puedan obtener estas tres criaturas, en algo mediar toda la desgracia, y como dijo mi colega Luque, Ni una más, que el Ministerio de la Mujer comience ese trabajo de ayudar en las escuelas a erradicar el machismo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (PL).- Gracias, señor presidente.

Justamente, después de varios días en el Hospital Edgardo Rebagliati, la enfermera de nombre Brizz Maylen Salcedo Añasco, justamente que es de la región de Puno, después de haber sufrido una vil violación, señor presidente, exigimos desde acá al Ministerio Público, al Ministerio de la Mujer y a todas las demás autoridades, a que se tenga que aplicar todo el peso de la Ley.

Y esto es solamente una muestra de lo que está sucediendo en nuestro país.

Justamente, ha habido una señorita que ha sido quemada por parte de su novio, y también, señor presidente, de aquellas víctimas de las movilizaciones, que hoy día estamos recordando a esa señorita enfermera que deja tres hijos huérfanos, ¿y de los fallecidos, de los 70? Cuántos hijos huérfanos también quedan.

Así como otros que no estamos viendo o que tal vez los medios de comunicación no lo están difundiendo, en estos momentos están sufriendo también abusos, de niñas de 12 años, 13 años, 14 años, violaciones.

Y frente a ello, señor presidente, ¿cuál es la función y la tarea que debe tener este Congreso de la República para poder resolver el problema de fondo y no solamente de forma?

Buscar que de una vez por todas se resuelva, no solamente el problema de los asesinatos, de las violaciones, de los secuestros, de los reglajes, sino que tenemos que condenar cualquier tipo de atentado en contra de la vida humana, de cualquier persona, así sea una enfermera, un ingeniero, un campesino, un agricultor, venga de donde venga, no podemos permitir ningún tipo de atentado contra la vida humana, señor presidente.

Y exigimos la máxima sanción del Ministerio Público y de toda la justicia para estos viles...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Jorge Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Lo ocurrido con Santiago Contericón, líder asháninca, obviamente nos obliga, como Congreso, a ver qué es lo que tenemos que hacer nosotros acá.

Yo saludo, que un minuto de silencio de alguna manera pueda dar muestras de solidaridad, pero eso no resuelve el tema de fondo.

El tema de inseguridad que estamos viendo, la situación que están indefensos muchos líderes, en este caso, como las comunidades nativas, obviamente nos obliga a replantear que las cosas no están funcionando como queremos.

Y eso, el Congreso tiene que establecer mecanismos mucho más severos y drásticos para corregir esto, el tema de la inseguridad ciudadana.

Y en lo ocurrido con la enfermera en Puno, reabra nuevamente

el tema, ¿qué es lo que estamos haciendo como Congreso, con respecto a la lucha contra la violencia que se hace contra la mujer?

Y, obviamente, también tenemos que señalar, los altos índices están señalando que no está funcionando y eso obliga a replantear el tema.

Ya no se trata solamente de vincular el tema dirigido a la mujer, sino tenemos que involucrar a la familia y acá tenemos que deponer muchas cosas, ya no es la mujer, es la familia entera.

En razón a eso, creo que el Congreso tiene que revisar las normas que hay a efectos de replantear los altos índices debe ser una alarma de lo que está pasando.

Es cierto lo que ha dicho la congresista con respecto a los hombres. Obviamente, los hombres con respecto al trato que se le da, también están siendo perjudicados.

La muerte de suicidio de los hombres también es bien fuerte, por eso es necesario que el Congreso replantee la necesidad de revisar las normas, que no solamente se involucra a la mujer, sino a la familia también.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señor presidente y por su intermedio saludar a todos mis colegas congresistas.

Realmente en esta semana estamos inundados de noticias que nos debería preocupar a todos y todas, que somos parte de este Congreso.

Además, señor presidente, no podemos seguir permitiendo que la violencia se adueñe de nuestras familias y de nuestro país.

Veinte muertes de líderes de las comunidades nativas. Mujeres totalmente, no solamente, muertas, sino también que no están siendo consideradas como parte de esta justicia, como que se debería tener en cuenta y como parte de también, deberían ser trabajadas, investigadas, en diferentes instancias.

De verdad, acá todos y todas deberíamos preocuparnos en ver qué hacer frente a todos estos actos de violencia que están viviendo nuestras hermanas.

Hoy día falleció una enfermera. La semana pasada falleció una jovencita quemada y así, sucesivamente, todas las semanas tenemos muertes de mujeres y nos preguntamos, cuál es el nivel de investigación y también de compromiso de los sectores como el Ministerio de la Mujer y los otros sectores que hacen el trabajo de investigación.

De verdad, necesitamos que haya más presencia de los sectores que ven este tipo de casos y no mostrar mayor indiferencia como la que estamos viendo en estos momentos.

Ni una más queremos, o si no queremos más muertes, como se viene observando, de verdad yo no sé, me siento bastante mortificada y a veces decimos, qué palabras utilizar frente a este tipo de personas. Ya no son seres humanos. No sé si son animales o no sé cómo llamarlos de verdad, perversos o malditos, porque no podemos seguir permitiendo ese tipo de situaciones, colegas congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Alfredo Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, señor presidente.

Este tema, me dio la oportunidad de decir algo. En mi semana de representación, señor presidente, como dijo la congresista Karol Paredes, muy acertada y que creo que nosotros los congresistas tenemos que hacer algo más allá de lo que venimos haciendo, estamos acostumbrados.

Cuando yo tocaba algunos puntos en mi despacho con los asesores, ellos, de buena voluntad me decían, congresista, esto no es su función. Pero, hasta acá es mi función, acá como salgo más, hagamos algo distinto a lo que hacemos, porque la gente demanda eso y acá quiero tocar un punto muy importante que justo lo han mencionado acá.

Les menciono, es la Comisaría La Victoria de Chiclayo, el programa se llama Rescatando Familias.

Cuando yo visitaba cada comisaría dentro de todo lo que significa la seguridad, yo les preguntaba ¿qué hacen con respecto a la violencia sobre la mujer?, bueno, están todas las medidas para proteger a la mujer, pero ¿qué más hacen ustedes?, porque yo lo hice en la práctica, señores.

Yo que no era nada habitual, fui a buscar al agresor, hace como 15, 20 años. Hablé con el agresor, conversé porque era violento y entonces descubrí que, hablando con él, se

solucionaba algo.

Dentro de esa ignorancia mía, al preguntar en las comisarias, ¿qué más hacen ustedes aparte de la mujer? —No, ahí termina la función, el CEM cumple su función. —Pero, ustedes como policías no pueden gastar 10 minutos o 20 minutos para buscar al agresor sin invadir su privacidad, conversar con él y de alguna manera bajar o, a ese león, a ese violento, para entender el problema.

Cuando siempre preguntamos todos decían eso. Pero, deben de tomarse un tiempo, por favor, ya que no está normado, visiten al agresor, hagan su parte de una manera, digamos, muy formal y traten de conversar con él a ver si con eso se calma algo la violencia.

Encontré en Chiclayo este método que para mí es un método científico. Y este coronel ha logrado hacer ese programa "Rescatando Familias"...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vamos a iniciar la...

El señor .— (intervención fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, están dando dos minutos. Si le doy un poco más de tiempo, voy a tener problemas.

Congresista Flor Pablo. Un minuto, congresista Flor Pablo. Ya vamos a terminar porque debemos iniciar ya con los dictámenes.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— ...este método que parece un método científico está dando resultados en Chiclayo. Se enfocan, tienen el acompañamiento del Poder Judicial que lo deriva la Policía...

—El orador continúa su intervención fuera de micrófono.

—El orador retoma su intervención mediante el micrófono.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— ...con creatividad, señor presidente; y eso creo que es muy bueno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Flor, un minuto.

La señora PABLO MEDINA.— Presidente, creo que todos somos testigos de cómo las cifras de violencia contra la mujer se van incrementando, hemos escuchado a varios colegas; pero yo

quisiera hacer acá una propuesta: Somos 51 mujeres parlamentarias, dos de ellas parte de la Mesa Directiva. Y le pediría, presidente, que pudiesen hacer una convocatoria a las 51 mujeres parlamentarias.

Tenemos una Mesa de Mujeres Parlamentarias, una comisión ordinaria, pero creo que no hemos tomado el asunto en serio; tenemos que reunirnos desde la Mesa, con una convocatoria desde la Mesa Directiva, para poder armar una agenda.

No hemos hecho un Pleno de Mujer en el mes de marzo; pero creo que no es un tema de un mes o una fecha lo que viene sucediendo.

Así que, yo le pediría, por favor, y lo voy a formalizar, que hagamos una reunión con las 51 mujeres y establezcamos una agenda prioritaria para erradicar la violencia en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momento, señor relator.

Señores congresistas, ya tenemos 12 congresistas que están haciendo uso de la palabra. Tenemos dictámenes y aquí han llegado dos más.

Congresista Elías Varas y congresista Isabel Cortez. Congresista Elías Varas, tiene un minuto. Congresista Cortez, un minuto. Y ahí sí terminamos, por favor.

Adelante, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Es que este es el momento en que podemos agendar a nivel nacional los problemas del país, presidente; y esa es una prioridad.

Yo me pregunto, ¿qué está pasando en el Norte del país? Señores, ¿qué está pasando en el Norte del país? ¡Al señor del Ejecutivo!

Señores, está pasando que está inundado Piura, Lambayeque y

parte de mi región Áncash. Y el Ejecutivo, absolutamente no está haciendo nada.

Por ello, yo pido de que, en estos momentos de crisis, que están en las inundaciones, siguen cayendo los huaicos y no hay intervenciones oportunas, inmediatas y que realmente ayuden a la población.

Están anunciando un paro esta semana en todas las localidades de las ciudades del Norte, en Piura.

Por ello, considero que, en estos momentos, presidente, desde acá debe salir la exigencia, que el Ejecutivo de una vez se ponga en marcha. Desde la Comisión de Presupuesto se les ayuda y absolutamente son...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Cortez, un minuto.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente; buenas tardes, colegas congresistas.

Presidente, por su intermedio, yo quisiera pedir que desde acá, desde el Congreso hagamos algo para que en las comisarias las policías mujeres atiendan con toda la facilidad a las mujeres que van a asentar su denuncia.

Tengo conocimiento que en muchas comisarias nos las reciben a las mujeres que son agredidas y que van a asentar su denuncia y no las atienden fácilmente, les buscan pretextos y les dicen: "Regresen mañana, que no tienen tiempo", y otras cosas más.

Por eso, presidente, sería muy importante que desde aquí salga un pronunciamiento; sobre un pronunciamiento o alguna indicación o alguna información a las comisarias, especialmente donde hay comisarias con policías mujeres.

Eso es todo, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de ley 95, 421, 428 y otros. Se propone la ley de reforma constitucional para fortalecer las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de la Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista Guerra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, este es un dictamen recaído en los Proyectos de Ley 95, 421, 428, 474, 841, 918, 1154, 1204, 1249, 1364, 1659, 2998, 2611, 388, 3904 y 3983.

Ya solamente de la lectura de la cantidad de proyectos de ley que hay alrededor de este dictamen, nos podemos dar cuenta, no solamente de su importancia, sino de cuántos congresistas han estado interesados en regular este tema de las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Antes de empezar, Presidente, considero necesario hacer un breve recuento histórico respecto de la vacancia en nuestra Constitución histórica, pues ya, en 1834, si no me equivoco creo que es la Tercera Constitución, se utiliza por primera vez el término vacancia, 1834.

Cinco años después, en la Constitución de 1839 se establece que el Presidente de la República vaca por causal de derecho, debido a perpetua imposibilidad física o moral donde —cómo se aprecia en dicho instrumento legal— se menciona por primera vez el término moral como uno de los supuestos de vacancia.

Posteriormente, en la Constitución de 1920, la fórmula señalaba por permanente incapacidad física o moral del Presidente declarada por el Congreso, fórmula legal similar a las adoptadas por las Constituciones del 33, 79 y 93.

Esta propuesta de reforma constitucional tiene entre sus

principales antecedentes el anteproyecto y el proyecto de reforma constitucional que realizó la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales en el año 2002, así como el Proyecto de Ley 290/2006, de desarrollo de la protección del Presidente de la República, cuya propuesta buscó contribuir a regular la inviolabilidad presidencial para que sea utilizada en aquellos supuestos en que efectivamente corresponden y no se convierta en una forma de impedir o retrasar la acción de la justicia.

Asimismo, diversos proyectos de ley del año 2020, de reforma de los artículos 113 y 117, que son los antecedentes de este documento de trabajo.

Como se puede apreciar, Presidente, hemos tenido diversas causas de divergencia entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, es sano que los poderes estén separados, no es sano que estén en una divergencia permanente y, en estos últimos años, esto ha sido materia de inestabilidad política, gobierno sin mayoría parlamentaria, la alta percepción de impunidad por el rigor de las excepciones de la indemnidad o restricción de los supuestos de la responsabilidad presidencial, así como la imprecisión del contenido por incapacidad moral de vacancia por incapacidad moral, que incide en mucha incertidumbre política.

Hay varios temas que originan coincidencias entre partidos políticos, expertos e instituciones, sobre esta reforma política, como son la vacancia por incapacidad moral, la vacancia por conducta incompatible con la dignidad en el cargo, la reforma constitucional de los artículos 113 y 117 de la Constitución, la posibilidad de investigar al Presidente de la República en funciones por parte del Ministerio Público por delitos como terrorismo, narcotráfico y otros delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional.

Asimismo, debemos señalar, que para el desarrollo de este dictamen, se acumularon como he leído, 16 proyectos de ley de distintas agrupaciones parlamentarias, y se ha contado con la participación, opinión y consulta académica de reconocidos juristas, como los doctores García Belaúnde, Hakansson Nieto, Delgado Guembes, Natale Amprimo, Abad Yupanqui, García Chávarri, Eguren Praelli, Caro Coria, Cruz Palomino Manchego, Velásquez Ramírez, Quiroga León y García Toma.

De la misma forma, han participado diversas organizaciones ciudadanas como la Cámara de Comercio, el Observatorio CAS Perú, la Asociación Peruana de Derecho Constitucional; y los ciudadanos, a través de la Oficina de Participación Ciudadana en el Congreso de la República. Asimismo, hemos tenido la intervención, el enriquecimiento de muchos de los miembros de

la Comisión de Constitución a estas normas.

Para avanzar hemos hecho un breve resumen de las exposiciones.

García Belaúnde señala que la institución debe permanecer, puesto que el presidente de la República está blindado por el artículo 117.

Hakansson Nieto nos dijo que al respecto hay causales naturales de vacancia y suspensión y que resulta de interés público conocer el estado de salud del presidente de la República.

Delgado Guembes opinó que el Congreso utiliza su subjetividad siempre para calificar la moralidad, y que dicha situación supone uno de los riesgos del derecho al existir una interconexión entre la ley, la ética y la moral.

Amprimo manifestó que no se debe limitar la causal de vacancia por incapacidad moral, porque esto revelaría un desconocimiento de la naturaleza de la razón, de la existencia de la vacancia por incapacidad moral.

Abad nos dijo que la incapacidad moral va más allá, pues, es la salida política para destituir al presidente. En la práctica es un juicio político; por lo que, a fin de establecer parámetros claros, se debe recurrir a una interpretación sistemática y restrictiva.

García Chávarri nos señaló que ante la siempre necesaria estabilidad y gobernabilidad debe haber una sanción ante aquellas conductas graves que, sin ser delitos ni infracciones pasibles de un juicio político deterioran, en tal magnitud, la dignidad presidencial que hacen necesario que no pueda seguir en el cargo.

Eguiguren Praelli opinó que con una mayor cantidad de delitos e infracciones constitucionales debidamente establecidos en el artículo 117 de la Constitución, el presidente de la República podría ser encausado por antejuicio por delitos de función, por juicio político, por infracciones constitucionales o ser pasible de una investigación por el Ministerio Público.

Luego de estos aportes, las instituciones que he mencionado nos dijeron que había que propiciar, a través de esta propuesta de reforma constitucional, mantener como causal la vacancia por incapacidad física o mental permanente, debidamente sustentada en decisiones de juntas médicas que lo califiquen.

Que hay que definir, complementariamente, que la conducta

incompatible con la idoneidad del cargo de presidente de la República es una noción complementaria de la noción de incapacidad; y que hay que ampliar la propuesta de modificación del artículo 117 que incorpora supuestos específicos, como la imputación presidencial por delitos vinculados al terrorismo, al narcotráfico o los delitos contra los poderes del Estado.

Asimismo, hemos determinado la necesidad de que el Ministerio Público pueda contar con las facultades para iniciar las investigaciones preliminares, si tienen la finalidad de realizar actos de investigación urgentes e inaplazables; y si luego de las diligencias preliminares la fiscalía evidencia indicios reveladores de delito, dispondrá la formalización y continuación de la investigación preparatoria.

Señor presidente, este es un tema que tuvo no solamente en vilo a nuestro país, sino que causó mucha discusión y enfrentamiento aquí en este Congreso.

Hemos arribado a esta decisión y hemos podido traer este dictamen en mayoría para que sea aquí debatido y para poder, en todo caso, aprobarlo o enriquecerlo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista. Se va a dar inicio al debate.

Señores congresistas, señores asesores, voy a agradecer que guarden el silencio debido para poder continuar.

Congresista Cortez, tiene la palabra, dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, por su intermedio, quisiera solicitar al presidente de la Comisión de Constitución que mi Proyecto de Ley 428, proyecto de ley de reforma constitucional de los artículos 113 y 134, también denominado de "ley de muerte cruzada", sea retirado del dictamen que está en debate.

La razón, presidente, es que considero que el dictamen elaborado y votado en la Comisión de Constitución no recoge el espíritu de los alcances expresados en la fórmula legal de mi proyecto de ley. Presidente, la "ley de muerte cruzada", era que mi propuesta proponía un mecanismo para la efectiva puesta en práctica del equilibrio de poderes, proponía una fórmula para la inexistencia de ambos poderes a pesar de sus discrepancias, bajo la necesidad de pensar constantemente en el interés común y sobre la amenaza de "nos vamos todos" y no

lo hacemos, y estamos en esa confusión.

Entonces, por eso, presidente, quiero decirle, sin embargo, el dictamen al cual propone incrementar el poder del Congreso de la República y convertir esto en, o sea, no recoge lo que indica en mi proyecto de ley.

Por eso, presidente, quisiera que se retire del proyecto que se está debatiendo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se está imprimiendo una copia del dictamen que acaba de exponer el presidente de la Comisión de Constitución, esto, como se les informó al principio porque tenemos problemas con el sistema, probablemente unos 30 minutos debe estar listo el sistema y se va a poder ver en las computadoras. Ahora se está fotocopiando el texto para poder entregarles.

Tiene la palabra, congresista Luque. Dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, sería bueno que las copias se entreguen antes o junto cuando se esté haciendo la presentación para poder un poco revisar, porque la verdad que es difícil así.

Yo tenía una observación sobre esta iniciativa que las expresé en la Comisión de Constitución, uno es sobre esta modificación en el 113, porque aparentemente se está corrigiendo esto de la incapacidad moral permanente; pero no es así, porque en el mismo texto —y lo ha leído el presidente de la Comisión de Constitución— se sigue manteniendo un inciso sobre la incapacidad moral permanente; es decir, sigue considerándose como tal.

Y lo que se ha agregado, además de eso y manteniendo esa figura, es la incapacidad mental, y dando que el Congreso sigue teniendo una definición sobre eso.

Pero, adicionalmente, creo que, luego, en la disposición adicional única que se incorpora habla sobre un procedimiento respecto a los cambios del 117, dice que el presidente puede ser acusado desde la etapa de las diligencias, desde la investigación preliminar, si no me equivoco, y faculta al Congreso que haga la acusación.

Para mí esa afirmación afecta, en realidad, el principio de

equilibrio de poderes, porque hasta donde sabemos, por lo menos, cualquier situación —al margen de esta modificación— se formaliza y se puede acusar desde la etapa de investigación preparatoria. Pero si uno revisa la disposición que se está agregando, está planteando desde las diligencias preliminares, y eso sí desbalancea el equilibrio de poderes que debería existir entre un Congreso y el Ejecutivo, porque le faculta al Congreso que puede tener esa facultad.

Entonces, sí creo que hay un tema ahí de fondo para ver cómo una modificación de esta naturaleza no genera un desequilibrio al principio de poderes, porque es legítimo que puede ser acusado denunciado un presidente, pero creo que tiene que haber mucha rigurosidad objetiva bajo los supuestos delitos que se están planteando que son una lista, en realidad, larga; incluso en la Comisión de Constitución, incluso algunos plantearon ingresar, por ejemplo, el delito de organización criminal y se abrió una...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, quiero informarles que se encuentran en las graderías del hemiciclo los alumnos de la facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porras, sede La Molina, ellos están realizando una visita guiada en el Palacio Legislativo.

Chicos, la Mesa Directiva y el Pleno del Congreso les dan un cordial saludo. Bienvenidos al Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes. Dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Mi saludo a los estudiantes de Derecho, para que sepan y nos vean en nuestras intervenciones, y sepan qué es lo mejor para el Perú, y que nos evalúen.

Evalúennos ustedes los jóvenes.

Señor presidente, a mí me preocupa de este texto, que todavía no nos han entregado, pero que sé que se aprobó en Constitución, que no se incluye organización criminal, lavado de activos tampoco se incluye, y se deja la subjetividad de incapacidad moral.

Creo que eso tiene que definirse para que sea objetivamente comprobable. Si no, vamos a seguir dejando la vacancia simplemente a la fuerza de los votos.

Por eso, solicito que haya un cuarto intermedio y que se reconsidere incluir organización criminal, lavado de activos, y que el concepto de incapacidad moral permanente tenga algún criterio objetivo médico o físico, para que no haya

arbitrariedades.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Silvana Robles. Dos minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Gracias, presidente.

En realidad, este dictamen resulta, por decirlo así, irónico. Habla de fortalecer las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, pero que en realidad debería llamarse Ley de Sojuzgamiento del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo.

Digo esto, porque al modificar el numeral 2 del artículo 113, hablan de incapacidad mental acreditada por una junta médica sin conflicto de intereses y en forma unánime, pero declarada por el Congreso de la República.

Es decir, el Congreso estará por encima de una junta médica, incluso para poder corregirle la plana si el informe médico es contrario a los intereses de una mayoría parlamentaria.

Presidente, esto tiene un tenor vacador, y hay que mencionarlo. Pero no solo eso, sino que en el artículo 113 se deja como causal expresa de vacancia, y lo dice taxativamente, permanente incapacidad moral.

Esa arma generalmente utilizada como chantaje, según los odios o venganzas de un Congreso decidido a ajustarle cuentas a un presidente díscolo que no se somete a sus intereses.

Presidente, con la modificación del artículo 117, a los dictaminadores les faltó tiempo en realidad y espacio para poder enumerar los delitos por los que puede ser acusado un presidente durante su mandato.

Sin embargo, presidente, considero que no les ha sido suficiente, porque tenían que concluir esta faena y que, lamentablemente, no se le ha atribuido esto o no se le ha mencionado esto a la señora Fiscal de la Nación que acuse al presidente por cualquier cosa.

Treinta segundos, presidente, para poder concluir.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluya Congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— No importa que esto sea solamente con dichos de testigos que, en realidad, no acreditan nada o con noticias exacerbadas por la prensa

amarilla y concentrada, aliada de un golpismo.

Señor presidente, no vale la pena, en realidad, poder debatir despropósitos contenidos en este dictamen. Me basta con decir que votaré en contra.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luis Aragón. Dos minutos.

Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

En el debate dentro de la Comisión de Constitución sobre estos proyectos de ley acumulados, se sugirió que al modificar y/o reformar el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, tengan que incorporarse efectivamente algunos otros tipos penales.

Por ejemplo, considero importante que se pueda incluir dentro de los delitos referidos, el delito de violación de la libertad sexual.

El dictamen aprobado, nos habla sobre la imputación de delitos vinculados al terrorismo, narcotráfico, corrupción de funcionarios, colusión, cohecho pasivo, cohecho activo, etcétera, negociación incompatible, aprovechamiento indebido del cargo, tráfico de influencias, y enriquecimiento ilícito. Pero no está considerado el delito de violación de la libertad sexual, así como el delito de organización criminal.

Que se incorporen, señor presidente, solicitamos, ambos tipos penales en la modificación y/o reforma del artículo 117 de la Constitución.

Y respecto del artículo 113, efectivamente el término "permanente incapacidad moral declarada por el Congreso", es un término que se puede librar a muchas interpretaciones.

Acogemos lo manifestado por el especialista y/o jurista Ricardo Velásquez Ramírez en el seno de la Comisión, quien dice que se debe basar el tema de la incapacidad moral —en caso sea incorporado— en hechos y evidencias.

La redacción podría ser la siguiente:

"Su permanente incapacidad moral, basada en hechos y evidencias declarada por el Congreso".

Abrir la puerta, y solo decir "incapacidad moral", es un

término muy amplio y/o subjetivo, creo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Flor Pablo. Dos minutos.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

Voy a reiterar lo que señalé en la Comisión de Constitución.

Entre los delitos se tienen que incluir, así sea una lista larga, porque ese ha sido un poco el argumento, que ya la lista era muy larga, y creo que en una situación en el que el país exige idoneidad de sus representantes, donde a la vez somos testigos como en el día de ayer de incautaciones millonarias por lavado de activos, organización criminal.

No podemos dejar de señalar que una causal, dentro del artículo 117, tiene que estar presente el lavado de activos y organización criminal como dos causales que deben permitirnos limpiar la política.

Asimismo, me sumo al pedido del congresista que me ha antecedido en el uso de la palabra, señalando que el delito de violación sexual tiene que ser también incorporado.

No podemos seguir dejando la vacancia a un tema de decir simplemente "incapacidad moral permanente", porque termina siendo subjetivo.

Entonces, hay propuestas dentro de los proyectos que han sido acumulados donde se determina que la incapacidad permanente tenga que tener un aspecto objetivo también, sea una discapacidad mental, una discapacidad física acreditada por un colegiado autónomo que permita señalar en qué casos efectivamente estamos frente a una incapacidad y que no sea subjetiva, que es lo que, lamentablemente, termina prestándose al juego político, y la fuerza de los votos determina quién es vacado o quién no es vacado.

Creo que hay que procurar que haya estabilidad democrática en nuestro país.

La vacancia, ya hemos visto lo dañino que puede ser a nuestra democracia en el país.

Esos son los dos pedidos.

Y me sumo al pedido de la colega Susel Paredes, de pedir un cuarto intermedio, por favor, y hacer las correcciones y los

agregados correspondientes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, informo a la Representación Nacional que la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Reconstrucción por el Fenómeno del Niño Costero está sesionando.

Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Tiene la palabra, congresista Acuña, por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA.— Señor presidente, muy buenas tardes.

En realidad, pediría que este tema, de ser de gran importante por ser una reforma constitucional, se pueda postergar para el día de mañana y así tener el tiempo necesario para que podamos revisarlo.

En mi caso, recién está llegando el dictamen. Creo que no estaba considerado en la agenda prioritaria. Necesitamos un tiempo mínimo necesario para poder revisar y debatir con más criterio.

Es un tema muy importante, por lo que pido que se tome en cuenta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Alejandro Cavero, por dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Más bien aquí tengo que defender que exista una cláusula de incapacidad moral, porque en todas las constituciones de países democráticos, presidente, existe una válvula de escape para que el Parlamento pueda juzgar la inconducta de un jefe de Estado.

En Argentina, por ejemplo, se juzga bajo la denominación de mal desempeño, o en Brasil se juzga bajo la denominación de actos contra la probidad. Finalmente, Presidente, de lo que se trata es de un juicio político que hace el Parlamento y cuya valla y cuya capacidad de poder funcionar o no está en la altísima votación que requiere de parte del Parlamento.

Por eso, es que aquí se exige dos tercios para poder vacar por incapacidad moral a un presidente. Eso no existía antes de la

sentencia del Tribunal Constitucional del año 2003.

Hay que recordar que el año 2000 a Fujimori se le vacó con 36, 37 votos, más o menos. Eso fue corregido, justamente, por problemas como los que se han presentado después.

Yo creo, Presidente, que acá lo que quieren, además, es eliminar la incapacidad moral y colocar una lista de lavandería, quieren poner "organización criminal" y cuando el presidente Castillo fue acusado por organización criminal, no querían votar para vacarlo.

Entonces, para qué quieren poner organización criminal y poner una lista de lavandería, Presidente, que finalmente maniató la capacidad del Parlamento y de la ciudadanía, de poder controlar a un presidente ahí cuando comete una conducta moral o un delito. Porque podemos poner cinco, seis, siete, diez, veinte delitos y siempre seguramente, Presidente, habrá un delito que se nos escapará; para eso está la incapacidad moral, justamente para no atar de manos al Parlamento, a la ciudadanía y poder sancionar a un mandatario ahí donde merece ser sancionado.

Yo lo que sugeriría, Presidente, es un cuarto intermedio para poder elaborar esto de una mejor manera, de una mejor redacción, porque esto no es una reforma, Presidente, que se pueda hacer de ninguna manera a la ligera.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidente.

Presidente, este tema ha sido desde el año 2016 quizá uno de los factores de la inestabilidad y crisis política, junto con el tema de la disolución del Congreso y las cuestiones de confianza, etcétera, que la hemos vivido recientemente.

Por consiguiente, creo que amerita un debate profundo, serio, prolongado, obviamente. Pero, para la cual necesitamos revisar con mayor tranquilidad, serenidad y mayor información, porque por más que tengamos los temas recientes que han pasado en el país, obviamente, necesitamos revisar esto con mayor prudencia.

Y no pretendo que el debate se postergue para mañana, sino, como ha señalado el colega Caveró, un cuarto intermedio, se difiera el debate de acá 60 minutos u hora y media, Presidente, y retomemos el tema. Porque quiero, y los colegas

se han percatado de que esto no estaba en la agenda priorizada, esto ha sido incorporado, tengo entendido, el día de ayer en Portavoces y el día de hoy aparece como el primer tema de la agenda.

Entonces, es evidente, Presidente, que nos han tomado de sorpresa.

No voy a señalar ninguna situación, sino evidentemente es un tema importante y por eso yo pediría, Presidente, que se difiera el debate y en 60 minutos u hora y media lo retomamos, y creo que sería lo más prudente para los destinos, del presente y futuro del país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Elías Varas, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí. Presidente, bueno, lamentablemente el contrabando siempre nos sorprende en el Congreso.

El señor .— (Fuera de micrófono) Qué contrabando.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, estoy en el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A ver, un momento.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Varas, a ver, esto tiene ya, el dictamen está ya hace un tiempo atrás y el día de ayer fue aprobado en Portavoces, Portavoces lo aprobó y Portavoces lo priorizó posiblemente por el asunto que tiene que ver con Constitución.

Entonces, por favor, congresista Guerra, entonces vamos a continuar y dejemos esa parte y sigamos viéndolo como está hasta el momento.

Adelante, congresista, su opinión al respecto.

Gracias.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, la crisis política en el país, desde hace seis años, es justamente esto lo que queremos ver, el tema de la reforma de los artículos 103 y 117 de la Constitución. Esto es lo que nos ha metido en una crisis política y vamos a tocar ese problema importante en este

momento y de esta forma, sin una agenda priorizada, sin un debate realmente serio.

Por ello, señor presidente, yo pido una cuestión previa, ¿por qué motivo? Porque, considero, de tratarse de una reforma constitucional, la Comisión de Constitución debiera haber convocado a las organizaciones de bases, a los grupos organizados, a los colegios profesionales.

Yo creo que la sociedad civil tiene que participar. Está bien que estemos en el Congreso, está bien que sea un fuero político, pero entendamos bien, lo político tiene que sustentarse sobre el criterio técnico.

Y, en ese sentido, yo pido una cuestión previa, que regrese a la Comisión de Constitución y que se trabaje de manera más concienzuda, con la convocatoria de los grupos organizados y colegios profesionales, debido a que se trata de una reforma muy trascendente para el país, donde se trata cómo calificar o cómo vacar a un presidente de la República.

En ese sentido, a mí me queda dudas. Por ejemplo, acá, en la propuesta no se toca el tema de la corrupción y la corrupción es el gran problema que venimos afrontando y la gran necesidad de una vez sentar las bases y que esta necesidad no nos postergue...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, tenemos una cuestión previa y varios congresistas han pedido cuarto intermedio.

Antes de tomar la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Guerra García.

Adelante, congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Muchas gracias, presidente.

Yo quiero agradecer a varias de las intervenciones que se han hecho acá, intervenciones serias que vamos a tomar en cuenta, porque de eso se trata.

Pero, lo que yo no voy a permitir, presidente, por su intermedio, es intervenciones irresponsables, porque este proyecto está desde el 9 de febrero.

Si hay algún señor congresista que no se da el trabajo de leer los proyectos que están, si hay alguien que no consulta con su vocero y le pregunta qué se trató ayer, no tiene ningún derecho de venir acá a decir, que acá se contrabandea.

Porque, en todo caso, estaríamos haciendo el contrabando con los personeros y con su Mesa Directiva, señor presidente.

Y es por esas razones, por las que se mancilla a nuestro Congreso, y es por esas razones por las que no se respeta nuestro Congreso.

Yo voy a aceptar, presidente, ese cuarto intermedio, agradeciendo las intervenciones que han insistido.

Vamos a desacumular el proyecto de la congresista Cortez, la observación de la congresista Luque que la ha hecho sobre la disposición final, la volveremos a ver, eso lo comentó.

Sí quiero señalar que el tema de organización criminal, que señaló la congresista Pablo y la congresista Susel, se trata de 21 delitos y no hay un delito definido, así como organización criminal. Esa es la razón por la que no se pone, pero podremos conversarlo, nadie quiere dejar de lado temas, igual que el tema de violación o atentados contra la libertad sexual.

Lo que sucede es que esto está siempre en el ámbito, presidente, de la incapacidad moral. Es decir, si el presidente comete una violación, por eso se mantiene la incapacidad moral.

El tema de la junta médica, es una junta médica que obviamente tiene que estar supeditada al Congreso. Cuando una congresista dice, cómo el Congreso va a estar encima de la junta médica, porque es el Congreso el que vaca, no la junta médica, presidente.

Vamos a tomar en cuenta las buenas y atinadas sugerencias del congresista Cavero, y vuelvo a recomendar al último congresista, que haga su tarea y que lea, ya que no quiso retirar la palabra.

Vamos al cuarto intermedio, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a conceder el cuarto intermedio.

Bien, congresista Varas, conforme al Reglamento, la cuestión previa queda planteada.

Una vez que se reinicie el debate, se da la cuestión previa. Eso es lo que el Reglamento nos lo dice.

Y, adicionalmente, también está el orden en que fueron planteados los cuartos intermedios y la cuestión previa.

Guerra García, tiene la palabra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, el congresista Cavero pidió el cuarto intermedio antes y yo tomo ese cuarto intermedio.

Pero, no se preocupe congresista, no es un cuarto intermedio que lo vamos a revisar en 60 minutos, vamos a regresar, vamos a darle un tiempo como hemos hecho siempre en esta comisión. Vamos a escuchar a los voceros, vamos a escuchar los planteamientos y si nos tenemos que tomar más días para esto, lo haremos, porque así trabaja nuestra Comisión de Constitución.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, conforme a lo citado, fue planteada la cuestión previa antes, la ha tomado el presidente de la comisión, la cuestión previa, el cuarto intermedio. La cuestión previa queda planteada, congresista, y también se va a tomar oportunamente. Entonces, va a tomar el tema la Comisión de Constitución, con quienes corresponda.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de ley 1963. Se propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de establecer la publicación de las agendas y las actas de sesiones del Consejo de Ministros. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril del 2023, acordó la ampliación de la agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS)..- Muchas gracias, presidente. Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, la Comisión de Descentralización del Período Anual de Sesiones 2022-2023 aprobó por unanimidad, el dictamen recaído en el proyecto de ley 1963/2021-CR que propone la publicidad de las sesiones del Consejo de Ministros.

El proyecto de ley ingresó a nuestra comisión como única comisión dictaminadora, siendo una iniciativa de nuestro colega, el congresista José Luis Elías Avalos, que busca modificar el artículo 15 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de que los acuerdos del Consejo de Ministros que constan en actas, sean publicados en el Portal de Transparencia del Estado y que las sesiones del Consejo de Ministros sean públicas.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo y la Presidencia del Consejo de Ministros coinciden que las actas de las sesiones son información de acceso público; sin embargo, la PCM señaló que el proyecto de ley no era viable, porque considera que el Poder Ejecutivo tiene competencia exclusiva para evaluar y proponer los cambios a la LOPE.

Sobre ello, debemos enfatizar que las modificaciones a las leyes orgánicas son competencia del Congreso de la República, las cuales pueden derivar de propuestas del mismo Poder Legislativo u otros actores con iniciativa legislativa, ello, de conformidad con los artículos 31 y 107 de la Constitución Política del Perú.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo se manifestó a favor de la publicación de las actas, más no de la publicidad del desarrollo de las sesiones, ya que considera que estarían inmersas en las excepciones de acceso a la información.

Cabe resaltar que, por el principio de publicidad toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15 de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es decir, cuando se trata de información secreta, reservada o confidencial.

La información confidencial, por ejemplo, contempla aquella que tiene consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso deliberativo y consultivo previo a la toma de una decisión de gobierno, de ahí que las opiniones o recomendaciones que se produzcan en el desarrollo de las

sesiones del Consejo de Ministros pueden incluirse en esta excepción, por lo que no corresponde establecer la obligatoriedad de la publicidad para transmitir las sesiones de Consejos de Ministros.

Ahora bien, el Estado debe adoptar medidas que garanticen y promuevan la transparencia.

En este marco, se considera necesario generar mecanismos que fortalezcan la transparencia y el acceso a la información relacionada a la sesión del Consejo de Ministros y los acuerdos que adoptan, considerando para ello la aplicación del principio de publicidad.

Por ello, la Comisión aprobó un texto sustitutorio en el que se establece que la agenda de las sesiones de consejos de ministros sea publicada antes de su inicio, y que las actas que contienen los acuerdos se publiquen en el término de 24 horas de aprobadas.

Con ello, busca que la población tenga conocimiento sobre los asuntos que se abordan en las sesiones, lo cual, a su vez, exige el cumplimiento de la agenda prevista y la rendición de cuentas, oportuna.

Asimismo, se prevé la excepción de publicación en los casos que se trate de asuntos de inteligencia, seguridad nacional u orden interno o cualquier otra información considerada secreta, confidencial o reservada, de acuerdo a la ley de materia, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

También se establece que el presidente del Consejo de Ministros asume la responsabilidad política ante el incumplimiento de la publicación; ello, en atención a las atribuciones que le otorga la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, pues, el presidente del Consejo de Ministros es la máxima autoridad política de la Presidencia del Consejo de Ministros; y, después del presidente de la República, es el portavoz autorizado del Gobierno.

Asimismo, con el propósito de facilitar el acceso, se dispone que la publicación sea efectuada en el Portal de Transparencia de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Finalmente, en una disposición complementaria transitoria se prevé en que las actas de las sesiones anteriores a la vigencia de la ley, correspondientes al actual período gubernamental, son publicadas en el Portal de Transparencia de la PCM, en el plazo de 30 día calendario.

Como puede apreciarse, se generará un impacto positivo al modificar el artículo 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con el fin de garantizar la publicidad de la agenda y las actas que contienen los acuerdos de las sesiones del Consejo de Ministros.

Es importante señalar que, no irroga gasto al Erario Nacional, puesto que las actas se vienen publicando ya en la plataforma "gob.pe". Sin embargo, a la fecha de la aprobación del dictamen en Comisión, se advirtió que las actas de diciembre de 2022 no tienen firmas de los ministros. Y las actas de las sesiones del 12 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023 se publicaron recién el 7 de marzo de este año.

Asimismo, al final del día de hoy, se verificó que la última acta publicada corresponde a la sesión del primero de febrero de 2023, la cual está incompleta.

Como es de conocimiento público, el Consejo de Ministros ha sesionado durante los meses de febrero, marzo, lo que va del mes de abril; sin embargo, no existe información publicada sobre la agenda abordada y los acuerdos a los que arribaron.

En tal sentido, el texto aprobado por la Comisión garantizará la efectiva publicación, ya que se identifica el canal de publicación, plazos y responsables; aspectos que la normativa actual no contempla.

Por ello, en aras de la transparencia que debe regir el actuar del Gobierno, pido a la Representación Nacional su apoyo con el voto a favor.

Señor presidente, finalmente estos minutos quisiera aprovechar para señalar que, a la fecha han transcurrido ya 43 días desde que se publicó la Ley que delega facultades legislativas a favor del Poder Ejecutivo; nos lo pidieron con carácter de urgencia, incluso ampliamos legislatura y así se tramitó desde las comisiones de Economía y desde la Comisión de Descentralización, así como también por parte del Pleno del Congreso. Sin embargo, hasta el día de ayer se han publicado cuatro decretos legislativos.

Espero que, por favor, la delegación de facultades sea atendida por el Poder Ejecutivo con la expedición de los decretos legislativos, con la misma celeridad con la que solicitaron su otorgamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, congresista José Luis Elías, por cinco minutos, como autor del proyecto de ley.

Adelante, congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, señor presidente; congresistas, buenas tardes.

Seré muy breve, señor; todo está dicho por la presidenta de la Comisión.

Hay que transparentar; en el Perú en estos momentos la población no ve, nos ve gracias al Canal del Congreso, hay unas radios que también transmiten, y eso es transparentar el trabajo que estamos haciendo en el Congreso.

Yo considero que con este proyecto vamos no a obligar, vamos a solicitar mediante la ley que se debe cumplir, que el Consejo de Ministros transparente sus agendas, al menos con un día de anticipación; que el Consejo de Ministros en sesiones del Consejo de Ministros analice tantos viajes que hizo el presidente anterior, y seguramente la actual presidenta las hará también, y los futuros presidente los harán también a nivel de todo el Perú.

Y hay pedidos, pedidos que se apuntan y se olvidan, en Nazca hubo una sesión del Consejo de Ministros y no se atendió absolutamente nunca, nada; y en Nazca falta agua como en todos los lugares del Perú.

Fiscalizar va a ser muy fácil viendo como los congresistas que han hecho pedidos al Consejo de Ministros o a los ministros no son atendidos, ni siquiera en la agenda. Esto es lo único que creo que hay que reclamarle.

En este momento, reitero, nos ve todo el Perú; y como yo, en este caso vamos a trasladar hacia el Ejecutivo peticiones, como más agua para la región Ica, en el norte hay agua que sobra y daña; y en la región Ica y en muchos lugares de la provincia de Ica no hay agua.

Tampoco hay muchos policías en Ica, señor presidente, aprovecho la oportunidad. He estado en Ica y lamentablemente hay pocos policías, patrulleros, uno, motocicletas, dos, 14 malogradas hace años. Creo que esa es la tarea que tenemos

trasladar al Ejecutivo por este medio.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor presidente, como dije hace unos minutos en aras de la transparencia que debe regir el actuar del gobierno, solicito a la Representación Nacional su apoyo con el voto a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Señor presidente, seguimos con problemas de conectividad. Lizarzaburu, presente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lizarzaburu, presente.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, Morante, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Morante, presente; Echeverría, presente.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Flores, presente.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, Córdova Lobatón, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova, presente.

El señor PICÓN QUEDO.— Asistencia, presidente, Luis Picón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón, presente.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, asistencia, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón, presente.

El señor PICÓN QUEDO.— Muchísimas gracias.

La señora UGARTE MAMANI.— Asistencia, Ugarte; Ugarte Mamani, asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte,

Han marcado asistencia 96 congresistas.

Más los congresistas Lizarzaburu, Morante, Echeverría, Flores, Córdova, Picón, Ugarte y López, suman 104 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, Torres Salinas, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Torres Salinas, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas, 66 votos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Señor Presidente, Lizarzaburu, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lizarzaburu, a favor.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Morante, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.— Señor Presidente, Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón, a favor.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Torres, a favor.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López, a favor.

Ugarte, a favor.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Flores, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova, a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de establecer la publicación de las agendas y las actas de las sesiones del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 95 congresistas, más los parlamentarios

Lizarzaburu, Morante, Picón, Torres, Flores, López y Córdova, son 7; 102 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de establecer la publicación de las agendas y las actas de las sesiones del Consejo de Ministros.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, Congresista Gonzáles.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, también agradecer a la Representación Nacional y solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, atendiendo a lo solicitado por la Presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lizarzaburu, a favor.

La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, Córdova a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova, a favor.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte, a favor.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Flores Ramírez, a favor.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Morante, a favor.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Torres, a favor; López, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón, a favor.

Muñante, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que propone modificar la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a fin de establecer la publicación de las agendas y las actas de las sesiones del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 93 congresistas.

Más los congresistas Lizarzaburu, Córdova, Ugarte, Flores, Morante, López, Torres, Picón y Muñante, nueve. 102 congresistas a favor; cero en contra; cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 500 y 4185. Se propone modificar los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 27, 46 y 49 del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de marzo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor respecto del Proyecto de Ley 4185; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía, y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de

la Comisión de Economía.

Adelante, congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, señor presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado, por mayoría, en la decimocuarta sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2023, el dictamen recaído en los proyectos de Ley 500 y 4185, que proponen la Ley que modifica los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 27, 46 y 49 del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

El dictamen tiene por objeto modificar diversos artículos del Decreto legislativo 1256 que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, con la finalidad de promover la reactivación económica y dotar a los emprendedores nacionales de herramientas idóneas para denunciar las barreras burocráticas ilegales.

Se busca la dinamización de la economía mediante el ingreso y la permanencia en el mercado de los micro y pequeños empresarios, además se logrará que la confianza en el Indecopi no se vea afectada, ya que desde el año 2015 al 2020 los casos de barreras burocráticas fundados por la entidad han disminuido considerablemente de 307 en el año 2015 a 90 casos fundados en el 2020.

También se busca la mejora en la legislación de eliminación y prevención de barreras burocráticas la misma que generará la formalización de más empresas en el mercado debido a la inclusión económica, social, logrando que más pequeños empresarios formales hagan uso de su capacidad contributiva.

En ese sentido, se simplifica el procedimiento de eliminación y prevención de barreras burocráticas, los requisitos para solicitar una medida cautelar y el fortalecimiento de la abogacía para la eliminación de la barrera burocrática.

Finalmente, es necesario contar con una regulación que vele por los intereses de los pequeños y micro empresarios afectados por barreras burocráticas y legales y carentes de razonabilidad.

Por lo que ese dictamen también precisa los alcances y condiciones del análisis de razonabilidad en aras de defender los derechos de los afectados directa e indirectamente con barreras burocráticas.

Por lo expuesto, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A dar inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Tudela, tiene la palabra. Dos minutos.

Congresistas Tudela, tiene la palabra como autora. Cinco minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

A través de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, el Indecopi asumió el rol de detectar en aplicar aquellos dispositivos normativos o actos administrativos que sean ilegales o irracionales, que son más conocidos como barreras burocráticas.

Sin embargo, conforme han venido pasando los años, la burocracia ha venido también evolucionando y ha encontrado, digamos, nuevas formas de imponer barreras en perjuicio de los ciudadanos y los emprendedores.

Lamentablemente el Indecopi no ha podido hacerle frente de manera correcta a este gravísimo problema que afecta el crecimiento y el desarrollo económico de millones de peruanos.

Cada año es más difícil que el Indecopi se pronuncie a favor del ciudadano o del emprendedor que hace una denuncia, y esto no es porque la barrera que se denuncia no sea ilegal o irracional, sino simplemente porque el denunciante no usó la terminología legal adecuada o porque no incluyó un dato específico que el Indecopi sí tiene a la mano, y básicamente se han priorizado cuestiones meramente formales y no de fondo.

La herramienta que en teoría está pensada para proteger a las personas de la imposición de normas o exigencias ilegales o irracionales ha terminado convirtiéndose en parte del problema, en lugar de ser un sistema aliado y pionero en la reactivación económica se está convirtiendo en parte del enorme problema que representa la burocracia institucionalizada.

Y es por esto que el dictamen propone que el sistema de eliminación de barreras burocráticas tenga procedimientos más simples y amigables para el ciudadano y que estos no tengan que recurrir necesariamente a un abogado, como ocurre en casi el 100% de los casos el día de hoy.

Es necesario recalcar que con este sistema no se abre la puerta a que eliminen todas las regulaciones o barreras burocráticas en general.

Nadie niega que hay regulaciones, exigencias, prohibiciones, etc. que son absolutamente necesarias para ordenar el desarrollo del mercado, garantizar derechos y mantener la convivencia en sociedad, el sistema únicamente ataca a aquellas que resulten ilegales o irracionales y que perjudican injustamente a los ciudadanos que representan un daño de millones de soles para los emprendedores. Y de hecho en promedio el programa de eliminación de barreras burocráticas ha representado un ahorro de cuarenta y ocho millones de soles anuales.

Un ejemplo clarísimo de lo que es una barrera burocrática es, por ejemplo, el caso del oxígeno medicinal.

El Indecopi declaró irracional la exigencia de que los oxígenos medicinales tengan una pureza de 98% para poder ser distribuidos. El análisis que realizó Indecopi reveló que dicho porcentaje era arbitrario y que era suficiente contar con un porcentaje de 93% de pureza, tal como se exige a nivel internacional; sin embargo, los efectos que tuvo esta regulación arbitraria y absolutamente mercantilista la vivimos todos los peruanos durante la pandemia cuando faltaban los balones de oxígeno para atender a los miles de casos de Covid.

Ese tipo de barreras no solamente afectan al emprendimiento, sino también la formalización, y son caldo de cultivo para la corrupción, uno de los principales problemas que enfrenta nuestro país. De hecho la evidencia y diversos estudios demuestran que hay una relación directa entre la hiper regulación, mayores niveles de corrupción y menor competitividad.

Cabe resaltar que los principales beneficiados con esta iniciativa van a ser los micros y pequeños empresarios que representan el 95% de las empresas peruanas y podrán apoyarse en el Indecopi para destrabar las barreras que se les imponen para el libre desarrollo de sus emprendimientos.

En el marco de la reactivación económica, el Estado tiene que ser un aliado de los ciudadanos, no un obstáculo para ellos. Tenemos la enorme tarea de igualar la cancha, y que no solo los grandes, quienes tienen los fondos para enfrentar los obstáculos, puedan competir en el mercado, desarrollar sus proyectos y crecer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

He realizado las correcciones de técnica legislativa al dictamen, es lo único que se ha modificado, todo ajustado a técnica legislativa y con esas modificaciones solicito que puedan ir a la votación. Son temas de forma, no de fondo, así que no hay ningún cambio mayor a lo que nos han pedido.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura al texto, congresista Barbarán.

Adelante.

El RELATOR da lectura:

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Texto sustitutorio PL 500/2021-CR y 4185/2022-CR

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

Artículo único.— Modificación de los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 15, 16, 18, 23, 24, 27, 46 y 49 del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

Se modifican los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 15, 16, 18, 23, 24, 27, 46 y 49 del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, en los términos siguiente:

Artículo 3. Definiciones

Para efectos de la presente ley, debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

3. Barrera burocrática: exigencia, requisito, limitación, prohibición y/o cobro que imponga cualquier entidad, dirigido a condicionar, restringir u obstaculizar el acceso y/o permanencia de los agentes económicos en el mercado y/o que puedan afectar a administrados en la tramitación de procedimientos administrativos sujetos a las normas y/o principios que garantizan la simplificación administrativa.

Los efectos de la barrera burocrática sobre el administrado pueden ser directos o indirectos. La sola calidad de exigencia, requisito, limitación, prohibición y/o cobro no implica necesariamente su carácter ilegal y/o su carencia de razonabilidad.

Sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de la aplicación de la normativa correspondiente, no se consideran barreras burocráticas dentro del ámbito de la presente ley:

c. Las omisiones, inacciones o cualquier inactividad de la administración pública, salvo que su actuación sea indispensable para el ejercicio de las actividades económicas o para la ejecución de un procedimiento administrativo y no exista una solución alternativa por medio del régimen de silencios administrativos u otros. En estos casos, la medida correctiva adoptada por la instancia competente del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual no debe arrogarse facultades propias de la autoridad denunciada.

i. La declaración de nulidad de un acto administrativo por motivos de debido procedimiento. Sin perjuicio de ello, el acto administrativo podrá ser utilizado para acreditar la existencia de una barrera burocrática cuando la sanción haya tenido como fundamento el incumplimiento de la barrera burocrática controvertida.

Artículo 4. Principio de las autoridades a cargo de supervisar la presente ley

3. Principio de interpretación favorable. Durante la tramitación del procedimiento, cuando exista más de una forma de interpretar los casos, la comisión y la sala deben hacer prevalecer aquel sentido interpretativo que cumpla mejor la finalidad de la legislación sobre eliminación de barreras burocráticas y simplificación administrativa, así como de los artículos contenidos en el Título II del Decreto Legislativo 757, Ley marco para el crecimiento de la inversión privada, en favor de la competitividad nacional.

Artículo 7. Tipos de inicio de procedimientos en materia de eliminación de barreras burocráticas

7.4. La denuncia informativa debe ser atendida por la Secretaría Técnica de la comisión en un plazo máximo de veinte días hábiles. Asimismo, la Secretaría Técnica tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles para iniciar un procedimiento de oficio o archivar la denuncia informativa, comunicando la decisión al administrado, la cual debe estar debidamente motivada. Dichos actuados serán publicados en el

Portal institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, no se consideran justificaciones suficientes para el archivo de la denuncia.

a). La falta de medios probatorios suficientes, el propio Instituto Nacional de la Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual, pueda adquirir por medio de requerimientos.

b). La carencia de precisión de la barrera controvertida o sus medios de materialización, cuando la entidad competente pueda advertir su existencia por propia iniciativa, de conformidad con los principios de informalismo y verdad material, regulados en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS.

c). La falta de suficientes indicios de carencia de razonabilidad, cuando la entidad competente puede identificarlos por propia iniciativa.

d). Sobre carga administrativa o dificultad para cumplir los plazos establecidos en la presente ley.

Artículo 8.- Inaplicación con efectos generales de barreras burocráticas y legales contenidas en disposiciones administrativas.

8.1 Cuando en un procedimiento iniciado a pedido de parte de oficio, la comisión o la sala declare la ilegalidad de barreras burocráticas materializadas en disposiciones administrativas, dispone su inaplicación con efectos generales, siempre que la ilegalidad de la barrera burocrática, no se haya originado por una revocación indirecta de licencia de funcionamiento.

Artículo 9.- De la declaración de barreras burocráticas carentes de razonabilidad en procedimientos de oficio.

En los procedimientos iniciados de oficio, en los que se declare la carencia de razonabilidad de barreras burocráticas contenidas en disposiciones administrativas, la comisión o la sala de ser el caso disponen su inaplicación con efectos generales y ordena la publicación de un extracto de la resolución en el diario oficial El Peruano.

Artículo 15.- Condiciones para realizar el análisis de razonabilidad.

La comisión o la sala de ser el caso, realizan el análisis de

razonabilidad de una barrera burocrática en los principios iniciados a pedido de parte, siempre que el denunciante cuestione la razonabilidad de la medida y presente algún indicio que sustente tal afirmación.

Los indicios pueden ser presentados en la misma denuncia y hasta antes de que emita la resolución que resuelve la admisión a trámite de esta.

En los procedimientos iniciados de oficio, la comisión o la sala realiza el análisis de razonabilidad, siempre que la barrera burocrática cuestionada supere el análisis de legalidad.

Artículo 16.- Indicios sobre la carencia de razonabilidad.

16.2 Sin que se considere como una lista taxativa, no se consideran indicios suficientes para realizar el análisis de razonabilidad los siguientes argumentos:

- a). Que no se encuentren referidos a la barrera burocrática cuestionada.
- b). Que tengan como finalidad cuestionar la pertinencia de una política pública.
- c). Alegar como único argumento, que la medida genera costos.

Artículo 18.- Análisis de razonabilidad.

18.1 Una vez que la comisión o la sala de ser el caso, considera que han sido presentados indicios suficientes sobre la presunta carencia de razonabilidad de la barrera burocrática cuestionada, analiza la razonabilidad de la medida, verificando que se cumplieron los siguientes elementos, al momento de la elaboración y emisión de la medida cuestionada.

Artículo 23.- Medidas cautelares.

23.3 Las medidas cautelares son concedidas o rechazadas en un plazo máximo de 30 días hábiles, desde la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 24.- Requisitos para dictar medidas cautelares.

Para dictar una medida cautelar, la comisión, su secretaría técnica o la sala de ser el caso, debe verificar la existencia concurrente de:

- 3)- Indicios razonables de que por el transcurso del tiempo entre la interposición de la denuncia y la resolución que

ponga fin al procedimiento en primera o segunda instancia, se causa un daño potencialmente irreparable para el denunciante, entre estos posibles daños podrá acreditarse un elevado costo de oportunidad, siempre que se verifique que dicho costo lleva pérdidas económicas irrecuperables en el largo plazo.

Artículo 27.- Improcedencia de la denuncia de parte.

27.5 Las denuncias que recaigan sobre requisitos, exigencias, prohibiciones o cobros que hayan sido cumplidas por el administrado antes de interponer la denuncia o durante el procedimiento administrativo, deberán tramitarse y resolverse siempre que configuren en infracciones administrativas susceptibles de sanción, puedan encontrar solución a través de una medida correctiva y/o puedan exigirse en un futuro por la entidad.

Artículo 46.- Finalidad de las actividades de prevención.

La comisión de eliminación de barreras burocráticas y la secretaría técnica regional de eliminación de barreras burocráticas, en coordinación con la Escuela Nacional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, mantiene la impartición de capacitaciones dirigidas a los funcionarios y servidores de la administración pública.

Artículo 49.- Abogacía para la eliminación de barreras en leyes.

Si durante la tramitación de los procedimientos, la comisión o sala identifica la existencia de algún requisito, exigencia, limitación, prohibición y/o cobro dentro de una ley o en una norma emitida en ejercicio de la función legislativa, que pueda restringir o limitar el desarrollo de una actividad económica o las libertades de empresa y/o la iniciativa privada, y/o que constituyan incumplimiento de las normas y/o principios que garantizan la simplificación administrativa, deberá disponer que su respectiva secretaría técnica emita una opinión a través de un informe técnico, recomendando la implementación de medidas que promuevan la eliminación de tales obstáculos en resguardo de las libertades de empresa y/o la iniciativa privada y/o la simplificación administrativa.

El informe técnico será puesto en conocimiento del Congreso de la República o del Poder Ejecutivo, según corresponda.

Los informes técnicos serán publicados en el portal institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual.

Disposición Complementaria Final

Única.- Aplicación de la presente ley.

Las modificaciones previstas en la presente ley, se aplican desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano. Incluso las denuncias de parte, que habiéndose iniciado ante la comisión, aún no hayan sido admitidas a trámite.

Los procedimientos a cargo de la comisión y la sala, que a la fecha se encuentran en trámite, continúan siendo tramitados bajo las normas anteriores a la vigencia de esta ley.

Firma Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).- Congresista Robles, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, el sistema ha sido restablecido, pueden votar y marcar asistencia desde sus lugares,...

El señor MORANTE FIGARI (FP).- Morante, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- ...en sus equipos.

Morante, presente.

La señora UGARTE MAMANI.- Ugarte, presente. Pero no se activa el dactilar para votar. Ugarte, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Ugarte, presente.

El señor .- Está funcionando el teléfono, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se les recomienda que reinicien sus equipos de votación. Lo apagan y lo prenden.

Han marcado asistencia 106 congresistas, más los congresistas Morante y Ugarte, 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Reymundo también presente, 109.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, a favor, Presidente. El equipo todavía no funciona.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Morante, a favor.

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte, abstención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte, abstención.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Jeri, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor presidente, Kelly Portalatino, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Reymundo, en contra.

¿A favor?

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— En contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— En contra.

Alegría, a favor. Portalatino, en contra.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Señor presidente, Echeverría, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Echeverría, en contra.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 73 votos a favor, 20 en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone modificar los artículos 3, 4, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 27, 46, y 49 del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que

aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 73 congresistas, más los congresistas Morante, Jeri y Alegría, 76 congresistas; en contra 20, más los congresistas Reymundo, Portalatino y Echeverría, 23; abstención 12, más la congresista Ugarte, 13.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 1256, que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de ley 3678. Se propone sincerar los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de febrero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

Adelante, congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas, Inteligencia Financiera, ha aprobado por mayoría en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2023, el dictamen recaído en el proyecto de ley 3678, que propone, Ley que sincera los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas.

El dictamen tiene por objeto sincerar los intereses por las devoluciones de los pagos tributarios priorizados

indebidamente o en exceso de las devoluciones por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y lo correspondiente por la actualización de multas.

Actualmente, la Sunat reconoce las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso, agregándoles una tasa de interés que puede presentarse bajo dos escenarios, según el artículo 38 del Código Tributario, cuando el pago resulta como consecuencia de cualquier documento emitido por la administración tributaria, a través del cual se exige el pago de una deuda tributaria, se le aplica la tasa de interés moratorio que a la fecha asciende a 0.9%.

Por otro lado, cuando se trata de un pago indebido en exceso que no se encuentra comprendido dentro de lo señalado anteriormente, la tasa del interés no podrá ser inferior a la tasa pasiva del mercado promedio por operaciones en moneda nacional. A la fecha, esta tasa asciende a 0.42% para moneda nacional.

Asimismo, el sistema de retención y percepción del IGV es un mecanismo mediante el cual se retiene o percibe un porcentaje de los pagos de cada operación de compra o venta, respectivamente, sin que exista aún en nacimiento obligación tributaria alguna con el único propósito de asegurar por adelantado el pago de la deuda tributaria, bajo el sustento de que estos son fondos necesarios para que el contribuyente afronte sus pagos de tributos periódicos y evitar así el incumplimiento tributario. Este sistema fue creado en el 2002 con el carácter temporal, sin embargo, aún se mantiene.

Los saldos de fondos retenidos o percibidos que no son aplicados mensualmente a las obligaciones del IGV son remunerados con una tasa de los tramos.

El primer tramo, es el período comprendido entre la declaración donde consta el saldo acumulado no aplicado hasta la solicitud. Durante este lapso se aplicará la tasa de interés del artículo 38 del Código Tributario, equivalente a 0.42%.

El segundo tramo comprende desde el día siguiente en que venza el plazo con el que cuenta Sunat para pronunciarse sobre la solicitud de devolución hasta la fecha en que la misma se ponga a disposición del solicitante.

Durante este período se aplica el interés dispuesto en el artículo 33 del Código Tributario, es decir 0.9% mensual.

Se busca equiparar ambas tasas a la tasa de interés moratorio, con la finalidad que el contribuyente no se vea afectado durante la (... ?) de sus fondos.

Por otro lado, el numeral 1 del artículo 181 del Código Tributario, dispone que las multas impagas sean actualizadas aplicando el interés moratorio que se refiere el artículo 33, el numeral 2 del mismo artículo. Dispone que el interés moratorio se aplique desde la fecha en que se cometió la infracción o cuando no sea posible establecerla.

Desde la fecha en que la administración detectó la infracción, los intereses moratorios tienen naturaleza resarcitoria, es decir, tiene por objeto resarcir al Estado por el perjuicio financiero causado al no estar o no disponer en tiempo oportuno de las sumas que el contribuyente está obligado a entregar al fisco.

Este concepto no debiera aplicarse a las multas, debido a que son sanciones de una infracción tributaria y aplicarle un interés moratorio significa aplicar una doble sanción a las infracciones, siendo injusto e incorrecto.

En ese sentido, también se propone que se modifique la tasa de interés moratorio vigente, del artículo 33 del Código Tributario, por la referida en el artículo 1244 del Decreto Legislativo 295, Código Civil, Tasa del interés legal especificada por el Banco Central de Reserva del Perú.

Finalmente, se propone un trato equitativo de los contribuyentes a través del sinceramiento de los intereses por las devoluciones de pagos de tributos, multas u otros realizados indebidamente o en exceso, por las devoluciones de retenciones y hoy IGV o percepciones no aplicadas del IGV, así como la actualización de multas, proponiendo un trato igualitario a los intereses que el Estado aplica a las deudas tributarias y también a las devoluciones.

Por lo expuesto, se recomienda la Representación Nacional, la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Por favor, presidente, pediría ir a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Echeverría, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

Han marcado asistencia 108 congresistas; más los congresistas Echeverría, Ugarte y Portalatino, (111 congresistas).

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Nombre, congresista?

Picón, (112 congresistas).

El señor PICÓN QUEDO.— Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 112.

Al voto.

Paul Gutiérrez, (113).

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

Señor presidente, Echeverría: Rojo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Echeverría: Rojo.

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte: Abstención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte: Abstención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla. A favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor presidente, Kelly Portalatino: En contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino: En contra.

El señor PICÓN QUEDO.— Señor presidente, Luis Picón: En contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón: En contra.

Herrera Medina: A favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino: En contra, presidente.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 59 votos a favor, 43 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone sincerar los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a la Ventas y actualización de multas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 59 congresistas; más los congresistas Revilla y Herrera, (62 congresistas). En contra: 43; más los congresistas Echeverría, Portalatino y Picón, (46). Abstenciones: Cuatro; más la congresista Ugarte, cinco abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que sincera los intereses por devolución de pagos de tributos en exceso o indebidos o retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a la Ventas y actualización de multas.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Proyectos de Ley 593 y 1194. Se propone autorizar excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT - a disponer bienes y mercancías. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 11 de abril del 2023, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Justicia, respecto del Proyecto de Ley 593 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la comisión.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— La Comisión de Economía, Banca, Finanza e Inteligencia Financiera ha aprobado por unanimidad, en la tercera sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre del año 2022, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 593 y 1194, que propone la Ley que autorizar excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT - a disponer de bienes y mercancías.

El presente tiene por objeto permitir a SUNAT la disposición de las mercancías decomisadas vía remate, adjudicación, destrucción o entrega al sector competente [...] o estado de conservación, así como de disponer de mercancías y bienes en situación de abandono legal y voluntario incautados o comisados ingresados en sus almacenes y almacenes aduaneros por un plazo temporal o definitivo; además de las facultades para poder adjudicar rematar, destruir o entregar al sector competente dentro de un proceso administrativo, judicial, en trámite, con la excepción de los bienes comisados o embargados de conformidad con el Código Tributario.

Asimismo, establece un tratamiento especial a los insumos químicos y productos que se encuentran bajo medida de control y fiscalización, procediendo de acuerdo al artículo 25 de la Ley 28305, Ley de control de insumos químicos y productos fiscalizados y sus modificatorias.

En tal sentido, se faculta a SUNAT para que durante tres años disponga de bienes y mercancías en situación de abandono legal y voluntario incautados o comisados, provenientes de acciones de control realizadas en la aplicación del Decreto Legislativo 1053, Ley General de Aduanas 28008, Ley de los Delitos Aduaneros del Decreto Legislativo 1103, que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos que puedan ser utilizados

en la minería ilegal, Decreto Legislativo 1107 que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que pueden ser utilizados en la minería ilegal así como el producto minero obtenido en dicha actividad que tenga bajo custodia en sus almacenes y los almacenes aduaneros que hayan ingresado hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Asimismo, se faculta adjudicar, rematar, destruir o entregar dichos bienes al sector competente, al margen de que esto se encuentre con proceso administrativo o judicial en trámite.

La disposición de estas mercancías no se registrará por la normativa aplicable a la Comisión Nacional de Bienes Incautados, ni alcanza a las mercancías comisadas o embargadas, de conformidad con el Código Tributario y la Ley de Extinción de Dominio.

En caso exista un procedimiento administrativo por reclamo o apelación en trámite, se procederá a notificar al propietario de las mercancías o bienes respecto del acto de disposición que efectuará SUNAT en el plazo de 30 días hábiles siguiente de efectuado el citado acto, de acuerdo con lo establecido al Código Tributario y normas aplicables.

En caso exista una investigación o un proceso judicial en trámite, SUNAT dará cuenta al fiscal que dirige la investigación o el órgano jurisdiccional competente que conoce del proceso, respecto del acto de disposición que efectuará en el plazo de 30 días hábiles siguientes de efectuado el referido acto.

Las entidades del sector público podrán ser beneficiadas con la adjudicación de las mercancías o bienes, disponiendo para ello de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para solicitar el retiro de estas, vencido dicho plazo sin producirse el retiro SUNAT queda autorizada para disponer nuevamente de ellas.

De disponerse administrativa o judicialmente la devolución de la mercancía, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF efectuará el pago del valor de las mercancías determinado en el avalúo más los intereses legales correspondientes calculados desde la fecha de su valoración.

Tratándose de mercancías o bienes, respecto de los que existe una investigación fiscal y/o proceso judicial en trámite, Sunat comunica al fiscal correspondiente y al órgano jurisdiccional competente, según corresponda, que procederá a rematarla, adjudicarla, destruirla o entregarla al sector competente para que el fiscal en un plazo de 30 días hábiles

siguientes de recibida la comunicación, proceda a adoptar las medidas de seguridad para perennizar el medio de prueba, tales como la toma de muestras, vistas fotográficas y videos, sin que pueda suspenderse la realización del remate, adjudicación, destrucción o entrega del sector competente.

Vencido el plazo antes mencionado, Sunat procederá al remate, adjudicación, destrucción o entrega al sector competente de la mercancía, quedando establecida que el fiscal y el órgano jurisdiccional en los cuales se comunique la iniciación de los actos de disposición, no podrán oponerse a estos, excepto considere, que el bien del cual se va a disponer sea cuerpo del delito y así lo disponga expresamente.

Para la disposición de la mercancía en abandono legal, en aplicación de la presente ley, Sunat queda exceptuada de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 184 y el cuarto párrafo del artículo 186 del Decreto Legislativo Ley General de Aduanas. Asimismo, como medidas de transparencia, se establece lo siguiente:

Sunat, publicará en el portal institucional las resoluciones de adjudicación de bienes dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes siguiente a su emisión.

Las entidades públicas adjudicadas, deben publicar en su portal institucional el destino de los bienes adjudicados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los bienes, así como remitir a la Contraloría General de la República dicha información en el mismo plazo.

La Contraloría General de la República, a través de los órganos de control institucional, y en el marco del Sistema Nacional de Control, verifica de manera permanente el adecuado uso y destino de los bienes adjudicados.

Finalmente, mediante disposiciones complementarias se establece que, el Poder Ejecutivo emitirá las normas reglamentarias necesarias dentro del plazo de 30 días hábiles de publicada la presente ley.

Ninguna autoridad administrativa, policial, fiscal o judicial, podrá suspender o impedir el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, salvo que de forma excepcional considere que el bien del cual se va a disponer sea cuerpo del delito y así lo disponga expresamente.

En el caso de los insumos químicos y productos que se encuentran bajo medidas de control y fiscalización, se procederá a lo que indique el acuerdo del artículo 25 de la Ley 28305, Ley de Control de Insumos Químicos y Productos

Fiscalizados y sus modificatorias.

Por las consideraciones expuestas, señor Presidente, se recomienda la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, cinco minutos como autora.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a toda la Representación Nacional y agradecer en nombre de los miles de damnificados que vienen sufriendo los embates de la naturaleza y la desidia de las autoridades que no tomaron las acciones preventivas del caso, que hayamos tenido a bien agendar este importante dictamen en la sesión de hoy.

A través del presente dictamen que soy coautora, se autoriza la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - Sunat, a disponer de los bienes y mercancías en situación de abandono legal y voluntario, incautados o decomisados que provienen de acciones de control realizados por Aduanas, por un plazo de tres años, lo que no alcanza a las mercancías embargadas de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario y a la Ley de extinción de dominio.

Las entidades del sector público, podrán ser beneficiadas por la adjudicación de las mercaderías, para ello disponen de 30 días hábiles para solicitar el retiro de estas mercancías, si cumplido el plazo no hubieran dispuesto de esta, Sunat solicitará el retorno de las mismas.

Señor Presidente, a la fecha que presenté la iniciativa legislativa que da lugar al presente dictamen, los almacenes de aduanas tenían mercancías que databan del 2010, solo para que tengan una idea, señores congresistas, 234 toneladas de mercancía fueron incautados antes del 2011; la mercadería incautada entre 2011 y 2015 era de 1057 toneladas; entre el año 2016 y 2020 sumaban 5062 toneladas; y solo en el 2021 fue de 3225 toneladas, es decir, casi 10 000 toneladas de mercancía incautadas generando costo al Estado.

Toda esta mercadería, repartida entre 34 almacenes, genera costo de 24 millones de soles en recintos, 18.5 millones de soles en vigilancia, 8,7 millones de soles en personal administrativo, 2.3 millones de soles en embalaje, que junto

con otros costos suman más de 57 millones de soles.

Por otro lado, de acuerdo al Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci), entre el 2003 y el 2019 los embates de la naturaleza dejaron más de 15 millones de damnificados, de los cuales el 29% da por las lluvias intensas.

Esas mismas lluvias que nos advierten desde siempre, este año generaron, entre el 1 de enero al 14 de marzo un total de 8000 damnificados, 50 000 personas afectadas, 50 personas fallecidas y 48 personas heridas. Un total de 1000 viviendas destruidas y otras 1800 en situación de inhabitable.

Señor presidente, es inadmisibile que hayamos demorado tanto para llevar esta situación a su aprobación, de haberse aprobado oportunamente ya hubiéramos despejado los almacenes del Estado de mercancías incautadas desde hace más de 10 años y se hubiera permitido el acceso de miles de toneladas de donaciones para los damnificados. Eso sin contar con el ahorro de millones de soles al erario nacional.

Señor presidente, en consecuencia y por lo expuesto, pido a la representación nacional sumen su voto a favor del presente dictamen para llevar toda esta ayuda a los damnificados y funcionar como un Estado eficiente.

Muchas gracias. presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, dos minutos.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, por su intermedio, mi saludo a toda la Representación Nacional.

En primer lugar, quiero solicitar que se acumule el proyecto de Ley 4675/2022-CR, de mi autoría, Ley que autoriza de forma permanente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat), a disponer de la mercancía y bienes, que ha sido elaborado, consultado a especialistas de este órgano técnico, respecto al dictamen presentado.

En segundo lugar, solicito a la presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, el artículo correspondiente se actualice a la fecha que indica que se tendrá en cuenta que la incautación de bienes se considere hasta el 31 de diciembre de 2021, teniendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2022.

El dictamen presentado sobre el Proyecto de Ley 593/2021-CR y 1194/2021-CR, Ley que autoriza excepcionalmente a la a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Sunat), a disponer de bienes y mercancías concluye en otorgar una autorización excepcional y temporal, sin embargo, consideramos que esta facultad debe ser permanente, puesto que se trata de evitar que los bienes incautados por razones de infracción tributaria o aduaneras no se queden en los almacenes, deteriorándose su valor, donde todos pierden, puesto que el Estado debe gastar en su mantenimiento y el propietario pierde el valor diariamente.

Por eso proponemos que estos bienes pueden ser entregados a las municipalidades y gobiernos regionales, previa tasación y peritaje. En caso se demuestre que en el proceso...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Salhuana, treinta segundos por el pedido que va a hacer usted, adelante.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidente, usted siempre gentil.

Presidente, solamente para pedir la acumulación del proyecto de Ley 2743/2022-CR, de mi autoría, que hemos presentado todavía en agosto del año pasado, derivado a la Comisión de Economía.

Así que le pediría a la colega Barbarán, aunque no la veo en su lugar, pero debe estar escuchando atentamente el debate, supongo, para que acumule este proyecto de ley que es de suma importancia.

Como anécdota, he visitado los almacenes de Sunat, y el superintendente me comentaba que solamente el 20% de la mercadería de todo tipo que había se podía disponer, y gastaban millones de soles anuales en almacenes, seguridad, sistemas, etcétera; había hasta un tomógrafo que tenía siete años y ya estaba inutilizado. Esos son los problemas que tenemos en el país.

Y en buena hora este proyecto, presidente, que seguro va a ser...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Ángel Ventura. Dos minutos.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señor presidente, muy buenas tardes, colegas congresistas.

Señor presidente, es importante destacar que este proyecto de ley permitirá dar un mejor uso de los bienes de mercancía que Sunat tiene bajo custodia en sus 34 almacenes a nivel nacional, nos referimos particularmente aquellos bienes que se encuentran vinculados a procesos de investigación fiscal o judicial que incluso generan gastos de alquiler de mantenimiento para el Estado.

En estos momentos que mi región Tumbes y todo el país viene, básicamente el norte del país, viene siendo afectado por las intensas lluvias e inundaciones a consecuencia del ciclón Yaku; las municipalidades distritales, provinciales y gobiernos regionales podrían haber accedido a esta adjudicación de diversas mercancías.

Señor presidente, por tanto, pido a mi colega Rosangella Barbarán, presidenta de la comisión dictaminadora de este proyecto, que se modifique la fecha límite de autorización excepcional de la disposición de bienes incautados.

El presente proyecto, dice lo siguiente:

Artículo 1.- Autorización excepcional a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria a disponer bienes y mercancías, que tengan bajo custodia en sus almacenes aduaneros que hayan ingresado hasta el 31 de diciembre de 2021.

Solicito, señor presidente, que se cambie como fecha límite hasta el 31 de diciembre del 2022. Esto permitirá, señor presidente, beneficio, no solamente de mi región Tumbes sino de todas las regiones a nivel nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri, del Bloque Magisterial. Dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).- Gracias, presidente.

Aprovecho la oportunidad para agradecer las muestras de solidaridad y condolencias hacia mi persona por el fallecimiento de mi señora madre. Muchas gracias a todos de todo corazón.

Presidente, felicitamos la iniciativa de este proyecto de ley, pero va a suceder de que cada año vamos a estar aprobando nuevamente.

Entonces, lo que sugiero, en cuanto a la fecha, que no sea

hasta el 31 de diciembre de 2021 ni del 31 de diciembre de 2022, sino al concluir cada año que puedan disponer de los bienes que son solicitados, ya sea por gobiernos regionales, por municipalidades; entonces, debería ser al concluir cada año económico. Ahí podría ser, para que cada año ya pueda disponer de todos estos bienes.

Y por ello, se propone el siguiente texto: Autorizar excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) a disponer de bienes y mercancías. Para solamente definir: Asimismo, se faculta a la Sunat a adjudicar, rematar, destruir o entregar al sector competente para que prioritariamente lo hagan llegar a los sectores más necesitados de la población.

Con ello estaríamos haciendo que todos esos bienes, como dijo mi antecesor, manifestaba que, simplemente, se ocupa demasiado espacios, pudiendo ya disponer de esos bienes.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, No Agrupados. Dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señor presidente, nuevamente por su intermedio.

En verdad, con relación a este proyecto es de mucho interés. Estamos viendo que vamos a reducir costos, vamos a reducir espacios y vamos a beneficiar a mucha población.

Considero que esta actividad debe ser permanente, no es solo por un año, dos años, es una actividad permanente que debe ya no estar motivando cada año estas iniciativas, porque realmente todos conocemos que la acumulación de bienes se malogran, pierden su valor y, más aún, no ayudamos a nadie, lo que buscamos es ayudar a los que menos tienen, a los que más lo necesitan. **(33)**

Por eso, planteo, señor presidente, por su intermedio, que se considere en forma permanente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Se van a acumular los Proyectos de Ley 2743, el 4675.

Se va a acoger el pedido del congresista Ventura, sobre la fecha, que hayan ingresado hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Y se están haciendo modificaciones, igual de técnica legislativa.

Acabamos de alcanzar el texto sustitutorio.

La modificación básicamente ha sido la fecha. 31 de diciembre del 2022 (sic) [2021] a 31 de diciembre del 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Salhuana. Un minuto.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— En el sentido del colega Héctor Acuña, quisiera consultar a la presidenta de la Comisión, por intermedio suyo, presidente.

En el artículo 1, se señala que se faculta a la Sunat para que durante tres años.

Si es un problema permanente, ¿por qué le damos una solución temporal?

Entonces, le sugeriría que se excluya de la redacción, mi estimada colega Barbarán, la frase que dice: "Para que durante tres años" y sea simplemente de manera permanente.

Como sugerencia, presidenta.

Gracias, presidente.

Muy amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Flavio Cruz. Un minuto.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, el contrabando además no va a parar, las incautaciones se van a dar siempre.

Además, muchos almacenes están abarrotados, y la Sunat justamente no tiene un marco legal para tomar estas decisiones.

De tal forma que, con este instrumento permanente va a poder actuar.

Zapatillas para el Instituto Peruano del Deporte, para los colegios, para los gobiernos locales.

Las telas, para las prácticas en los institutos tecnológicos, porque mucha gente que no tiene acceso a los insumos puede acogerse a esta ley y solicitar a la Sunat para que le pueda proveer.

Por lo tanto, nosotros como Perú Libre, presidente, sostenemos y respaldamos que la medida sea en forma permanente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias.

Congresista Isaac Mita, un minuto. Luego, congresista Bellido.

El señor MITA ALANOCA (PL)..- Señor presidente, muy buenas tardes.

En realidad, este problema que está planteándose es un problema serio, ya que esto ocurre en toda la frontera, lo que es el contrabando.

La solución no es como lo está planteando en forma temporal. Tendría que ser, como dicen algunos colegas, permanente.

Además, se necesita un análisis profundo, porque hay varios tipos de contrabando. No solamente es del pequeño comerciante, sino también hay grandes corporaciones.

Entonces, ahí debe haber un análisis profundo que se tendría que hacer.

Por lo tanto, esta ley debe ser observada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Congresista Bellido, tiene la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PB)..- Gracias, presidente.

Creo que hay consenso para que sea permanente, presidente.

Exhortamos a la presidenta de la Comisión a que pueda recoger los planteamientos de los diferentes colegas.

Vayamos al voto, presidente, que hay otros proyectos que tratar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Balcázar. Y ahí finalizamos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).- Muchas gracias, presidente.

En el ánimo de colaborar en la mejor redacción de esta norma.

Los motivos ya han dicho, son beneficiosos para la Sunat, pero consideremos la temporalidad.

A nosotros nos parece que en el caso de los bienes que están en abandono legal y voluntario, no habría problema ninguno en que sea de carácter permanente.

Y en cuanto se refiere a bienes incautados o decomisados, en eso habría que considerar una temporalidad, presidente, porque no se puede hacer de carácter permanente, ya que el derecho que han sido afectados con un decomiso podría resultar al final absueltos.

En lo de permanente, estoy de acuerdo. Cuando los bienes son abandonados legalmente, no hay ningún problema.

En el otro caso, yo sugiero que sea cada dos años de forma permanente, para aquellos bienes que se refieren...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Luque, un minuto.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).- Presidente, solo para aclararle al congresista Balcázar, por su intermedio, es que en realidad, no es problema que sea permanente en ese supuesto y en el otro, porque para esos casos y seguramente varios parlamentarios han conversado con funcionarios de Sunat, la Sunat tiene un fondo para esa situación y lo que en la práctica sucede es que esos bienes, por el litigio están mucho tiempo y empiezan a desuso, ya no sirven, ya no sirven, ellos tienen un fondo económico, incluso, en el supuesto de que tenga que devolverse, ellos devuelven el monto al cual fue adquirido, o sea, ese supuesto está resuelto y hay incluso un procedimiento interno al interior de Sunat, por eso, es que el carácter permanente sea para uno o para otro es mejor, es en realidad la mejor salida que podríamos darle.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ha finalizado el debate sírvanse marcar asistencia.

Congresista Barbarán, adelante.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

La verdad, bastante contenta de que hayamos coincidido no muchas veces en un debate bastante alturado, bonito y técnico, espero que se repita siempre.

Respecto al pedido que han señalado sobre el tema del carácter permanente, se acepta la modificación, porque sí, en realidad es necesario, presidente, los almacenes de la Sunat revientan y las necesidades son altas.

Entonces, si es que se puede cubrir como se conversaban, colegios, instituciones, los propios ministerios, entonces, obviamente, que los beneficiados van a ser los peruanos y por ello, se va a retirar para que durante 3 años y finalmente sea de carácter permanente y con ese cambio podamos ir a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate.

Entonces, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

Perdón antes vamos a dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Ley que autoriza excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-Sunat, para disponer bienes y mercancías.

Artículo 1...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a modificar la última parte del texto.

Señor relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

Ley que autoriza excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-Sunat, para disponer bienes y mercancías.

Artículo 1.- Autorización excepcional a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-Sunat, para disponer bienes y mercancías.

1.1 Se faculta a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-Sunat, a partir de la vigencia de la presente ley, disponga de bienes y mercancías en situación de abandono legal y voluntario, incautados o decomisados, provenientes de acciones de control realizadas en aplicación del Decreto Legislativo 1053, decreto legislativo que aprueba la Ley general de Aduanas o de la Ley 28008, Ley de los delitos aduaneros, así como el Decreto Legislativo 1103, decreto legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de insumos químicos, que puedan ser utilizados en la minería ilegal y del Decreto Legislativo 1107, decreto legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos, que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad, que tengan bajo custodia en sus almacenes y en los almacenes aduaneros que hayan ingresado hasta el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se faculta a la Sunat a adjudicar, rematar, destruir o entregar al sector competente, según su naturaleza o estado de conservación al margen de que esto se encuentren con procesos administrativos, judicial en trámite.

La disposición de estas mercancías, no se registrará por la normativa aplicable a la Comisión Nacional de Bienes Incautados- Conabi.

Lo dispuesto en el presente párrafo, no alcanza a las mercancías decomisadas o embargadas de conformidad con el Código Tributario y el Decreto Legislativo 1373, decreto legislativo sobre extinción de dominio.

1.2 En caso de que exista un procedimiento administrativo por reclamo o apelación en trámite, se procederá a notificar al propietario las mercancías o bienes respecto del acto de disposición, que efectuará la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria-Sunat, en el plazo de 30 días hábiles, computados desde el día siguiente de efectuado el citado acto, de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario y normas aplicables.

1.3 En caso de que exista una investigación fiscal o un proceso judicial en trámite, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) dará cuenta al fiscal que dirige la investigación o al órgano jurisdiccional

competente que conoce del proceso respecto del acto o disposición que efectuará en el plazo de 30 días hábiles, computados desde el día siguiente de efectuado el referido acto.

1.4 Las entidades del sector público podrán beneficiarse con la adjudicación de las mercancías o bienes, disponen para ello un plazo máximo de 30 días hábiles para solicitar el retiro de éstas, vencido dicho plazo, sin que se haya producido el retiro, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) queda autorizada para disponer nuevamente de ellas.

1.5 De disponerse administrativa o judicialmente la devolución de la mercancía, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, efectúa el pago del valor de las mercancías determinado en el avalúo, más los intereses legales correspondientes, calculados desde la fecha de su valoración. Para estos efectos, el valor de las mercancías corresponderá al de la fecha del avalúo realizado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), de acuerdo con las normas de valorización de la Organización Mundial de Comercio (OMC) o las reglas para establecer la valorización establecida en la Ley 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, según corresponda.

En caso de que no existan elementos para efectuar la valoración, ésta corresponderá al valor FOB determinado durante el proceso de la verificación física de dichas mercancías. Para tal efecto, se aplica el valor FOB más alto de mercancías idénticas o similares que se registran en el Sistema de Valoración de Precios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Cuando se disponga la devolución de los bienes que provienen de la aplicación de los Decretos Legislativos 1103, 1107 u otros no comprendidos en el párrafo precedente, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, efectúa el pago del valor de los bienes determinados a través de una tasación, más los intereses legales correspondientes, calculados desde la fecha de la incautación.

1.6 Tratándose de mercancías o bienes respecto de los que exista una investigación fiscal o proceso judicial en trámite, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), comunica al fiscal correspondiente o al órgano jurisdiccional competente, según corresponda, que procederá a rematarlos, adjudicarlos, destruirlos, entregarlos al sector competente para que el fiscal en un plazo de 30 días hábiles, computados a partir del día siguiente de recibida la

comunicación, proceda a agotar las medidas de seguridad para perennizar los medios de prueba, tales como la toma de muestras, vistas fotográficas y videos, sin que pueda suspenderse la realización del remate, adjudicación, destrucción o entrega al sector competente, siendo de su exclusiva responsabilidad asegurar la cadena de custodia para los fines de la investigación, conforme a la normativa vigente, dando cuenta de la diligencia al órgano jurisdiccional competente cuando corresponda.

Vencido el referido plazo de 30 días, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) proceda al remate, adjudicación, destrucción o entrega al sector competente de la mercancía. El fiscal o el órgano jurisdiccional a los cuales se comunica la iniciación de los actos de disposición, no podrá oponerse a estos, excepto considere que el bien del cual se va a disponer sea cuerpo del delito y así lo disponga expresamente.

1.7 Para la disposición de la mercancía en abandono legal, en aplicación de la presente ley, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) queda exceptuada de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 184 y el cuarto párrafo del artículo 186 del Decreto Legislativo 1053, Ley General de Aduanas.

Artículo 2.- Medidas de Transparencia.

2.1 La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), en atención al principio de transparencia, publica en su portal institucional las resoluciones de adjudicación de bienes dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes siguiente a su emisión.

2.2 Las entidades públicas adjudicatarias publican en su portal institucional el destino de los bienes adjudicados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de los bienes, sin perjuicio de ello deberán remitir a la Contraloría General de la República dicha información en el mismo plazo.

2.3 La Contraloría General de la República, a través de los Órganos de Control Institucional y en el marco del Sistema Nacional de Control, verifica de manera permanente el adecuado uso y destino de los bienes adjudicados.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.- Normas Reglamentarias

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, refrendado por

el Ministro de Economía y Finanzas, aprueba las normas reglamentarias necesarias dentro de un plazo de 30 días hábiles de entrada en vigor de la presente ley, que debe incluir disposiciones referidas a la supervisión y evaluación como medidas de transparencia.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) emite las demás normas complementarias necesarias para la aplicación de la presente ley.

Segunda.- Cumplimiento obligatorio

Ninguna autoridad administrativa, policial, fiscal o judicial podrá suspender o impedir el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, salvo que de forma excepcional considere que la mercancía o el bien del cual se va a disponer, sea cuerpo del delito y así lo disponga expresamente.

Tercera.- Control de insumos químicos y productos fiscalizados.

En el caso de los insumos químicos y productos que se encuentren bajo medidas de control y fiscalización, se procede de acuerdo al artículo 25 de la Ley 28305, Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados.

Suscribe la congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora UGARTE MAMANI.- Ugarte.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).- Ugarte, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).- Señor presidente, Echeverría, presente.

Echeverría, presente.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).- Echeverría, presente.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).- Huamán Coronado, presente.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Huamán, presente.

El señor .— Señor presidente, no sé si el técnico de Sistemas está presente, estamos que lo llamamos y no contesta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 113 congresistas, más los congresistas Ugarte, Echeverría y Huamán, 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte, a favor.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán, a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Huamán, a favor.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Echeverría, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Echeverría, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor presidente, Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone autorizar excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) a disponer bienes y mercancías.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 109 congresistas, más los congresistas Ugarte, Huamán, Echeverría, Portalatino, cuatro, 113 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera...

Congresista Sánchez, a favor. 114 congresistas a favor. Reymundo, a favor, 115.

Bien, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que autoriza, excepcionalmente, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Sunat, a disponer bienes y mercancías.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señora presidenta de la comisión, tiene la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Presidente, solo solicitar, con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).- Echeverría, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Echeverría, a favor.

La señora UGARTE MAMANI.- Ugarte, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Ugarte, a favor.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).- Huamán, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Huamán, a favor.

Sánchez, a favor.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).- Presidente, Revilla, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Revilla, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino: A favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone autorizar excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) a disponer bienes y mercancías.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas; más los congresistas Montalvo, Echeverría, Ugarte, Huamán, Sánchez, Revilla y Portalatino, son siete; 109 congresistas a favor. Congresista Cortez, (110); Bazán, (111); Luque, (112); Montoya, (113); Ciccía ;No, perdón!, 112.

Bien, 112 congresistas; cero en contra; cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda...

El señor JERI ORÉ (SP).— Señor presidente, disculpe, Jeri: A favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Jeri: A favor.

El señor JERI ORÉ (SP).— Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 113 a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 3450 y 3721. Se propone la promoción de la donación de órganos y tejidos humanos para trasplante con fines terapéuticos.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de marzo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia, respecto al Proyecto de Ley 3450, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista Julon.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, colegas congresistas, muy buenas tardes.

Conforme señala el dictamen que aprobó la Comisión, la importancia de promover la donación de órganos, radica en la capacidad que tiene el trasplante de órganos donados, de mejorar y prolongar la vida.

En términos sencillos y concretos, el trasplante de órganos restaura la salud de los pacientes, consigue reincorporarlos a su vida diaria y, en muchos casos, significa la posibilidad de continuar viviendo.

En atención a esta capacidad de devolver la salud, la Comisión que presido aprobó por unanimidad, el 24 de enero de 2023, el dictamen que acumula los proyectos de ley 3450 y 3721, del congresista Alejandro Cavero; dictamen que plantea un abordaje integral de la promoción de la donación de órganos a través del consentimiento y la manifestación de la oposición a donar.

Este nuevo modelo de consentimiento que considera que todos somos potenciales donantes, salvo que manifestemos nuestra oposición en vida, ha sido adoptada en otros países líderes en el campo de la donación de órganos.

Es así que, estudios citados por la Comisión en el dictamen que se sustenta, concluyen que se ha determinado que la norma sobre el consentimiento presunto, posibilita lograr un índice superior de donaciones en comparación con países que optan por el consentimiento explícito. Ejemplos claros son los modelos de Argentina, Uruguay, Chile, España que, el encabezado del listado de países, lidera en la materia.

Señores congresistas, ¿de qué se trata en buena cuenta cuando se opta por mejorar la tasa de donación? Lo que consigue es recobrar la salud de los pacientes y permitir a muchas personas una segunda oportunidad de vivir.

En el Perú, estimados del 2018 fijaban en 600 el número de peruanos que esperan recobrar su salud a través de una trasplante; y son muy pocos quienes donan.

Por ello, la fórmula legal del dictamen aprobado por la comisión, plantea establecer el modelo de donación, así como la expresión de voluntad de no donar en el Documento Nacional de Identidad, en caso las personas mayores de edad no deseen ser donantes al fallecer.

Para el efecto se dispone la progresividad en la implementación y el establecimiento de mecanismos simplificados para la expresión de voluntad o la revocación y cambio de la misma; de modo tal que se garantice, no solo que las personas cuenten con información previa sobre la donación de órganos, sino también que se permita la posibilidad sin restricciones de que quien no desee donar pueda expresarlo libremente.

Señora presidenta, hoy en día el modelo es ineficiente, porque muchos peruanos, simplemente, ni siquiera declaran si quieren no donar, en muchos casos por desinformación.

Asimismo, los deudos tienen la posibilidad de cambiar la última voluntad del difunto, con lo que finalmente no se respeta la decisión final tomada en vida. Es por ello que el dictamen plantea prohibir el desconocimiento de la voluntad expresada por el potencial donante por los familiares o deudos, entre otras consideraciones.

Debo señalar que con posterioridad a la aprobación del dictamen, la comisión ha recibido las opiniones de las instituciones como son: Defensoría del Pueblo, RENIEC; instituciones que formulan importantes aportes para la fórmula legal, especialmente el que corresponde a la donación de niños, niñas y adolescentes, respecto a la necesidad de mayores precisiones sobre la donación presunta.

Asimismo, hemos insistido y hemos recibido también la opinión técnica del Ministerio de Salud, que formula también, desde su condición de órgano rector, observaciones que deben meritarse para su incorporación en la fórmula legal.

Señora presidenta, colegas congresistas, este debate no es nuevo en el Congreso, ya en periodos parlamentarios pasados se ha discutido y se ha consensuado aspectos relevantes; pero lo cierto es que hasta ahora no hemos podido lograr como país mejorar los índices de donación de órganos, que va más allá de nuestros representantes a personas cuyas vidas han podido continuar o mejorar.

Por ello, solicito, colegas congresistas, apostar por esta propuesta que reivindica la solidaridad humana y que representa una esperanza de vida en más de 6000 peruanos, que a la fecha esperan un órgano para vivir.

Señora presidenta, solicito iniciar el debate de esta importante materia y, como presidenta de la Comisión de Salud, quedo atenta a los aportes de los colegas congresistas con el fin de mejorar los alcances de la ley a aprobar en beneficio de la salud de todos los peruanos.

Muchísimas gracias, señora presidenta, colegas congresistas.

—Asume la presidencia la señora Silvia María Monteza Facho.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Bueno, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Caverro, como autor del proyecto.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, presidenta.

Creo que este proyecto que, además tiene iniciativas de parlamentarios de diversos grupos políticos, es un buen ejemplo de cómo se puede compatibilizar la libertad individual con políticas públicas que maximicen las externalidades positivas en la sociedad, sobre todo aplicando lo que se llama economía del comportamiento, que busca alinear los incentivos para maximizar los efectos positivos de las políticas públicas en la sociedad.

El Perú es uno de los países, presidenta, con el menor índice de donación de órganos por millón de habitantes.

Hoy día alrededor, como había mencionado la presidenta de la Comisión de Salud, de 6000 peruanos en espera de un órgano de poder ser donado.

Hoy día, presidenta, el Perú tiene un gravísimo problema en comparación con otros países de América Latina. Esto no es una idea nueva, ni que se está inventando aquí y de hecho se ha aplicado, presidenta, exitosamente, ya en otros países; por ejemplo, en España, con la aplicación de la presunción del consentimiento se permitió pasar de 48 donantes por millón de habitantes a alrededor de 82 por millón de habitantes; hoy día, en América Latina el promedio es 9.2 donantes por cada millón de habitantes bajísimo.

Esto lo estudió un Premio Nobel de Economía Richard Thaler, que reveló que, en Estados Unidos tras la aplicación de la presunción del consentimiento, se pudo pasar de 42% de

personas que se registraban como donantes a más del 82% de personas que se manifestaban como donantes.

Este proyecto, Presidenta, lo que hace finalmente es, maximiza las externalidades positivas presumiendo el consentimiento que tenemos todos de donar órganos salvo que en expresión de nuestra voluntad decidamos libremente no donar, hoy día el sistema es absolutamente al revés, el sistema presume que ninguno de nosotros somos donantes, salvo que, cumplamos una serie de requisitos en muchos casos burocráticos y engorrosos para donar, desincentivando la donación, Presidenta.

Por eso, creo que simplemente con algo muy sencillo que es invertir, invertir la presunción, podríamos salvar millones de vidas en nuestro país de personas que están esperando hace muchísimo tiempo poder recibir un órgano, y siempre, Presidenta, siempre respetando la libertad y la voluntad de las personas de decidir si quieren o no quieren donar.

Así que, creo que es un buen proyecto Presidenta, y le pido a la Representación Nacional, poder aprobarlo, ojalá por unanimidad como se aplicó en la Comisión de Salud.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Américo Gonza, por dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, ya hemos coordinado con la congresista Edith Julón, presidenta la Comisión de Salud, en tanto, los proyectos que tiene dictaminados en su comisión, también están en la Comisión de Justicia que presido, le solicitamos, por su intermedio, a la congresista, a la colega Julón, un cuarto intermedio corto para consensuar un texto único.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene el uso la palabra la congresista Susel Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Gracias, señora Presidenta.

Yo estoy totalmente de acuerdo con este proyecto y voy a votar a favor con absoluta convicción, porque muchas, en muchas familias, uno ha visto, y lo digo por la comunidad LTGB, que no son su familia de sangre con quienes viven, sino su pareja y no tenemos ningún efecto legal a la hora de decidir sobre nuestros cadáveres.

Entonces, hay familias que no están de acuerdo con la donación y van en contra de tu voluntad de donar. Yo estoy a favor de la donación, porque se salvan vidas.

Entonces, yo quiero invocar a toda la Representación Nacional a que votemos a favor de la vida en este proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso la palabra el congresista Alejandro Soto.

El señor SOTO REYES (APP).— Sí, gracias, Presidenta.

Presidenta, yo he presentado el Proyecto de Ley 3191/2022, Ley que modifica la Ley 28189, Ley General de Donación y Transplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, la que en la Comisión de Justicia del congresista Américo Gonza, ha sido aprobada por unanimidad, y ahora pedí un cuarto intermedio para que pueda ser consensuada con la Comisión de Salud.

Básicamente, mi proyecto radica en lo siguiente, Presidenta, un donante de órganos puede salvar 10 vidas, los órganos que más se requieren en el país son la donación de córneas y riñones.

En la Reniec solamente hay 3129, 3 129 869 personas que aceptaron donar órganos, pero que, en la práctica, en el año 2020, solamente hubo 23 donantes de órganos, somos más de 33 millones de habitantes, Presidenta.

¿Qué propone este proyecto de ley? En la actualidad están esperando 7000 personas la donación de órganos para ser transplantados y salvar sus vidas.

Entonces, el proyecto que yo estoy planteando, propone hacer campañas de concientización en centros educativos públicos y privados, en instituciones. Es decir, al modificar esta ley se va a permitir promocionar la donación de órganos.

Eso es, básicamente, presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señora presidenta, solicito el cuarto intermedio corto para por consensuar con la Comisión de Justicia y poner a debate el siguiente dictamen, tanto de la

Comisión de Salud, como de la Comisión de Justicia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Aceptado el cuarto intermedio, pasamos al siguiente tema.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Siguiendo tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la comisión de Salud. Proyectos de Ley 2379 y 2430. Se propone modificar la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, a fin de garantizar la atención y cobertura universal y gratuita de los servicios de salud para los pacientes oncológicos. (*)

La Junta de Portavoces, en su sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, a fin de garantizar la atención y cobertura universal.

Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señora presidenta, colegas congresistas, en noviembre de 2022 la comisión de Salud y Población aprobó, por unanimidad, el presente dictamen, que busca contribuir en la atención de un serio problema de salud pública como es el cáncer.

En efecto, el dictamen da cuenta de información oficial publicada por el Ministerio de Salud, según la cual nuestro país cerró el año 2022 con aproximadamente 70 000 casos en los diferentes tipos de cáncer, y una mortalidad de cerca de 35 000 personas.

En el Perú se observa una mayor proporción de neoplasias asociadas a hábitos de vida poco saludables como el consumo de tabaco, alcohol, grasas, así como la presencia de agentes infecciosos tales como el VPH, el asociado a cáncer de cuello uterino, la hepatitis B relacionada al cáncer de hígado, las bacterias helicobacter pylori, asociado al cáncer de estómago, entre otros.

Según las estadísticas, 7 de cada 10 personas son diagnosticadas con cáncer tardíamente, lo cual eleva las tasas de mortalidad, resultando esencial la detección temprana.

En este esfuerzo el país cuenta con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, cuya misión es proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos, así como de controlar técnica y administrativamente a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, realizar las actividades de investigación y docencia propias del instituto.

Sin embargo, el INEN como institución especializada ha experimentado un conjunto de cambios en su categorización, funciones, alcances y competencias, ocasionados por diversas normas legales que no necesariamente han fortalecido su misión institucional, impactando positivamente en los pacientes.

Antes el Decreto Legislativo 1305, y después el Decreto Supremo 004-2022 que aprueba el Reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer han afectado la condición de organismo público ejecutor del INEN, recortando sus funciones misionales y su autonomía administrativa y económica en la lucha contra el cáncer a nivel nacional, con el efecto sobre la salud y la vida de los pacientes oncológicos.

Como consecuencia de la aprobación del reglamento señalada, se habrían perdido acciones nacionales prioritarias del Plan Esperanza, que cumplen un rol muy importante en la prevención y control del cáncer, ya que debido a las modificaciones estructurales ha generado una dualidad de funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Minsa y el INEN.

Además, los cambios negativos en la matriz funcional programática primigenia del Programa de Presupuesto por Resultados 024, Prevención y Control del Cáncer.

En atención a las razones señaladas, el dictamen considera que lo más razonable es la reactivación de la versión original del Plan Esperanza y de su PPR Cáncer 024, devolviéndolo a cargo del organismo público ejecutor OP INEN, que ha demostrado manejo exitoso basado en el conocimiento técnico y el trabajo intenso ya realizado, cualidades necesarias que permitirán recuperar rápidamente toda la buena obra realizado por la institución.

Adicionalmente de conformidad con lo señalado por la Organización Mundial de Salud, entre el 30 y el 50% de las defunciones por cáncer, se podrían prevenir a través de la

prevención, que es la estrategia más costo-eficaz a largo plazo para luchar contra el cáncer.

Por ello, y considerando que el artículo 9 de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, ya establece un marco de atención conjunta de los ministerios de Salud y Educación para trabajar en el ámbito educativo. Se plantea que las medidas se apliquen, sean de naturaleza permanente y no esporádica, como actividades de componentes del currículo nacional de la educación básica, conforme la señala parcialmente el reglamento de la ley citada.

En detalle, la fórmula legal del dictamen plantea las siguientes modificaciones en la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer.

En el artículo 4, de la ley política nacional de lucha contra el cáncer, señalar que esta política se ejecuta a través de la red oncológica nacional, a que se refiere el artículo 11 de la ley, en coordinación con los otros sectores involucrados y los diferentes niveles de gobierno, que conformidad con los lineamientos dictados por el sector Salud.

En el artículo 5, financiamiento. Establecer que el responsable técnico nacional de la gestión del Programa Presupuestal 0024, prevención y control del cáncer, es el Ministerio de Salud, en cuanto a las subpartidas vinculadas a las actividades preventivo promocionales. Mientras que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, es el responsables de las subpartidas vinculadas a la actividad de diagnóstico, atención y recuperación del cáncer en su ámbito, en coordinación con el Ministerio de Salud y de acuerdo con los lineamientos que dicte dicho sector.

Para este fin, ambas instituciones coordinan la distribución de la referida partida.

Asimismo, se dispone en el artículo 5, que el INEN puede realizar su propia adquisición para evitar el desabastecimiento de su establecimiento farmacéutico en coordinación con el órgano competente del Ministerio de Salud.

En el artículo 6, equipamiento e infraestructura. Se amplía la autorización que ya tiene el Minsa, tanto el INEN como a los gobiernos regionales que, de acuerdo a la disposición presupuestaria de su sector, para la renovación tecnológica del equipamiento biomédico y la ampliación y mejoramiento de la infraestructura oncológica.

En el artículo 7, y las disposiciones complementarias, cuarta y quinta. Se efectúan ajustes en armonía con los cambios antes

señalado.

Asimismo, se reformula el artículo 9 para disponer que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud, a través de sus redes integrales de salud y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, incorpora en la currícula nacional de educación básica, regular y alternativa el modelo de cuidado integral de la salud que considera enfoques de interculturalidad y equidad en salud.

Señores congresistas, entre otras medidas importantes, el dictamen plantea un cambio en la gestión de la lucha contra el cáncer, fortaleciendo el rol del INEN, evitando con ello las carencias en medicamentos y componentes esenciales en el tratamiento de la enfermedad.

Señora presidenta, colegas congresistas, necesito el apoyo de todos ustedes, congresistas, porque estos pacientes claman justicia, actualmente en el INEN no tienen medicamentos está desabastecido y este proyecto es muy importante ya que va a beneficiar a muchas personas que padecen dicha enfermedad.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina, del Bloque Magisterial, por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidenta.

Cuando los expertos en planificación evalúan el nivel de modernidad de una sociedad, buscan los indicadores de salud relacionados a enfermedades como el cáncer, pues es una realidad de esta modernidad.

Han institucionalizado alimentos preparados de manera inadecuada para nuestro organismo. Ahí están la comida chatarra.

Asimismo, se ha enseñado a nivel mundial usar pesticidas y fertilizantes en base a hidrocarburos, que son sumamente dañinos para la salud.

Estoy de acuerdo con esta propuesta de ley, en la que además se ha tenido la visión de hacer un trabajo preventivo, ya que en el artículo 9 se plantea efectuar la prevención oncológica en las instituciones educativas a nivel nacional.

Eso es sumamente importante, señora presidenta.

En este artículo, se establece que el Ministerio de Educación coordina con el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para incorporar a la currícula nacional básica, regular, y dar alternativas, el modelo del cuidado integral de salud.

Esto me parece una buena medida, enseñar a nuestras generaciones a alimentarse correctamente.

Este Congreso sí representa hoy a estos señores que claman justicia, y que esperan justamente proyectos de ley productivos en base a la necesidad del pueblo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Milagros Jáuregui, de Renovación Popular, por dos minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ (RP).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Quiero felicitar a la congresista Julón por esta iniciativa.

Hace unas semanas atrás, recibí a todo un grupo de madres de niños con cáncer. Realmente, las historias que pude escuchar eran muy dolorosas.

Son madres que tenían que regresar a sus hijos de la quimioterapia en ómnibus a los asentamientos humanos, niños que vomitaban todo el camino.

Son mujeres que han sido abandonadas por sus esposos y que tienen que cargar a un hijo de 16 años, de 15 años. Mujeres que dejaron de trabajar para poder atender a sus niños con cáncer.

Desafortunadamente, señora presidenta, el pueblo, los niños, la población más vulnerable no tiene acceso a medicinas.

Si bien es cierto en los hospitales privados hay medicinas para los niños que tienen cáncer, pero a nuestros niños peruanos de escasos recursos solo les queda morir lentamente,

solo les queda tener el dolor en sus cuerpos no encontrar ningún calmante. No hay medicinas.

Quiero pedir a todos mis compañeros que, por favor, apoyemos esta iniciativa, porque los niños peruanos están sufriendo. Es muy triste verlos morir, y a las madres solo les queda llorar, porque no tienen cómo atender esa necesidad.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, de Cambio Democrático, por dos minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Señora presidenta, muchas gracias.

En este país no hay política de prevención en salud. Es más, no hay política de Estado en nada.

Por eso, he presentado este proyecto de ley.

Gracias a los profesionales de mi despacho, hemos podido plasmar esta idea.

Hay médicos del INEN, y aquí está el material didáctico para prevención en los colegios.

Si bien ha dicho la colega Julón que el año pasado ha habido 70 mil casos de cáncer, la importancia de que este curso se de a nivel nacional en todos los colegios y que los niños sepan para qué se tienen que vacunar contra el VPH, que es el *Helicobacter pylori*, que es el cáncer al colón, el cáncer a la mala, los principales temas de muerte en este país.

Esa política de Estado en prevención de salud no se ha dado nunca en este país. Con este proyecto de ley se puede dar.

Por eso, les pido, colegas, el apoyo y le repito hay médicos del INEN, que con este material didáctico están dando enseñanza de prevención a todos los alumnos de primaria y no le va a causar un gasto al Estado, porque en curso [...] se le puede dar este curso a los niños, normalmente una persona va al hospital cuando ya tiene que ser amputado u operado; pero con este curso, se podía prevenir eso, se podía prevenir amputaciones, muertes y destrucción de muchas familias.

Es por eso colegas, que le pido su apoyo, temas como este de prevención de política de Estado, es lo fundamental para que el país salga adelante.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Américo Gonza de Perú Libre, por dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señora presidenta.

En efecto, aquí se recoge algunas propuestas de obligar al Estado a tener políticas públicas, que atiendan a quienes padecen este terrible mal, está centralizado el servicio de atención oncológica.

El INEN tiene su sede central en Lima, para los ciudadanos que viven en el Perú profundo, que no tienen un lugar dónde quedarse en la capital, el pasaje, la alimentación, es una carga adicional. Lo que se busca aquí entre otras cosas, es también descentralizar el servicio de atención oncológica.

Tengo un proyecto de ley, en ese sentido, antes que se termine el tiempo por su intermedio, señora presidenta, le pido a la congresista Edith Julon, presidenta de la Comisión de Salud, que acumule el Proyecto de Ley 3118 de mi autoría, que ya lo hemos coordinado y que se ha recogido ya en su dictamen mucho de las propuestas que tengo, que propongo acá, que tiene el mismo fin.

Pero, es en ese sentido, que los hospitales más grandes de las regiones tengan el servicio oncológico, ahora no lo tienen, entonces, ahí creo que hay un poco que racionalizar los servicios de salud, porque es una especialidad que atiende justamente esta enfermedad tan grave que padecen y que según las estadísticas, se está incrementando cada día más en el país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Jorge Marticorena, Perú Bicentenario, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio quiero felicitar a la Comisión de Salud, por el tema que ha tocado y que es una necesidad nacional, quiero señalar quién no tiene de repente amistades o familiares que

hayan padecido esta enfermedad y en algunos casos nos han dejado.

En razón a eso, me permito sugerir para mejorar lo que realmente hoy día se está planteando, he visitado el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, sé las grandes dificultades que tiene para abordar en el tema de tratamiento ambulatorio, sé de los grandes problemas que tienen los pacientes que de provincias recurren al Instituto Nacional de Neoplásicas, para ser atendido y se también de las visitas que he hecho en mi región, de establecimientos que han estado funcionando anteriormente para brindarle el servicio en el tema de diagnóstico y tratamiento ambulatorio, que hoy día no se encuentra brindando.

En razón a eso, me permito sugerir para mejorar, ya que se ha resaltado mucho la labor que realiza el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para darle el nivel y el trato que de alguna manera ya lo tiene; pero sin embargo, quiero permitirme a través de usted, señora presidenta, alcanzarle un texto sustitutorio, donde al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se le da ese rol, que hoy día lo estamos reconociendo; pero que esperamos que esta propuesta de modificación ayude a que sea el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quién maneja sus recursos en el tema de abastecimiento de medicamentos, hemos visto las grandes dificultades que ha habido en el tratamiento, con respecto a alcanzarle la medicación que requiere los pacientes, las quejas y malestar que ha generado.

En eso me ha permitido acercarme a la presidenta de la Comisión de Salud, para alcanzarle las propuestas, que donde se resalta el rol que debe tener el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para que maneje directamente a su tema los recursos que le es asignado.

Le ha alcanzado eso, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes, de Fuerza Popular, por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, Presidenta.

Buenas tardes, queridos colegas.

Bueno, como decía la colega, este es un problema muy grande, un problema social, un problema mundial que lamentablemente no tiene salida, y aquel que lo tiene, esta enfermedad, se ve

pues en un mundo de desesperación cuando no es atendido, sobre todo los medicamentos que son costosos.

Nosotros, la Comisión de Salud, ha tenido una reunión con el mismo personal de la Liga de Lucha contra el Cáncer, de la cual nosotros vamos a tener una semana de prevención del cáncer y se está pidiendo, o sea, la misma ministra está diciendo que nosotros, los congresistas, seamos los promotores, los que demos el ejemplo en empezar en la toma de muestras para prevenir el cáncer, en las mujeres su Papanicolaou, en los varones hay muchas pruebas que también son propias.

Entonces, nosotros a nivel del Congreso vamos a tener una semana de prevención contra el cáncer, que lo promueve la Liga Contra el Cáncer y el Ministerio de Salud, y va a hacer acá en el recinto del Congreso. Los invito, colegas, a todos.

Ojalá que en esas muestras, en esas pruebas no tengamos nadie esta enfermedad mortal, que aqueja a todo el mundo. Y lo que nosotros recomendamos, los de EsSalud, es que tengamos mucho cuidado en los alimentos, hay muchos alimentos que tienen varios componentes, como la tartrazina, el ciclamato de sodio, que nosotros lo consumimos a diario en las gaseosas.

Por favor, prevengamos el cáncer y participemos de esa semana..

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene el uso de la palabra el congresista Hitler Saavedra, de Somos Perú, por dos minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Cómo no apoyar este proyecto, muy importante, que siempre lo hemos tenido en cuenta en la Comisión de Salud, y es ahora el momento de manifestar esa buena intención que tenemos con estos pacientes, que quizás cada una de las familias ahora están presentando una dolencia similar, en el cual no tenemos conocimiento exacto del origen, de la causa, pero sí hay un acercamiento y condicionamiento muchas veces de un tema físico, de un tema infeccioso y de temas químicos.

Es así que nosotros, en estos tiempos, debemos de cuidar a las personas a evitar las lesiones constantes, evitar las infecciones, evitar esa contaminación que tenemos en el ambiente actual, y por eso debemos preservar nuestro ambiente y así preservar la salud de cada uno de los peruanos.

Y al mismo tiempo, es así que pensado ya en la comisión, está destinado en la distribución de esa fuerza de tratamiento que

tenemos y muchas veces centralizado acá en Lima, pero que debe estar distribuido en las diferentes zonas del país, como es el norte, el sur, el oriente.

No podemos traer a todos los pacientes a la capital, en el cual muchos no tienen el presupuesto necesario para la habitación, para el paciente y los familiares. Para mantener un paciente de cáncer muchas veces se necesita mucho tiempo, a veces están un año, dos años y ese es un tema muy difícil y creo que eso debe llegar a la conciencia de cada uno de nosotros, los representantes en el país.

Es así que apoyemos esta iniciativa...

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julon Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señora presidenta.

Aceptamos la acumulación del proyecto de ley del colega congresista Américo Gonza, así como el aporte formulado por el congresista Marticorena.

Por lo que hemos presentado un texto sustitutorio, solicito, por favor, señora presidenta, que el señor relator dé lectura, mientras nosotros marcamos asistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Congresista Julon, está solicitando la palabra la congresista Cordero Jon Tay.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Gracias, presidenta, colegas congresistas.

El Decreto Supremo 004-2022, que aprueba el Reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, no respeta los derechos fundamentales que se invocan en la propia Ley del Cáncer, vulnerando la Ley de creación del INEN, la prevención del cáncer y la atención oncológica integral, centradas en el paciente y la población, dejando sin capacidad de acción al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, organismo público ejecutor del Sector Salud, al quitarle su capacidad técnica a la institución.

Este hecho ha dejado en inoperancia al INEN, sin medicamentos, sin insumos reactivos, capacidad en la ayuda a los pacientes oncológicos, sin sistema de transferencia tecnológica, sin posibilidad de implementar innovación oncológica y con productos de tratamiento totalmente desfasados y sin poder ayudar a la expansión de los servicios oncológicos.

Con la dación del Reglamento, Cenares se encarga de la compra de medicamentos para toda la red oncológica nacional, hecho que hace que el INEN rescate los medicamentos que tienen en stock, aun cuando no sean los más adecuados para el paciente oncológico.

Si bien la Comisión de Salud optó por una fórmula intermedia en el dictamen que modifica la Ley Nacional del Cáncer, al considerar que el programa presupuestal 0024, prevención y control del cáncer, sea compartido por el Minsa, órgano rector del Sistema Nacional de Salud y el INEN, organismo público ejecutor, dejándose al Minsa la subpartidas vinculadas a actividades preventivo promocional del cáncer y al INEN, las subpartidas vinculadas a las actividades del diagnóstico, atención y recuperación del cáncer...

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho)..- Treinta segundos para que concluya, congresista.

La señora CORDERO JON TAY (FP)..- Gracias, presidenta.

Por ello, presidenta, se plantea un texto sustitutorio para los artículos 4 y 5 del dictamen, porque son con las demás modificaciones, estamos de acuerdo de la Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, el cual paso a dar lectura, esperando que sea aceptado por la presidenta de la comisión y pueda apoyarlos, regresando* en la Representación Nacional.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y sus organismos públicos ejecutores en el ámbito de su competencia, formula implementar y evalúa la política nacional de la lucha contra el cáncer.

La política nacional del Cáncer es conducida por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, ejecutadas a través de la Red Oncológica Nacional, en coordinación con los otros sectores involucrados y los diferentes niveles de gobierno, en el marco de los lineamientos del sector.

La política nacional del Cáncer, establece los objetivos e indicadores y estándares mínimos de cumplimiento que garanticen una atención integral, oncológica, considerándose como ejes viales de la promoción de la salud, la prevención,

el diagnóstico oportuno, el tratamiento de la [...?], los cuidados paliativos e investigación del cáncer.

Declárese de interés nacional la intangibilidad del programa presupuestal 0024, prevención y control del cáncer, destinados a la prevención oncológica y a la atención integral del cáncer, centrado en el paciente y su familia.

El responsable técnico nacional de la gestión del programa presupuestal 0024, prevención y control del cáncer, es el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Gracias, presidenta, gracias, colegas congresistas.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Avalos, por dos minutos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, señora presidenta.

Mi saludo, por su intermedio, a la presidenta de la Comisión de Salud, la señora Edith Julon, que se ha preocupado ya por el gran problema que existe en la Región Ica, señora presidenta, y que espero que la ministra de Salud tome cartas en el asunto de forma inmediata, tenemos un problema de dengue muy fuerte en Ica, pero, extremadamente fuerte.

Ya hay seis personas que han muerto y tenemos más de 2200 casos de dengue en la región Ica.

Lugares: provincia de Ica, provincia de Chincha, Santiago, Pueblo Nuevo Chincha, Subtanjalla, Los Aquijes, Nasca, Parcona, Pisco, Salas, Guadalupe, La Tinguiña, Vista Alegre, Grocio Prado, Sunampe, Túpac Amaru Inca, Pisco, Ocucaje, San Juan Bautista en Ica, San Andrés, Pachacútec, Pueblo Nuevo, San Clemente, Palpa, Huamay, Los Molinos, Tate, Alto Larán, Pachacútec, Chincha Baja, El Carmen, Río Grande, Paracas, Tambo de Mora, Changuillo en Nasca, Santa Cruz en Palpa, Independencia en Pisco, Llipata y El Ingenio en Nasca.

Señora presidenta, por su intermedio, que la señora ministra de Educación, atienda lo antes posible este caso que está dañando mucho a la población de Ica con el dengue. No hay fumigación, no hay atención.

Le ruego que, inclusive, el congresista Marticorena, tal vez quiera ampliar lo que estamos hablando acá.

Muchas gracias, presidenta. Gracias, señora Julón.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Kelly Portalatino, de Perú Libre, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, yo saludo esta iniciativa legislativa por parte de la congresista Julón, el colega congresista Roberto Kamiche.

Definitivamente, el Ministerio de Salud considera no viable la iniciativa, sin embargo, señora presidenta, tenemos que tener en consideración nosotros que, hoy en día tenemos cada 10 personas que son diagnosticadas con cáncer tardíamente.

Asimismo, nosotros en nuestro Estado peruano, tenemos pues las enfermedades oncológicas prevalentes que son: el pulmón, cáncer de mama.

Definitivamente, también no podemos vulnerar ni olvidar este grupo etario que es el cáncer infantil que predomina la leucemia y el cáncer cerebral, que genera tantas familias pues, con no solamente es el gasto económico que afecta a todos nuestros padres de familia, si no tenemos que tener un enfoque más integral y, el enfoque integral señora presidenta, por su intermedio, es que el Ministerio de Salud tome cartas sobre el asunto, en fortalecimiento e implementación para los preventorios que se encuentran en el primer nivel de atención.

Tenemos preventorios, señora presidenta y son obsoletos. Son obsoletos, donde el personal de salud, actualmente, está capacitado, pero no tiene las herramientas para poder determinar, diagnosticar precozmente el cáncer de acuerdo a las estadísticas ya mencionadas.

Sin embargo, también tenemos nosotros la gran brecha por cerrar, es que tenemos falta de recurso humano que estos especialistas, médicos oncólogos especialistas y también subespecialistas que, carecen y son una amenaza para el Estado peruano.

En ese sentido, señora presidenta, cómo poder decir o estar..

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Acabado el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señora presidenta, aceptamos el aporte solicitado por nuestra colega congresista Jon Tay, también del congresista Marticorena, el cual solicito que se dé lectura el texto sustitutorio que hemos presentado y también en cuánto nuestro colega congresista preocupado por la región de Ica, nosotros también solicitamos al Ministerio de Salud que se desplace tanto a la región Ica y al norte del Perú para que puedan atender a estos pacientes que están siendo muy afectados.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio presentado.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer.

Artículo 1.— Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto garantizar la atención y la cobertura universal y gratuita de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos.

Artículo 2.— Modificación de los artículos 4, 5, 6, 7 y 9 y de las disposiciones complementarias finales cuarta y quinta de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer

Se modifican los artículos 4, 5, 6, 7 y 9 y las disposiciones complementarias finales cuarta y quinta de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, en los siguientes términos:

Artículo 4.— Política Nacional de Lucha contra el Cáncer

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y sus organismos públicos ejecutores, en el ámbito de sus competencias formula, implementa y evalúa la Política Nacional contra el Cáncer o (PNC).

La PNC es conducida por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y ejecutada a través de la Red Oncológica Nacional, en coordinación con otros sectores involucrados, y los diferentes niveles de gobierno, en el marco de lineamientos del sector.

La PNC establece los objetivos indicadores y estándares

mínimos de cumplimiento que garanticen una atención integral oncológica, considerándose como ejes vitales de la promoción de salud: La prevención, el diagnóstico oportuno, el tratamiento, la rehabilitación, los cuidados paliativos e investigación del cáncer.

Artículo 5.- Financiamiento.

5.3 Se declara de interés nacional la intangibilidad del Programa Presupuestal 0024, Prevención y Control del Cáncer, destinados a la prevención oncológica y a la atención integral del cáncer, centrado en el paciente y su familia. El responsable técnico nacional de la gestión del Programa Presupuestal 0024, Prevención y Control del Cáncer, es el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en coordinación con el Ministerio de Salud.

5.4 Se Faculta al Ministerio de Salud, a través del órgano competente y de sus organismos públicos ejecutores, a utilizar mecanismos diferenciados de adquisición para aquellos productos farmacéuticos, dispositivos médicos y equipamiento que sean necesarios para el tratamiento de las enfermedades oncológicas, previo sustento técnico que demuestre la eficacia del gasto frente al uso de los modelos convencionales disponibles.

5.5 Se declara de interés nacional la compra centralizada de recursos estratégicos para la prevención y control del cáncer del subsector públicos, a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (Cenares). El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), puede realizar su propia adquisición y así evitar el desabastecimiento de su farmacia.

Artículo 6.- Equipamiento e infraestructura

Se autoriza al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y a los gobiernos regionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de su sector, la renovación tecnológica del equipamiento biomédico y la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria oncológica a nivel nacional, en concordancia con la normativa vigente.

Artículo 7.- Acciones de prevención y detección temprana del cáncer

El Estado, a través de las entidades del sector Salud, de los tres niveles de gobierno y de sus organismos públicos ejecutores, incentiva y promueve la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención primaria del cáncer y

control del cáncer a nivel nacional, de manera igualitaria, inclusiva y sin discriminación, de acuerdo a estrategias basadas en evidencia y sustento técnico, considerando los factores epidemiológicos, la mayor exposición a factores de riesgo, la accesibilidad y la distribución geográfica.

Artículo 9.- Prevención oncológica en las instituciones educativas a nivel nacional

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud, a través de sus redes integradas de salud y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), incorpora en la Currícula Nacional de Educación Básica Regular y de la Educación Básica Alternativa, el modelo de cuidado integral de la salud, el cual considera enfoques de interculturalidad y equidad en salud, fomentando así la cultura de la salud en el país, a través de experiencias curriculares o extracurriculares orientadas a la prevención de enfermedades oncológicas en el ámbito nacional.

Disposiciones complementarias finales*:

Cuarta. Creación de la Red Nacional de Banco de Tumores

Se declara de interés nacional la creación de la Red Nacional de Banco de Tumores, a cargo del Instituto nacional de Salud (INS), en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), en el ámbito de sus competencias.

El Ministerio de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud (INS), en coordinación con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), implementará la Red Nacional de Tumores (RNT), cuyo funcionamiento estará a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y se rige por las disposiciones que dicte el Instituto Nacional de Salud (INS).

Quinta. Declaración

Se declara de interés nacional el fortalecimiento tecnológico del Instituto Nacional de Salud (INS), del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid), para el desarrollo y evaluaciones de tecnologías sanitarias de los recursos estratégicos para la prevención y control del cáncer.

Disposiciones complementarias finales*:

Primera.- El INEN formará parte del Red Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (Renetsa), para la Evaluación de

Tecnologías Sanitarias (ETS), en materia oncológica.

Segunda.- Los recursos directamente recaudados del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas o OPE-INEN, se mantendrán como fondos intangibles oncológicos para su ejecución en el OPE-INEN.

Tercera.- Adecuación del reglamento de la ley

El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de 30 días calendarios, contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el reglamento de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, aprobado por Decreto Supremo 004-2022-SA, a las modificaciones previstas en esta ley.

Suscribe la congresista Elva Edhit Julón Irigoin, presidenta de la Comisión de Salud.

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho)..- Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora UGARTE MAMANI (NA)..- Ugarte, presente, por favor.

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho)..- Ugarte, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL)..- Señora presidenta, Kelly Portalatino, mi asistencia.

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho)..- Portalatino, presente.

Se han registrado 110 congresistas, más la congresista Ugarte Mamani, Portalatino Ávalos, 112 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora UGARTE MAMANI..- Ugarte, a favor.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho)..- Ugarte, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL)..- Mi voto a favor, señora Presidenta, Kelly Portalatino.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señora Portalatino, el sentido de su voto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que propone modificar la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, a fin de garantizar la atención y la cobertura universal y gratuita de salud para los pacientes oncológicos.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— 109 votos a favor, más la congresista Katy Ugarte, 110, cero abstenciones y cero votos en contra.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, a fin de garantizar la atención y la cobertura universal y gratuita de salud para los pacientes oncológicos.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene la palabra la presidenta de la comisión, Edith Julón.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señora Presidenta, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora Presidenta, Kelly Portalatino, a favor.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Portalatino, a favor.

La señora UGARTE MAMANI.— A favor, Ugarte.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Ugarte, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora Presidenta, Vergara, a favor, por favor.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Vergara, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que propone modificar la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer, a fin de garantizar la atención y la cobertura universal y gratuita de salud para los pacientes oncológicos.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Se han registrado 108 votos a favor. Más los votos de Portalatino, Ugarte y Vergara, 111; cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del dictamen.

Congresista Kamiche, tiene la palabra.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer a todos los colegas, hoy día, démonos cuenta, hemos sentado una política pública, una política de prevención del cáncer. Esto es importantísimo, sobre todo para esas minorías del sector C y D que no tienen ningún conocimiento de prevención ni lo que es ni siquiera el concepto de cáncer, una quimioterapia, una radioterapia, una diabetes.

Yo les agradezco mucho y, por su intermedio, presidenta, agradezco a todo mi equipo de trabajo que puede plasmar las ideas en proyectos de ley, para generar calidad de vida al ciudadano del país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la comisión de Defensa Nacional. Proyectos de Ley 52, 1080, 1151, 1707, 1779, 2485 y 3685 (actualizado). Se propone modificar la Ley 24686, crean en cada instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial. (*)

La Junta de Portavoces, en su sesión del 7 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta, señores congresistas.

La Comisión de Defensa nacional aprobó, por mayoría de sus miembros, en su quinta sesión extraordinaria, realizada el 14 de diciembre de 2022 el dictamen recaído en los proyectos 52, 1080, 1151, 1707, 1779, 2485 y 3685, que modifican la Ley 24686, crean en cada instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial.

Los proyectos corresponden a los congresistas Alfredo Azurín Loayza, José Williams Zapata, Luis Roberto Kamiche Morante, Segundo Montalvo Cubas, Carlos Alva Rojas, Isabel Cortez Aguirre y un proyecto actualizado, siendo en todos los casos la Comisión de Defensa Nacional la única comisión dictaminadora.

Debo iniciar recordando que cuando se aprobó la Ley 24686, que crea los Fondos de Vivienda en la Policía y en los institutos Armados, el descuento al personal se realizaba sobre la base de la remuneración pensionable.

Este referente para el descuento se incrementa significativamente cuando se crea la remuneración unificada en el año 2012, llegando a aumentar este descuento promedio en 285% y en algunos grados hasta 400%, afectando así significativamente las remuneraciones de policías y militares, lo que conlleva necesariamente al incremento en el monto de la administración del fondo que recibe el Fovime, el Fovifap, el Fovimar y el Fovipol.

Así, por ejemplo, los descuentos se modifican, para un general de división y sus equivalentes pasa de 137 de descuento a 600.11 soles de descuento; para un general de brigada y sus equivalentes de 123 soles a 585.34 soles; para un coronel y un

capitán de navío pasa de 114.62 soles a 483.70 soles; para un comandante y sus equivalentes, pasa de 89.49 soles a 299.53 soles, y así sucesivamente hasta los suboficiales de tercera u oficial de mar de tercera.

Ese incremento ocasionó el descontento justificado de muchos militares y policías que no se han visto beneficiados con sus respectivos fondos, que además al pasar al retiro no les devuelven sus aportaciones. A ello suma que, aquellos que los beneficios con el fondo deben pagar no solo sus aportes ordinarios sino también los intereses por el préstamo recibido.

Por ello, la comisión ha evaluado la situación de los fondos y de los aportantes y el dictamen considera las modificaciones siguientes:

En su artículo 3 se incorpora como recurso financiero los intereses que generan las operaciones en cualquiera de sus modalidades de oferta. Este tema no había sido previsto inicialmente en la norma, por ello es importante que se incluya expresamente.

En su artículo 4 se propone disminuir el porcentaje de los aportes de los policías y militares del 5% al 2% de la remuneración consolidada pensionable, lo que incidirá necesariamente en un mayor ingreso del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Artículo 5, si bien se mantiene el aporte del Estado en el 2%, se formula una precisión, ya que la redacción actual es confusa y podría interpretarse que los aportes son del orden del 5%.

En su artículo 10, nos indica que con la finalidad de asegurar que el fondo pueda llegar a cobrar los montos de préstamos para vivienda o construcción en sus diversas formas y que los préstamos se otorgan al personal que ya cuenta por lo menos con 15 o con 20 años de aporte respectivamente, se propone precisar que los recursos del fondo serán destinados únicamente para militares y policías que sean pensionables.

En su artículo 20, ese artículo está actualizando y eliminando las referencias del Banco Central Hipotecario, el Banco de la Vivienda del Perú, el Banco de Materiales, el Sistema Mutual y Cooperativo, y demás entidades crediticias y de fomento de la construcción de vivienda con la finalidad de que los mismos fondos gestionen el sistema financiero, tasas preferenciales para sus programas de vivienda.

En el artículo 21 se indica y se corrige la denominación del

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y se elimina las referencias del Banco de Vivienda, que en la actualidad está en liquidación.

En su artículo 22 se propone precisar, que se excluya del pago de los aportes en el caso de que los beneficiarios, con algunas de las modalidades que otorga el fondo, esto se debe a que ya el personal empieza a pagar los intereses por los préstamos otorgados por el fondo. La realización de ambos pagos, cuota ordinaria e intereses, constituyen un doble pago del beneficiario.

Se considera la devolución del fondo con los correspondientes intereses para los casos de aquellos militares y policías que pasen al retiro sin haber sido beneficiados por el fondo, ya que para ellos el fondo no se ha cumplido en su finalidad, disponiendo un plazo máximo de devolución de tres meses.

En su artículo 25, ese artículo es nuevo y propone prohibir la revocatoria de la solicitud de descuento de los haberes, salvo previo autorización del fondo, y contempla la prioridad de los descuentos de haberes, salvo disposiciones judiciales.

Además la modificación de la Ley 27801, en su segunda disposición complementaria transitoria y final. Se disminuye el porcentaje de 0.5 a 0.35 del concepto administración del fondo, considerando que se aplica sobre el total de los activos, quiere decir activos corrientes y no corrientes, además debido a que este monto se ha visto incrementado significativamente y adicionalmente año a año y se incrementa. Teniendo en cuenta que el artículo 7 de la Ley 24686 establece que el fondo utiliza la infraestructura administrativa de la dirección de economía y de las que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines, en el caso de cada instituto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Habiéndose aprobado la presente iniciativa por mayoría de los congresistas de la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso que apoye con su voto para la aprobación de la propuesta normativa.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista José Williams, de Avanza país, como autor del proyecto, por cinco minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta, por su intermedio saludo a la Representación Nacional.

Señores congresistas, hace 36 años aproximadamente, con la Ley 24686, se crea el Fondo de Vivienda Militar Policial, que sirve para beneficiar a oficiales, suboficiales, técnicos y oficiales de mar de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, con el objeto de que ellos, pagando un 5% de sus haberes, más un 2% de la Policía que le paga el Estado, pudieran acceder a la compra de un terreno, compra de una vivienda, una reconstrucción, una ampliación o también de un terreno.

Entonces, así transcurre el tiempo hasta el año 2012, en que el gobierno de turno decide que los sueldos y pensiones de los policías y los militares se juntaran en uno solo, a lo que llamaron pensión o salario consolidado.

Significa que los militares recibían varios conceptos con una remuneración básica, que era mínima.

Entonces, se suma todo eso, y sale un solo salario o una sola pensión.

Eso también hace que lo que pagaban los militares y policías aumente, y aumenta sustancialmente en los términos que dijo el congresista Bazán.

Por eso, que, por ejemplo, un suboficial de tercera llega a pagar el 220% más de lo que pagaba antes. Un oficial general, 430% más de lo que antes pagaba.

Esto hace que, por ejemplo, un capitán, que pagaba antes 51 soles, luego pasó a pagar a 136 soles. Y un suboficial de primera, que pagaba 45 soles, pase a pagar 102 soles.

Entonces, lo que se pretende con este proyecto de ley, señores congresistas, es devolverle al policía y al militar la capacidad de tener más dinero fresco que pueda utilizar.

En ese sentido, es que este proyecto permite que del 5% que estaba pagando el oficial, el suboficial o el policía, ahora pague el 2%.

Pero, fíjense, antes pagaba un 5%, que era una cantidad de 200 soles. Y al hacerse la pensión o el salario consolidado, esos 200 soles se multiplicaron.

Entonces, ahora lo que se pretende es que baje al 2%, que al final va a ser más o menos lo que pagaba antes de que la pensión sea consolidada, y eso, obviamente, va a beneficiar,

porque van a tener más dinero y hace más o menos 12 años que los militares no reciben un aumento en sus sueldos.

Otro aspecto importante es que, cuando un militar o policía conseguía ganar un préstamo y con ello podía adquirir una vivienda de cualquiera de las formas que cité, un terreno u otra cosa, entonces tenía que pagar lógicamente al banco el préstamo que le dieron, y luego los intereses del banco, además tenía que seguir pagando al Fondo de Vivienda de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Entonces, con este proyecto de ley lo que se busca es que no pague al Fondo de Vivienda, pero que siga pagando lo que corresponde al banco y a los intereses del banco. O sea, ya deja de aportar, porque ya consiguió ese bien o ese préstamo luego, de repente, de 20 a 25 años o más.

Así puede llegar el militar a los 40 años o el policía, en que pasa al retiro.

Al pasar al retiro, no podía irse del Fondo de Vivienda. Si se iba, pues perdía todo porque no le daban un centavo de lo que ahorró en todo ese tiempo. Entonces, tenía que continuar.

Lo que se pretende con esto, es que el militar que llega a los 40 años, pasa al retiro y no se ha beneficiado con un bien inmobiliario, es que tiene el derecho de poder retirar lo que ha pagado durante todo el tiempo de servicio más sus intereses. Y si no, puede continuar también hasta cuando tenga la suerte de que en un sorteo pueda ser beneficiado con un préstamo.

Señores congresistas, esto corrige varias cuestiones que son necesarias y que benefician necesariamente a un promedio de 132 mil efectivos de la Policía Nacional y aproximadamente a 80 mil efectivos de las Fuerzas Armadas.

Les solicito que nos acompañen con este proyecto de ley, porque beneficiar a una inmensa cantidad de militares que están en la situación de retiro, y que también están en el servicio activo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidenta.

Solo para solicitar al presidente de la Comisión.

Presenté un proyecto de ley con el mismo espíritu. La acumulación del Proyecto de Ley 3759/2022-CR, de mi autoría, Ley que Promueve la Devolución de Aportes Realizados al Fondo de Vivienda Policial, Fondo de Vivienda de la Marina, Fondo de Vivienda de la Fuerza Aérea del Perú y Fondo de Vivienda Militar del Ejército.

En su momento, creo que debió haberse incluido este proyecto de ley, porque es idéntico a los demás.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene el uso de la palabra, el presidente de la comisión.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Realmente nos encantaría, porque ese es el sentido, lamentablemente hay un acuerdo de Consejo Directivo que si un proyecto ingresa, luego que ya hemos dictaminado, no podríamos acumularlo.

Entonces, ese ha sido, es la causante de que no podamos acumular y que no hayamos en su momento acumulado el proyecto congresista Martínez, puede entrar en estadística, pero no podría acumularse.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia Monteza Facho).— Tiene el uso de la palabra, el congresista Luis Kamiche como autor del proyecto, por cinco minutos.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señora presidente.

Como bien ha dicho, el señor presidente Bazán y el señor presidente de la Mesa Directiva, el general Williams.

Yo lo he presentado este proyecto en el afán de ver que habían muchos efectivos policiales y militares, que ofrendaban su vida con un descuento mensual sobre 20, 30 años o más, un descuento mensual que nunca nadie ha dado cuentas y que terminaban su carrera y son fondos de cuarenta, cincuenta mil, sesenta mil soles y nunca nadie le dijo el dinero ahí está, ahora te vamos a devolver el dinero, esfuerzo de tantos años de guardia, tantos años de trabajo, tantos años sacrificio de destakes a provincias, ha sitios donde viven en condiciones muy deplorables.

Y en premio a ese esfuerzo y sacrificio, mi despacho y yo hemos presentado este proyecto de ley, para que al final de su carrera, tengan la esperanza de que ese dinero se les van a devolver y puedan emplearlo en el otoño de su vida, en algo que sea beneficioso o puedan darse el lujo de tener una calidad de vida digna al salir de la institución que los albergó por tantos años.

Por eso, pido el apoyo a través de usted, señora presidenta, de todos los colegas, la Representación Nacional, para que apoyen este proyecto de ley, en beneficio de esas personas que cuidan nuestras vidas todos los días, durante todo el tiempo, no solamente nuestras sino de todos los ciudadanos de este país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, el congresista Segundo Montalvo de Perú Libre, como autor, tiene cinco minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidenta, el saludo a los colegas congresistas presentes, y también a los ciudadanos que están conectados en las redes sociales.

En la quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, celebrada el 12 de octubre del año 2022, la comisión acordó por mayoría, la aprobación del dictamen que crea en cada instituto de la Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial.

Colegas congresistas, el problema que se presenta, a resolver con la presente iniciativa legislativa, es la de una vivienda digna para todos, tratar de ver las necesidades insatisfechas derivadas del Fondo de Vivienda Militar y Policial y son muchas más, la necesidad de demanda del personal militar y policial, esperando ser integrados en los programas de vivienda que promueve el Estado.

Como es de conocimiento público, hasta la actualidad no se ha promovido suficientes viviendas adecuadas para el personal militar y policial, todo parte de la escasez de vivienda para las familias militares y policiales, además de otras necesidades insatisfechas derivadas del Fondo de Vivienda Militar y Policial.

La Cámara Peruana de Construcción, me refiero a Capeco, en la publicación denominada "Vivienda Digna para Todos", una agenda

de políticas 2021-2026, informa sobre el resultado de su estudio de necesidad de vivienda 2000, 2014, en lo que va del siglo, las ciudades del Perú han expandido un tamaño en casi 50% y solo el 7% de este crecimiento ha ocurrido de manera formal, es decir, en urbanizaciones que tienen todos los servicios e infraestructura básica. El 93% restante corresponde a crecimiento informal, lo que implica viviendas sin agua, sin pistas o título de propiedad durante un promedio de 14 años, es decir, colegas congresistas, 14 años viviendo una precariedad, que la actual emergencia sanitaria ha hecho aún más evidente.

Este crecimiento urbano informal no solo genera condiciones de viviendas indignas para millones de familias peruanas, sino crea además una ciudad caótica, desordenada e ineficiente, que afecta a la salud, seguridad y productividad de todos sus habitantes. En última instancia, las posibilidades de desarrollo de todo el país.

En el ejercicio del Perú, el personal militar y sus familias tienen el derecho de una vivienda, una villa militar, pero acceden en condiciones de arrendamiento. En promedio pagan 150 soles mensuales, esto se da por un período de seis años, luego pasan a dejar la vivienda para que otro usuario militar haga uso de ella por otros seis años. Entonces, esa familia pasa cuatro años fuera de la vivienda, me refiero a la villa militar, para que puedan ser habilitados nuevamente por el mismo período de seis años.

Se comprende esto como un ciclo para que toda la familia militar tenga un inmueble. Pero aquí nos preguntamos: ¿y qué sucede con las familias militares que dejan la villa militar por un período de cuatro años? Esa es la pregunta. Pues se ven obligados a realizar un alquiler de vivienda en la calle o se instalan donde un familiar hasta que pasen los cuatro años, para luego volver a alguna villa militar.

Ello sucede, colegas congresistas, a consecuencia de las normas de rotación o movimiento de personal militar que realiza el Ministerio de Defensa año a año, que también es necesario revisar y modificar con la finalidad de que sean complementarias y no aisladas.

Recordemos, colegas congresistas, que el artículo 70 de la Constitución Política...

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Treinta segundos para que culmine, congresista.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Estas son las verdaderas tareas que nos ha encomendado el pueblo y urge legislar a estos sectores.

Finalmente, debo añadir que la presente propuesta legislativa se encuentra vinculada a la política de Estado del Acuerdo Nacional de Desarrollo en infraestructura y vivienda.

Señora Presidenta, colegas congresistas, por todas estas consideraciones fundamentadas, solicito respetuosamente votar a favor de este proyecto.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Américo Gonza, de Perú Libre, por dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, yo saludo esta propuesta, sin embargo, hemos recibido la visita y la versión de muchos ciudadanos que visten el uniforme, tanto militar y policial, que dicen que ellos nunca han recibido nada, que el sorteo es en realidad..., o sea, son esperanzas muertas.

Si bien es cierto esto soluciona, pero creo que es una pequeña parte, lo que la mayoría necesita es que se le devuelvan sus fondos, porque ¿qué pasa si aportaste toda tu carrera militar o policial y no saliste sorteado? Ese dinero nunca más lo ves y te descuentan de tu sueldo obligatoriamente.

Por eso, señora Presidenta, por su intermedio, al Presidente, colega congresista Diego Bazán. Yo he presentado un proyecto de ley, el 4695, que tiene tres puntos, la libre desafiliación, para que el personal militar y policial se desafilien voluntariamente y que de aquí en adelante sea voluntario, porque no puede ser posible que te obliguen a contribuir algo de tu sueldo, que no pueden estar de acuerdo.

Pero, claro, como son miembros de la Policía Nacional o militar, tienen ciertos derechos conculcados en la Constitución, que no pueden reclamar, no pueden tener sindicato.

Y lo otro es, que este aporte sea voluntario, la libre desafiliación y la devolución de los fondos, porque hay un descontento en el sector policial y militar, y ellos están pidiendo, así como en la parte del servicio civil, queremos

desafiliarnos de las AFP y que se devuelvan mis fondos, prácticamente acá es lo mismo, te secuestran tus ingresos y no puedes decir nada, lo cual creo que es..

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Acuña, por lo No Agrupados, por dos minutos.

Tiene el uso de la palabra la congresista Isabel Cortez, como autora del proyecto, por cinco minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Buenas noches, colegas.

Presidenta, por su intermedio, quiero saludar el debate de este dictamen que recoge un proyecto de ley de mi autoría.

Este proyecto de ley fue presentado pensando, sobre todo, en los policías que pasan a retiro y que se ven mermados sus ingresos cuando tienen que aportar al fondo sin haberse beneficiado de él.

Considero que es importante pensar en el Fondo Militar y Policial, pensando en los que menos tienen a nivel de la Policía, y creo que este dictamen recoge ese espíritu.

La aprobación de esta iniciativa permitirá que el personal policial y militar quedará excluido del aporte al Fondo de Vivienda, toda vez que haya sido beneficiado con cualquiera de las modalidades que otorga el fondo.

El personal policial y militar, al pasar a la situación de retiro sin haber sido beneficiado por el fondo, podrá solicitar la devolución del total de sus aportes, más los intereses generados por las operaciones de fondo, en un plazo máximo de tres meses.

Presidenta, también quiero agradecer a todos mis colegas que han puesto el hombro en la comisión, para que este proyecto de ley se haga realidad y también pido acá, a todos los colegas congresistas, que den su voto a favor y de esa forma estaremos haciendo justicia a nuestros policías, aquellos que menos tienen.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes, del Bloque Magisterial, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, presidenta.

Por su intermedio, para saludar a cada uno de los colegas, en especial a los colegas autores de este proyecto, que de alguna u otra manera tiene que resarcir aquellas brechas que tienen nuestros hermanos o el personal policial y militar, que tienen que ser beneficiados, beneficiados por muchos años que se les ha venido recortando.

Porque, nosotros buscamos justamente que se visibilice los problemas que tienen, a través de estos sorteos que han tenido estos fondos y que a la corta, a la larga, se ha podido notar que no asumen, por qué no se asume el 20% del préstamo al fondo, en este caso de Vivienda y se le incluye dentro de las cuotas mensuales.

Lamentablemente, esto ha sido un problema que se ha venido generando y que justamente lo que busca este proyecto es reivindicar.

Estoy de acuerdo con cada uno de los colegas que han expuesto, porque en realidad no solamente ha venido afectando de alguna u otra manera, sino que han venido haciendo préstamos y estos préstamos han hecho que acarree otro sin fin de préstamos con otras entidades y muchas veces solamente les queda el sueldo para sobrevivir.

Yo creo que de aquí, presidenta, vuelvo a repetir, y estoy de acuerdo cuando mencionaban los colegas, que tiene que ser este proyecto de alguna u otra manera, no solamente la devolución de los intereses, sino que, vuelvo a repetir, que ya no sea una obligación.

Aquí cada uno, el que desea ser parte de este Fondo ya tendrá que inscribirse de manera voluntaria y que hagamos pues un trabajo por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, como lo vienen haciendo el día de hoy.

Yo felicito, sinceramente, a cada uno de los proyectos que ahora vemos no solamente ese rostro humano, hasta ese sector también que ha sido bastante vulnerado.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, presidenta.

Vamos a aceptar la acumulación del proyecto de ley 3759/2022, ya hemos ingresado, además, el texto sustitutorio por Técnica Legislativa.

Pediría, respetuosamente, pueda ir al voto. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Proyectos de ley 52/2021-CR, 1080/2021-CR, 1151/2021-CR, 1707/2021-CR, 1779/2021-CR, 2485/2021-CR y 3685/2022-CR.

Ley que modifica la Ley 24686.

Crean en cada Instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, el Fondo de Vivienda Militar y Policial, respecto de la gestión de los aportes y de los aportantes del Fondo.

Artículo 1.— Modificación de los artículos 3, 4, 5, 10, 20, 21, 22 y 25 de la Ley 24686, Crean en cada Instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial.

Se modifican los artículos 3, literal d), 4, 5, 10, 20, 21, 22 y 25 de la Ley 24686, Crean en cada Instituto de la Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial en los términos siguientes:

Artículo 3.— Constituyen recursos financieros del Fondo de Vivienda Militar y Policial, los siguientes:

d) Los intereses que perciben de sus depósitos y los que se generen por las operaciones en cualquiera de las modalidades que ofrecen los fondos de vivienda militar.

Artículo 4.— El aporte a que se refieren los incisos a) y h) del artículo anterior será el 2% de la Remuneración Consolidada Pensionable del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Artículo 5.— El aporte del Estado a que se refiere el inciso b) del artículo 3 será el 2% de la Remuneración Consolidada Pensionable del personal en actividad y en retiro de las

Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, el cual será incluido en los respectivos presupuestos anuales.

Artículo 10.- Los recursos del Fondo serán destinados al personal militar y policial pensionable en los siguientes casos:

Artículo 20.- Cada uno de los Fondos de Vivienda gestiona en el Sistema Financiero prestamos con tasas preferenciales para la ejecución de los programas de vivienda de cada Instituto del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior.

Artículo 21.- En forma conjunta o independiente, cada Instituto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Banco Central de Reserva, quedan facultados para gestionar la provisión de recursos extraordinarios nacionales o extranjeros, destinados al cumplimiento de los fines de la presente Ley.

Artículo 21.- El personal militar y policial, queda excluido del aporte al Fondo de Vivienda que se crea por la presente Ley una vez que haya sido beneficiado con cualquiera de las modalidades que otorga el Fondo.

Asimismo, el personal militar y policial pensionable, al pasar a la situación de retiro sin haber sido beneficiado por el Fondo, puede solicitar la devolución del total de sus aportes más los intereses generados por las operaciones de fondo, el cual tiene un plazo máximo de tres meses para devolver el fondo solicitado.

Artículo 25.- El Fondo debe descontar y retener con cargo a las remuneraciones, pensiones o beneficios sociales del personal policial y militar en actividad, disponibilidad y retiro, las sumas que deban abonar por concepto de préstamo al Fondo.

La solicitud del descuento solo puede ser revocada con autorización del respectivo Fondo. Este descuento se aplica con prioridad sobre cualquier obligación del personal militar y policial, salvo los ordenados por disposición general.

Artículo 2.- Incorporación de la disposición final segunda en la ley 24686

Crean en cada instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, el Fondo de Vivienda Militar y Policial. Se incorpora la disposición final segunda en la Ley 24686. Crean en cada instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales

el Fondo de Vivienda Militar-Policial, con la siguiente redacción:

Disposición final

Segunda. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo, con el referendo del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, adecúa a los dispuesto en esta ley el Reglamento de los Fondos de Vivienda Militar y Policial, aprobado por Decreto Supremo 091, del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en el plazo máximo de 60 días calendario, contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Disposición complementaria modificatoria

Única. Modificación de la Ley 27801, Ley que modifica el Régimen Legal del Fondo de Vivienda Militar y Policial

Se modifica la segunda disposición complementaria transitoria y finales de la Ley que modifica Régimen Legal del Fondo de Vivienda Militar y Policial, en los términos siguientes:

Disposiciones complementarias y transitorias y finales:

Segunda. Administración y funcionamiento

Por excepción, para los gastos operativos, administrativos y de mantenimiento en el Fondo de Vivienda Militar y Policial, utilizará un fondo no mayor del 0.35% del total de los recursos financieros indicados en el artículo 3 de la Ley 24686, modificada por el Decreto Legislativo 732 y en el artículo 2 de la presente ley.

Para su funcionamiento, el Fondo utilizará la infraestructura administrativa de la Dirección de Economía y aquellas que sean necesarias en cada instituto armado y en la Policía Nacional.

Congresista Diego Bazán

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte, presente.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Ugarte, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora presidenta; Kelly Portalatino, presente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Kelly Portalatino, presente.

Congresista Echaíz, presente..

Mientras marcan asistencia, se va a leer una moción de saludo, relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Málaga Trillo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar sus más sentidas condolencias a los familiares del señor Adrián Flórez Alván, por su sensible fallecimiento acontecido el 31 de marzo del presente año; asimismo, rendir homenaje póstumo a quien en vida fue Adrián Flórez Alván, destacado compositor de música criolla, cuya entrañable obra en particular el vals "Alma, corazón y vida", forma parte indisoluble de identidad peruana.

De la congresista Jáuregui de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido y efusivo saludo institucional a la embajada de Israel en Perú, con motivo de conmemorarse el 26 de abril el día de la proclamación de su independencia. Haciendo votos por el desarrollo y progreso de este país.

Del congresista Málaga Trillo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su reconocimiento al Museo Natural de Historia de la

Universidad Mayor de San Marcos, por el importante reconocimiento de su colección en la revista Science, como la sexagésimo octava más importante del mundo y, además, la quinta con mejor calificación en Sudamérica.

Del congresista Málaga Trillo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro sincero reconocimiento y felicitación al escritor peruano Gustavo Rodríguez Vela por haber obtenido el prestigioso premio Alfaguara con su más reciente novela Cien cuyes.

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).— Se han registrado 109 congresistas, más Ugarte, Portalatino y Echaíz, 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora presidenta, Kelly Portalatino, a favor. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).— Portalatino, a favor.

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte, a favor.

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).— Ugarte, a favor.

Margot Palacios, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que propone modificar la Ley 24686, que crean en cada Instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial.

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).— Han votado 104 congresistas a favor; más la congresista Portalatino, Ugarte, Palacios Huamán, 107.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, a favor.

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).— Luis

Picón, 108.

El señor PICÓN QUEDO.— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).— Cero en contra y una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica la Ley 24686, que Crea en cada instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, el Fondo de Vivienda Militar y Policial.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Silvia María, Monteza Facho).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señora Presidenta; gracias a todos los colegas parlamentarios por esta contundente votación.

Le pido, por favor, la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menor de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Palacios, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora Presidenta, Kelly Portalatino, a favor.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Portalatino, a favor.

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte, a favor, también, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Ugarte, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que propone modificar la Ley 24686, que crean en cada Instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Han votado 104 congresistas a favor, más congresista Palacios Huamán, Portalatino, Ugarte y Alegría, 108 votos a favor, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 3450 y 3721. Se propone la promoción de la donación de órganos y tejidos humanos para trasplante con fines terapéuticos. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de marzo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia (principal), respecto al Proyecto de Ley 3450 y la ampliación de la Agenda.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, hemos aceptado la acumulación solicitada por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, respecto de los Proyectos de Ley 2356 de la congresista Norma Yarrow; 2584 y 3191 del congresista Alejandro Soto.

Y hemos presentado, en ese sentido, un texto sustitutorio de consenso, en este punto el texto tiene un error material, pues, señala el Proyecto de Ley 2536, y es como he señalado, el Proyecto de Ley 2356.

Señora Presidenta, hoy este Congreso ha podido alcanzar un consenso que beneficiará a todos los peruanos, especialmente a aquellos que lucha por su vida y que requieren de nuestra inmediata atención.

Señora presidenta, solicito, por favor, que el señor relator se sirva dar lectura al texto sustitutorio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Ley que promueve la donación de órganos y tejidos..

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Congresista Cruz Mamani, tiene el uso de la palabra.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Aquí hay una preocupación seria que quizá merezca un análisis mucho más preciso, porque a veces cruzar dos buenas intenciones, pero algo puede estar ahí como una rendija que finalmente termine perjudicando el ejercicio de un derecho.

Según el Código Civil, en su artículo 7 dice: Las donaciones de partes del cuerpo, de órganos o tejidos que no se regeneren no deben perjudicar gravemente la salud o reducir sensiblemente el tiempo de vida del donante. Tal disposición está sujeta a consentimiento expreso y escrito del donante.

Entonces, si aquí el Código Civil establece, estamos queriendo legalizar un consentimiento presunto, lo cual es muy peligroso porque hay una contradicción objetiva, evidente, clara respecto a lo que establece el Código Civil. Y creo no basta unir lo que Justicia diga y lo que ya se analizó a profundidad o no, no nos garantiza lo que podamos estar aprobando.

Por lo tanto, presidenta, yo planteo una cuestión previa para que retorne a la comisión y allí se pueda hacer una mejor evaluación. No es un tema sencillo esto de los órganos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de

Salud, la congresista Julon Irigoin.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Señora presidenta, si me permite la palabra, soy el congresista Padilla.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Congresista Padilla, tiene el uso de la palabra, dos minutos.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

No hay duda que este proyecto es interesante porque es una forma de condolernos con las personas que están sufriendo esta espera de órganos para su trasplante. Y naturalmente el objetivo es bueno, de incrementar la cantidad de donantes a fin de que ayudemos a más personas enfermas, eso está bastante claro.

En el caso de los países donde esta propuesta ha funcionado, señora presidenta, son aquellos donde el nivel de concientización es alto, se practica un adecuado procedimiento médico, y donde el índice o nivel cultural de sus habitantes también es alto.

Hago esta pequeña reflexión, habiendo escuchado al congresista cavero que hace mención a España como un ejemplo.

Yo tengo unos cuestionamientos, unas consultas al margen del comentario que ha hecho el congresista, que tiene que ver ya con un tema legal, qué garantía, señora presidenta, que médicos sin escrúpulos, hablo de algunos médicos por supuesto, vaya a efectuar una buena práctica y no terminen de matar a un paciente; porque la extracción de un órgano no es post mortem, no es después que ya se murió el paciente y ya está el cadáver y le van a sacar los órganos, no es así.

Y también, quién decide por los niños, por los enfermos mentales o las personas que no tienen parientes. Eso me gustaría que me pudieran absolver, así como también, naturalmente, hay gente que va a manifestar su negativa a ser donadores, pero qué hay de los que no quieren o no pueden pagar el derecho de modificación de sus datos en el DNI, porque eso cuesta más o menos unos 40 soles.

¿No estaríamos en la práctica, señora presidenta, obligando a los menos favorecidos económicamente a ser los únicos donantes, no porque no quieran donar sino porque no pueden pagar o no han hecho simplemente su trámite?

Por lo dicho, ¿no estaríamos privándolos de su libertad de decidir? Ese es el cuestionamiento, por qué más bien, esta es

una sugerencia, no buscamos...

—Reassume la presidencia el congresista José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Cruz, una precisión.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Solicité una cuestión previa, pero me faltó hacer una precisión.

Que retorne el dictamen a la Comisión de Salud y también a la Comisión de Justicia, sí, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Salhuana, tiene la palabra.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, gracias.

Presidente, este es un tema de mucha urgencia en el país. Yo entiendo la preocupación del colega Cruz y le pediría que discutamos hoy día, cientos de peruanos hacen cola por un órgano y se mueren, porque lamentablemente en el Perú no hay una cultura de donación; y se tiene que importar órganos, hay una cola enorme para trasplante de córneas, y tenemos que importar de los Estados Unidos, —de ese país que a veces no nos gusta mucho algunos, pero que tiene sus avances tecnológicos—, importamos de ahí y los peruanos tiene que pagar 20 000, 30 000, 40 000 soles por una córnea; y si hablamos de otros órganos, presidente. O sea, hay que ser sensible con el drama humano de hoy.

Así que yo le pediría al colega que discutamos hoy día hasta la hora que sea necesaria.

Y quiero también referirme que lo que ha hecho referencia el colega Cruz está hablando de las personas con vida, el artículo del Código Civil que ha hecho referencia, y acá estamos hablando del proyecto de ley de personas que han fallecido, estamos hablando de cadáveres, personas que fallecen; inmediatamente antes que esos órganos se deterioren, se retira de manera especializada, se lleva a sitios y se trasplanta a personas que están, que de no ser eso, fallece.

Eso quería señalar, presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos. Dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS.— Un saludo a toda la Representación Nacional.

Me parece que el tema es un tema importante, pero más allá de lo que se puede hablar, de que con un estudio retrospectivo, prospectivo que en Europa se aumentó el nivel de este tipo de procedimiento, el trasplante, las ablaciones. Eso no tiene ningún asidero científico, porque el problema del Perú es estructural, no existe gran número de profesionales que hagan las ablaciones, estamos hablando de nivel renal, de nivel hepático, de corazón, de corneas. El problema es estructural, no es solamente decir que porque vamos a aumentar el consentimiento informado vamos a mejorar el nivel o los índices para que se hagan este tipo de procedimiento.

Yo he tenido oportunidad de estar en procedimientos de ablaciones, y es por ello que les digo que el problema no es el problema solamente del consentimiento informado o de aumentar, el problema es la estructura del Estado que tiene que prever, que tengan instituciones especializadas en centros especializados de trasplante. En el Perú no lo hay, solamente tienen el hospital Guillermo Almenara, el hospital Rebagliati, y otros hospitales quizás, como el hospital Almanzor Aguinaga en Chiclayo. No existen, lo que se tiene que trabajar es una política de salud para incrementar esto.

No solamente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Cruz, mantiene la posición de la cuestión previa o continuamos con el debate, aquí tengo dos personas más que son el congresista...

Congresista Cruz, o continuamos con el debate, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Para solicitar que el congresista Flavio retire la cuestión previa.

Si me permite, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Cruz.

Ya, adelante, congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Mire acá el tema, yo coincido con el congresista Salhuana, no sé si aquí, yo creo que hay médicos y han podido notar la gran

necesidad que hay de trasplantes y cuando se ha referido, se ha referido a los pacientes que han fallecido y obviamente a veces es suficiente con la autorización de los familiares, para que puedan donar los órganos y puedan salvar muchas vidas.

Yo he conocido, yo no sé de repente muchos de ustedes, yo he tenido amigos que han fallecido, porque no han podido conseguir un donante de un órgano, pudiendo lograr de repente bajo un mecanismo que se autorice.

Yo coincido con lo que ha dicho Salhuana, y coincido que es el momento en que hay que decidir.

Por eso, señor presidente, yo por su intermedio, yo le pido al congresista Flavio Cruz, que de alguna manera debatamos un poco más esto; pero no lleguemos a la cuestión previa, para postergar esto y obviamente no se resuelve el tema de fondo, que es lo que estamos buscando.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, Flavio Cruz.

Vamos a preguntarle si retira.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Bueno, presidente, yo dejo constancia; sin embargo, me mantengo, porque en todo caso la Representación Nacional tomará la decisión, yo soy uno acá. Pero dejó constancia de lo que se está pretendiendo hacer, esperemos que para el país sea positivo, pero quizás nos podamos estar equivocando.

Nada más digo, en todo caso, el Parlamento decidirá, me mantengo, presidente en la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, entonces hay dos pedidos de palabra que se hicieron congresista Caveró y congresista Susel Paredes.

Le voy a dar la palabra y luego vamos a someter esto a la cuestión previa y dependiendo a eso, vamos a continuar.

Congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, yo creo que estamos frente a una realidad que es clarísima en el país, clarísima como el agua y es que el sistema de donación de órganos en el Perú, hoy, no funciona,

simplemente no funciona, en América Latina, el promedio es 9 donantes por cada millón de habitantes y aquí no se trata de si hay un estudio de prospectiva o no hay un estudio de prospectiva.

La economía del comportamiento, presidente, básicamente lo que analiza es las conductas y los incentivos que hacen que las políticas públicas funcionen o no funcionen y es verdad que en el Perú hay un problema estructural, en el sistema de salud, en la capacidad que tenga el Estado o no de hacer trasplante a las personas; pero no hay duda, presidente, que donde se ha aplicado este sistema de presunción, ha aumentado tremendamente el nivel de donación y eso no tiene que ver nada, presidente, con violentar la libertad o la voluntad de las personas de donar, que sigue siendo explícita, solo que en este caso, presidente, es explícita respecto de no donar, uno tranquilamente puede decir, en absoluta convicción de su voluntad, yo no quiero ser donante.

Pero invertir en la presunción, presidente, justamente porque en eso consiste la economía del comportamiento, permite y aumenta dramáticamente el número de donantes en un país. Eso ha ocurrido en Chile, ha ocurrido en España, ha ocurrido en Argentina, ha ocurrido en Estados Unidos, en un montón de lugares del mundo donde ya funciona y ya se aplica y por eso, presidente y bien dijo el congresista Salhuana, tenemos que importar órganos en muchas oportunidades.

No seamos indolentes colegas, esto no tiene color político, hay miles de personas esperando poder recibir un órgano en el país, creo que tenemos que estar a la altura de las necesidades que tiene nuestros compatriotas, presidente, y ponernos la mano al corazón en este momento, para hacer un acto de desprendimiento con el país.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, luego vamos a votar la cuestión previa.

Congresista Paredes, [...?] minutos

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Presidente, Huamán Coronado...

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señor presidente, hay miles de peruanas y peruanos que sufren diabetes por ejemplo y que desesperados por la diálisis, lloran cada vez que tienen que hacerse ese procedimiento, porque no hay donantes de riñones y porque las familias no respetan la decisión de quién ha puesto en su DNI que quiere donar sus órganos.

Entonces, yo creo que no hay tal contradicción, porque se está diciendo que es explícito, que dices no, entonces y además se está decidiendo sobre el cadáver, nadie está hablando de decisiones sobre ti en vida.

Yo creo que pensemos en esos miles, de miles de peruanos y peruanas que están hoy día esperando en una máquina de diálisis un riñón, y creo que en ese momento ya no piensen en cifras. Cada uno de nosotros tiene un familiar con diabetes, que llora y sufre porque no tiene ese riñón.

Entonces, nuevamente es al revés de lo que dijo el colega que intervino, diciendo que los pobres van a ser afectados con esta ley. No, más bien son los pobres que no pueden pagar por un órgano quienes se van a beneficiar. Es al revés. Los muertos, las enfermedades lo ponen los pobres y aquí se le va a salvar con un órgano donado, donde no se ha dicho que no. Así es que sigamos adelante, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, hay pedidos de uso de la palabra que llegaron luego de la solicitud de la cuestión previa. ...

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Congresista *Huamán, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— La cuestión previa que se va a votar es para que vuelva a comisión, a las dos comisiones: de Salud y de Justicia.

Señores congresistas, marcar su asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor Presidente, Kelly Portalatino, presente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

Han marcado asistencia 107 congresistas, más congresistas Ugarte y Portalatino, 109.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, a favor.

La señora UGARTE MAMANI.- Ugarte, abstención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Ugarte, abstención.

Cueto, en contra.

Cueto, votó.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 68 votos en contra, 35 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa para que retornen a las comisiones de Salud y de Justicia.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 35 congresistas, Portalatino, 36; en contra 68, abstenciones dos.

Eliás, en contra, 69; congresista Ugarte, abstención, en total tres abstenciones.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).- Muchas gracias, señor presidente.

Ante todo, un saludo cordial a usted y a los colegas presentes de la comisión, del Congreso.

Evidentemente, los colegas que me antecedieron la palabra, por ejemplo, el congresista Salhuana, es cierto.

Nos falta la cultura de donación, y habría que hacer la distinción del caso, de cuáles son los donantes. Hay donantes que estando en vida donan, por ejemplo, un riñón, pueden donar un pulmón, estando en vida.

Dos, la persona que ya es cadáver también puede donar órganos, por ejemplo, la córnea. Y otro grupo de personas que tienen muerte cerebral, es una constelación de donación de órganos, tanto córnea, pulmones, riñones, hígado, etcétera.

Yo creo que lo que manifestó el congresista Cruz, es una gran verdad, porque está colisionando la Ley que se va, en cierto modo, votar a favor, con el Código Civil.

Yo considero, no de tanto madrugar se amanece más temprano, Esta clase de órganos yo creo que se debe discutir, pertinente y adecuadamente. Es cierto, no sé si habrán tenido en cuenta lo que estoy manifestando.

Y para que me entiendan, yo estando en vida puedo donar un órgano mío, por ejemplo, mi riñón, tal vez un pulmón, tal vez una córnea, pero estando en cadáver también lo puedo hacer.

Pero, de repente si tengo ya muerte cerebral, de eso ya no voy a vivir. Entonces, ya seré una constelación de donación de muchos órganos, repito, puedo donar pulmón, riñones, córnea, hígado, etcétera, etcétera.

Yo quisiera que tengan en consideración lo manifestado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresistas Francis Paredes. Dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

Nosotros estamos de acuerdo con este proyecto, presidente, porque sé que somos un Congreso que busca resarcir, no solamente con nuestros niños, las personas que aquejan muchísimos años por un órgano y lamentablemente siempre quedan en espera.

Pero, lo que a nosotros nos preocupa, es que dejemos esos vacíos, que esta donación no se convierta en un tráfico de órganos.

En ese sentido, nosotros esperamos que la reglamentación sea clara y específica para no caer en esos vacíos legales que a las finales se puede convertir en problemas.

De verdad colegas, yo también de alguna u otra manera tengo que felicitar a los colegas, pero, hubiéramos esperado que

esos candados los tengamos bastante claros y no se pueda traficar con la vida de cada uno de los ciudadanos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Hitler Saavedra. Dos minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, presidente.

Es un momento histórico para todos nosotros en el Congreso y esa gran responsabilidad que nos da nuestro pueblo, de llegar a la conciencia de cada uno de nosotros que estamos direccionando la política en el país, pero, al mismo tiempo, tomar una decisión oportuna y, recuerdo cuando estábamos en Covid nosotros estábamos penúltimos, estábamos en el 30%, pero después de cinco meses estábamos en el cuarto lugar en las Américas.

Así mismo, podemos hacer ahora, tomar la decisión y liderar en América esa posición y ese nivel de conciencia de donar órganos en el país, porque tener una enfermedad no significa un castigo. Tener una enfermedad significa recordarnos que somos humanos y ante eso, debemos tomar una decisión como peruanos y liderar esto en el planeta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señor presidente y, por su intermedio también, nuevamente saludar a mis colegas.

Efectivamente, nosotros tenemos que tener la cultura del trasplante.

Tenemos, como ya lo ha dicho mi colega Susel, muchas personas que sufren de diabetes y justamente hacerse una diálisis cuesta 1300 soles y cuando se hacen de emergencia, 2000 soles y, además, también, con esta propuesta de ley, si nosotros estuviéramos aprobando el día de hoy, estuviéramos también evitando el tráfico, esas ventas que se hacen y que se ofrecen así de manera abierta y ahí también poniendo en amenaza justamente la salud de muchas de las personas que necesitan esos trasplantes.

Yo creo que, es también una forma de ir humanizándonos y sensibilizándonos entre nosotros y nosotras y, además, como ya lo dijo mi colega Hitler, es una forma de reivindicarnos nosotros también frente a esas grandes necesidades que tiene

nuestra población y nosotros sabemos que el sector salud es uno de los sectores más debilitados y que justamente el servicio de salud es totalmente precario y nosotros tenemos que trabajar para que justamente los que más necesitan y como también lo han dicho, los sectores los más pobres son los que también tienen estas enfermedades y que necesitan y que no tienen la capacidad de pagarlos.

El que tiene plata, se va fuera del país y se hace sus operaciones, pero, el que no tiene plata se queda en el país y simplemente le espera una caja de madera y luego irse al cementerio.

¿Eso es lo que queremos nosotros colegas para nuestra gente?, ¿eso es lo que nosotros buscamos para nuestra gente?

Entonces, hay que tener también, hay que ser coherentes, no solamente con nuestros discursos, sino también con nuestras acciones y esta es una acción justamente poder demostrar el día de hoy que sí se puede hacer ese aporte...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez. Dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Presidente, muchas gracias.

Colegas, en medio de tantos desencuentros, hoy en el país esta ley, esta necesidad que se presenta como un bien mayor, es una noticia que llena de esperanza a miles de peruanos y peruanas.

Ciertamente, nunca estamos en las condiciones ideales y perfectas y mucho menos en el sistema de salud pública. Estructuralmente, podrá haber muchas deficiencias de carácter institucional, de políticas públicas, propiamente, incluso de capital humano especializado, de la disposición también instrumental adecuada, de presupuesto, pero, esta noticia, esta necesidad es superior.

En ese sentido, hagamos todos los esfuerzos para que luego el ente rector en esta materia, trabaje un reglamento a la altura, no pues de un 100% de un día a otro, sino progresivo, porque se necesita un conjunto de medidas en todos los ámbitos, a fin de no solamente haya una norma, sino una cultura que promueva la responsabilidad que significa donar órganos para salvar vidas de nuestros hermanos y hermanas.

Estamos de acuerdo con esta ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Calor Anderson; dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

En España uno, por decir, por right now*; o sea, de inmediato, es donante; a menos que de manera expresa diga que no quiere ser donante; exactamente al revés de lo que sucede aquí en el Perú. Y no solamente en España, en muchísimas otras partes del mundo es exactamente eso lo que sucede, que uno es donante de hecho.

Aquí en el Perú, evidentemente tenemos unas culturas diferentes. Y yo entiendo, pero también tenemos que entender la necesidades reales que implica, por ejemplo, tenemos tantos niños que están a la espera de un riñón, de una cornea, ¿no?, esas son realidades que tenemos que intentar por lo menos cambiar.

Si estuviera en mis manos, la verdad yo haría la ley exactamente como en Europa, como en Nueva Zelanda, como en Estados Unidos, es decir, todos somos donantes, a menos que de manera expresa digamos: "No queremos ser donantes".

Y la verdad sea dicha, cuando uno ya se va, se va; el dolor, por supuesto es para los que se quedan. Y ahí empieza todo el tema cultural de decir: "No, yo no quiero que toquen a mi ser querido que acaba de fallecer". Pero cuando tenemos una visión diferente de la vida y entendemos que esa persona que acaba de partir tiene la posibilidad de salvar muchas otras vidas, entonces creo yo que este proyecto de ley cobra otra naturaleza, cobra otro sentido.

Y la verdad es que cuando uno se pone a pensar: "¿Y sobre qué es esta ley?". Es sencillamente sobre eso, que el que haya expresado de manera —así— clara en su DNI, que quiere ser donante en caso, bueno, para el momento que el Señor nos llame, ¿no?, pues entonces que respete esa voluntad ¡Nada más!, no nos hagamos más problemas con el tema y votemos a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas noches, presidente y a todos mis colegas.

Yo desde hace daños soy donante —aquí está mi DNI*— porque donar es vida. Y yo tengo un nieto que pelea diariamente con

muerte. Y en mis 30 años de labor social he visto cómo se mendiga un órgano, y a veces somos mezquinos.

Y si antes de morir, mi nieto necesitaría mis ojos, se los daría; porque eso se llama amor por los demás.

Y hoy día esto es el Congreso, un Congreso que piensa en los demás, cambiemos la historia. Este proyecto, el que lo ha hecho, ¡que Dios lo bendiga!, porque un órgano es igual como la leche materna, donar leche materna, donar la sangre.

Votemos a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Bernardo Pazo, dos minutos.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Señor presidente, un saludo cordial a nuestros colegas.

No aprobar este proyecto, señor presidente, sería demostrar la indolencia hacia nuestras hermanas peruanas y peruanos que muchas veces asisten tres veces a la semana para que puedan ser dializados ¡Quién no tiene a un pariente, a un vecino, a un conciudadano que sufre en el alma, y con él o con ella, su familia!

Entonces, si bien es cierto hay necesidad de poder tener instituto de trasplante, porque lamentablemente no ha habido políticas públicas en salud en lo que respecta precisamente a ello; pero creo, señor presidente, yo apelo a nuestros colegas parlamentarios, que este proyecto tiene que ser aprobado el día de hoy, no se puede esperar mucho más; tomando en consideración que, así solamente se haga donación de un órgano, se puede salvar una vida; y eso es importantísimo, eso tiene un valor incalculable.

Entonces, señor presidente, colegas parlamentarios, yo creo que, vayamos adelante, hagamos que el pueblo sienta que este parlamento le ayuda, le apoya legislando en favor de ellos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luis Aragón, dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, los antecedentes legislativos que tenemos sobre el trasplante, la donación de órganos y tejidos humanos, no hacen sino que en este proyecto de ley, creo que tenemos que fortalecer al ente

rector que es la Organización Nacional de Trasplante de Órganos.

Esta Organización Nacional de Trasplante de Órganos en función a que tenemos la Ley 29189, que es la Ley General de donación de trasplante de órganos y/o tejidos humanos, y se establece que en todos y cada uno de los establecimientos de salud, sean estos del MINSA, sea de ESSALUD, o de algún instituto de trasplante de órganos, tanto de las Fuerzas Armadas como de la Policía Nacional también se tenga que reiterar, exigir que todo trasplante, donación de órganos y tejidos humanos sean de naturaleza voluntaria, gratuita, anónima e incluso altruista.

Creo que eso no tiene que perder la noción y la esencia de este proyecto de ley, que seguramente se va a aprobar el día de hoy, pero fortalecer a esta Organización Nacional de Trasplante de Órganos, que realmente creo que no tiene el apoyo del Estado, no tiene el financiamiento o el presupuesto debido y para eso invocamos a las autoridades del MINSA, de ESSALUD, para que también y ojalá con este proyecto de ley pueda esta organización verse fortalecida.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias, señor presidente.

Lo importante de este proyecto de ley, en mi región La Libertad, un paciente que por alguna desgracia cae en un hospital del MINSA, textualmente, señor presidente, le dan dos opciones: O sale usted al frente y se hace una hemodiálisis que le cuesta entre 600 y 800 soles cada una o se muere. Y eso le pasó a un tío de un amigo en diciembre, se murió porque no tenía 600 soles para una hemodiálisis. Eso está pasando en la región La Libertad.

Señores, no hay máquina para hemodiálisis en el MINSA, no hay políticas públicas de salud y qué hicieron por el aniversario de La Libertad, con el dinero del sector privado se construyó un obelisco de un millón de soles, materia para que grafiteen, albergue para adictos. Esa es la realidad de la salud pública en el país.

Yo saludo este proyecto de ley y va a ser mi apoyo porque donar es dar vida.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias,

congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, presidente. Buenas noches a todos los colegas.

Presidente, este es un proyecto humanitario, este es un proyecto que salva vidas. Si bien es cierto que en el Perú no existe un instituto de trasplantes, por lo menos tenemos un hospital especializado de trasplantes de casi todos los órganos, que es el hospital Almenara y su red social, y algunos hospitales regionales que hacen algunos trasplantes de algunos órganos.

Realmente, este proyecto de ley no es todo lo relacionado a trasplantes, pero es un paso adelante a la civilización, a la humanidad y desde luego al respeto de los Derechos Humanos.

Donar un órgano, como lo han dicho algunos compañeros, algunos colegas, es vida; por tanto, la Bancada Somos Perú votará en bloque a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edward Málaga.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, presidente.

Más allá de algún posible conflicto legal o jurídico, o de que este proyecto pueda chocar contra algún sistema de creencia, yo creo que es una cuestión de humanidad, estamos ante una obligación moral y esa obligación moral tiene que ver con poner a disposición de los pacientes una maravilla, una proeza de la cirugía, una maravilla de la investigación médica, por la cual los investigadores han tenido que realmente resolver problemas bioquímicos y genéticos muy importantes, y esta maravilla, señor Presidente, colegas, salva vidas, esta maravilla ayuda a los pacientes a prolongar su mejoría, acelerar su mejoría de otra manera.

Y creo que, repito, es una obligación moral que todos tenemos que considerar a pesar de que podamos considerar algunas creencias personales o étnicas o culturales, que puedan alejarnos de esta convicción.

Me parece importante apoyar este proyecto, Presidente, insto a todos mis colegas, también a considerar esta cuestión de humanidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vamos teniendo ya 23 ponentes en este tema, nos están quedando dos más, yo creo que ya debemos ir deteniendo, pero no puedo.

Congresista Zeballos tiene la palabra, nos quedan todavía tres proyectos, teníamos que terminar nueve y treinta, esto nos está demorando, pero es importante.

Adelante, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo, señor Presidente, que necesitamos 78 votos para evitar una segunda votación y pueda proceder de una vez esta ley, no lleguemos al extremo de necesitar un órgano para ponernos en el lugar de las personas que lo necesitan.

Nosotros los políticos, tenemos que alimentarnos de esas necesidades, de esas realidades, de esos requerimientos que necesita el pueblo para resolver su problemática.

Entonces, este es el momento de ponernos a pensar que esta ley mientras más rápido salga puede salvar vidas y necesitamos a este Congreso el día de hoy, que evitemos llegar a siete días más para poder aprobar la ley.

Y, en ese sentido, solicito a la Representación Nacional, poder ponerse a pensar en que podemos salvar vidas aprobando esta ley el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien al voto.

Bien, congresistas, ha terminado el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidente de la comisión.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor Presidente, solicito que el señor relator sirva a dar lectura al texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que promueve La donación de órganos y tejidos humanos para trasplante con fines terapéuticos.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto promover la donación de órganos y tejidos humanos de donante cadavérico para trasplante con fines terapéuticos.

Artículo 2. Definiciones.

Para los fines de la presente ley, se define como:

Inciso a. Donante cadavérico.- Toda persona capaz civilmente que haya fallecido y de la que se pueda extraer órganos o tejidos para su posterior trasplante, con fines terapéuticos. Dicha persona, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, el reglamento o las demás normas sobre la materia, no debe haber manifestado en vida su voluntad de no donar órganos o tejidos con fines de trasplante.

b. Donación de órgano o tejido.- Es el acto voluntario y altruista de sesión gratuita de órganos o tejidos para su posterior transplante en seres humanos con fines terapéuticos.

c. Trasplante de órganos y tejidos.- Es el recurso terapéutico que se lleva a cabo cuando el resto de recursos o intervenciones posibles se hayan agotado, sean insuficientes o resulten inconvenientes y cuando aporte mayores beneficios terapéuticos para el paciente de acuerdo con la evidencia médica y científica disponible.

Artículo 3. Presunción de donación universal.

La autorización para la extracción y procesamiento de órganos o tejido de donantes cadavéricos, se presume salvo declaración en contrario del titular o excepción establecida en la presente ley.

Todo ciudadano puede hacer constar libremente de su Documento Nacional de Identidad - DNI, la declaración de su voluntad de no ser donante de órganos o tejidos de conformidad con lo establecido en el artículo 32, literal k de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación del Estado Civil - Reniec, cuyo contenido garantiza el derecho al consentimiento informado de los titulares para la donación de órganos o tejidos.

Asimismo, dispondrá de los medios simplificados para declarar

su voluntad de no ser donante, que pone a su disposición el Ministerio de Salud de acuerdo con los procedimientos que establece el reglamento de la presente ley.

Artículo 4. Voluntad de no donar órganos o tejidos.

4.1 Toda persona puede declarar en vida su voluntad de no donar sus órganos o tejidos con fines de trasplante, asimismo, puede revocar dicha declaración en cualquier momento.

4.2 El reglamento de la presente ley establece la modalidad y los procedimientos simplificados y accesibles para que toda persona pueda manifestar su voluntad de no donar órganos o tejidos con fines de trasplante.

4.3 Son nulos los actos de oposición a la donación de órganos o tejidos humanos realizados por parientes, personal de la salud o terceros.

Artículo 5. Declaración de voluntad de no donar órganos o tejidos con fines de trasplante

5.1 La declaración de voluntad de no donar órganos o tejidos supone haber recibido información respecto a la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante a través de los medios que el Estado ponga a su disposición.

5.2 La vigencia de esta declaración se produce desde el momento en que se efectúe hasta que se vea revocada por otra que la deje sin efecto.

5.2 El reglamento establece los procedimientos y dicta las disposiciones que regulan la actualización, custodia y consulta de la documentación o registros sustentatorios, a través de medios físicos, canales digitales y sistemas de información.

Artículo 6. Donación de órganos de personas incapaces

Tratándose de personas absolutamente incapaces y personas relativamente incapaces, comprendidas en los numerales 1, 2, 3, 6 y 7 del artículo 44 del Código Civil, el consentimiento para donar debe ser expreso y a cargo de sus representantes legales.

Los incapaces relativos, comprendidos en los numerales 4, 5 y 8 del artículo 44 del Código Civil, deben expresar su voluntad para donar sus órganos o tejidos después de su muerte de manera indubitable. De no haber expresado su voluntad de donar de forma indubitable, el consentimiento podrá ser otorgado por

los familiares más cercanos que se encuentren presentes al momento del deceso.

Artículo 7. Obtención de órganos o tejidos

La obtención de órganos o tejidos solo puede realizarse en los establecimientos de salud expresamente autorizados para tal fin por la autoridad nacional de salud.

Artículo 8. Información en el Documento Nacional de Identidad (DNI)

8.1 A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la condición de donante o de no donante se consigna obligatoriamente en el Documento Nacional de Identidad (DNI), de acuerdo a los procedimientos que para el efecto establezca el Ministerio de Salud, en coordinación con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

8.2 El DNI contiene la palabra "Sí" o la palabra "No", únicamente cuando la persona haya manifestado expresamente su posición a donar órganos o tejidos, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin, El campo respectivo no debe quedar vacío.

8.3 Dicha información debe ser consignada también en la licencia de conducir u otros documentos, de acuerdo con la información que conste en el Documento Nacional de Identidad (DNI).

Artículo 9. Promoción de la donación

Corresponde al Estado promover la donación de órganos o tejidos para trasplante con fines terapéuticos.

Para tal efecto:

9.1 Se fomenta la cultura de donación voluntaria y altruista de órganos o tejidos con fines terapéuticos, que reconozca la importancia de esta práctica en la mejora de la salud y para salvar vidas.

9.2 La promoción de la donación de órganos o tejidos para trasplante con fines terapéuticos incluye la incorporación de contenidos en la formación que se imparte de manera obligatoria en las instituciones educativas de la educación básica y de la educación superior, públicas y privadas.

9.3 Se supervisa el cumplimiento de las condiciones, requisitos, principios y garantías contenidas en la

legislación de la materia y las normas técnicas aprobadas por la autoridad nacional de salud.

Artículo 10. Última voluntad del donante

En caso de que haya discrepancia entre la información contenida en el Documento Nacional de Identidad (DNI) y declaración posterior de fecha cierta, se considera válida la última manifestación, anterior a la muerte del donante.

Excepcionalmente, se considera válida la declaración positiva para donar formulada por los familiares directos del donante cadavérico.

Artículo 11.- Unidades de procura de órganos o tejidos.

El Ministerio de Salud dispone la organización, implementación y fortalecimiento en el ámbito nacional de las unidades de procura de órganos o tejidos en los establecimientos de salud correspondientes.

Disposiciones complementarias finales.

Primera.- Reglamento.

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley dentro del plazo de 180 días, contado a partir de su entrega en vigor.

Segunda.- Vigencia del reglamento de la Ley 29471, ley que promueve la obtención de la donación y trasplante de órganos o tejidos humanos.

Quedan subcuentes* y mantienen plena vigencia las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo 011-2010 SA, decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 29471, ley que promueve la obtención, la donación y el trasplante de órganos o tejidos humanos, en tanto no se opongan a lo dispuesto en la presente ley, hasta la publicación del reglamento que se refiere la disposición complementaria final primera.

Tercera.- Adecuación normativa.

El Poder Ejecutivo adecua o aprueba las disposiciones normativas a su cargo, según lo establecido en la presente ley, en un plazo máximo de 120 días, contado a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Cuarto.- Estrategia comunicacional para promover la donación de órganos y tejidos.

El Ministerio de Salud promueve la donación de órganos y tejidos humanos para trasplante con fines terapéuticos y difunde los alcances de la presente ley a través de campañas de información, concientización y sensibilización a nivel nacional, regional y nacional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Públicos.

Para el efecto, se incide especialmente en los lugares más alejados del país y se comunica la información en las diversas lenguas y enfoque cultural.

Disposiciones complementarias modificatorias

Primera.- Modificación del artículo 32 de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Se modifica el artículo 32 de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que queda redactado con los siguientes textos:

Artículo 32.- El documento nacional de identidad debe contener como mínimo la fotografía del titular de frente y con la cabeza descubierta, la impresión de la huella dactilar del índice de la mano derecha del titular o de la mano izquierda a falta de este, además de los siguientes datos.

Inciso k) La condición de donante o no donante de órganos y tejido para fines de trasplante o injerto después de la muerte.

Segunda.- Modificación del artículo 8 de la Ley 28044, Ley General de Educación.

Se modifica el inciso j) del artículo 8 de la Ley 28044, Ley General de Educación, modificado por la Ley 30980, ley que promueve la donación voluntaria de sangre en la educación básica regular, que queda redactado en el siguiente texto.

Artículo 8.- Principios de la educación.

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, se sustenta en los siguientes principios:

Inciso j) La cultura de donación voluntaria de sangre, órganos y tejidos que promueve la conciencia de la participación activa como donante voluntario al turista y no remunerado, con el fin de difundir la necesidad e importancia de la donación en nuestro país, respetando la libertad de conciencia y de religión, recogida en la Constitución Política del Perú.

Tercera.- Modificación de los artículos 4 y 11 de la Ley 28189, Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos.

Se modifican los artículos 4 y 11 de la Ley 28189, Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y/o Tejidos Humanos, que queden redactados con los siguientes textos.

Artículo 4.- Restos mortales de la persona humana.

Al ocurrir la muerte, los restos mortales de la persona humana se conservan y respetan de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, con las limitaciones establecidas por el donante.

Pueden usarse en defensa y cuidado de la salud de otras personas, según lo establecido en la presente ley y la legislación de la materia.

Artículo 11.- Condiciones y requisitos del donante cadavérico.

Son requisitos y condiciones del donante cadavérico los siguientes:

El donante mayor de edad y capaz civilmente, puede declarar su voluntad de no donar órganos o tejidos después del fallecimiento.

De producirse la muerte y no haberse expresado la voluntad de no donar que conste de manera indubitable, el consentimiento de donar podrá ser otorgado por los familiares directos.

2. Los representantes legales de las personas absolutamente incapaces y personas relativamente incapaces, comprendidas en los numerales 1, 2, 3, 6 y 7 del artículo 44 del Código Civil, podrán otorgar o revocar su consentimiento para la extracción de órganos o tejidos de sus representados con fines de donación.

Disposición complementaria derogatoria.

Única.- Derogación.

Se deroga la Ley 29471, Ley que Promueve la Obtención, Donación y el Trasplante de Órganos o Tejidos Humanos.

Disposición complementaria transitoria.

Única.- Vigencia de la información contenida en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Después de la entrada en vigencia de la ley, se mantiene la

validez de la información registrada en el DNI hasta su renovación.

Congresista Elva Edhit Julón Irigoín

Presidenta de la Comisión de Salud

Congresista Américo Gonza Castillo

Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 101 congresistas. Más congresista Ugarte, 102 congresistas. Wilson Quispe, 103 congresistas.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, Vergara, por favor, asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 104.

Flores, 105; Alegría, 106; Aguinaga, 107; Doroteo, 108; Flores Ancachi, 109.

109 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

Señor congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas. 66 votos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte, a favor; Aguinaga, a favor; Alegría, a favor; Flores, a favor; Doroteo, a favor; Wilson Quispe, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que propone la promoción de la donación de órganos y tejidos humanos para trasplante con fines terapéuticos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor, 94 congresistas más los congresistas Ugarte, Aguinaga, Alegría, Flores, Doroteo, Quispe, seis, 100 congresistas a favor, Paredes Castro, 101 congresistas, en contra cero, abstenciones dos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que propone la donación de órganos y tejidos humanos para trasplante con fines terapéuticos.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Julon, tiene la palabra.

Adelante, congresista.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente.

Agradecer a todos los colegas congresistas, por el apoyo a este dictamen, que es muy importante, con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor, señor presidente

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor presidente, Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Quispe, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quispe, a favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Paredes, a favor.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Flores, a favor; Doroteo, a favor; Aguinaga, a favor; Alegría, a favor; Ugarte, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Presidente, por favor Maricruz, mi asistencia y mi voto, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Congresista su nombre?

Zeta Cruz, a favor.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, también, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vergara, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que propone la promoción de la donación de órganos y tejidos humanos para trasplante con fines terapéuticos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 95 congresistas más los congresistas Ugarte, Portalatino, Paredes, Flores, Alegría, Aguinaga, Quispe, Vergara, Doroteo, nueve congresistas, 104 congresistas, en contra cero, abstenciones 3.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones Mujer e Inclusión Social. Proyecto de Ley 2894. Se propone la protección a la mujer jefa de hogar en situación de pobreza o pobreza extrema.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de enero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del nuevo texto sustitutorio consensuado, presentado el 22 de marzo del 2023, por los presidentes de las comisiones de Mujer y de Inclusión Social.

Tiene la palabra la congresista Vásquez Vela, Presidenta de la Comisión de la Mujer.

Adelante, congresista Vásquez.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, Presidente.

A mis colegas, buenas noches.

Precisamente en estos momentos vamos a sustentar el Proyecto de Ley 2894/2022, del Congreso de la República, por el que se propone la Ley de Protección a la Mujer Jefa de Familia.

Señor Presidente, señores congresistas, en primer término permítame expresar un especial saludo a todas las mujeres del Perú en las diferentes actividades que realiza en la vida a nivel social, económico, productiva y jefas de hogar.

Señores congresistas, ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Mujer y Familia el Proyecto de Ley 2894/2022, del Congreso de la República, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular a iniciativa de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, por el que propone la Ley de Protección a la Mujer Cabeza de Familia.

Corresponde indicar que la iniciativa legislativa ha sido decretada a la Comisión de Mujer y Familia como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como segunda comisión dictaminadora.

El Proyecto de Ley 2894/2022, del Congreso de la República, tiene como objeto la protección del Estado a mujeres en situación de pobreza o extrema pobreza, que teniendo la condición de casadas o solteras son cabezas de familia al tener bajo su cargo económicamente, en forma permanente, hijos menores o en discapacidad, o a su cónyuge o conviviente en incapacidad física o mental permanente que no le permita valerse por sí mismo y, por ende, aportar económicamente a la familia.

El texto normativo propuesto establece que la coordinación de mujer cabeza de familia será otorgada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que verificará la situación y expedirá la certificación correspondiente, debiéndose registrado en un padrón creado a fin de velar por sus

derechos, a no ser discriminado por tener esta condición y a vivir una vida libre de violencia.

Asimismo, para efectos de la promoción del desarrollo de la mujer cabeza de familia, el Poder Ejecutivo, a través de sus políticas públicas, diseñará y ejecutará planes y programas de capacitación gratuitos, flexibles en su duración y adaptados a la disponibilidad de tiempo de las mujeres cabeza de familia, con la finalidad de incrementar sus competencias, generar redes de emprendimientos comerciales y productivos que las vinculen en actividades sostenibles, económicas y rentables.

De igual forma, se crea el Registro de Mujer Cabeza de familia a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como ente responsable de entregar las acreditaciones a las mujeres incorporadas a dicho registro.

La problemática, descrita en el proyecto normativo, precisa que según el informe técnico denominado Evolución de la pobreza monetaria 2010-2021, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), los hogares nucleares, pobres, jefaturadas por mujeres, pasaron al 57.9% en el año 2021.

Y respecto del año 2019, se observa un fuerte incremento de 15 puntos porcentuales de 42% a 57.9%.

En este sentido, el INEI informa que en el país existen ocho millones setecientos setenta y siete mil seiscientos doce mujeres que son madres y representan el 64.4% de las poblaciones femeninas del país, de total de madres al 66.5%, que integra la Población Económicamente Activa (PEA).

De ese porcentaje, participan en el mercado de trabajo en condición de ocupadas, 95.6%, o buscan empleo, 4.4%; mientras que el 35.5% de madres conforman las poblaciones económicamente no activas.

Carga de cuidados. Lo que limita sus opciones de encontrar un trabajo adecuado, que les provea de por lo menos un salario mínimo, lo cual las expone a situaciones de pobreza y extrema pobreza, denominado Feminización de la pobreza, que de acuerdo al PNUD es un cambio en los niveles de pobreza que muestra una tendencia en contra de las mujeres, a los hogares a cargo de mujeres.

Bajo estas consideraciones, la proposición legislativa resulta compatible y determina que el Estado adopte acciones para garantizar que las mujeres cabezas de familia o jefas de hogar, puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones y a plenitud.

La Comisión de Mujer y Familia, en su Sexta Sesión Ordinaria realizada el 21 de noviembre de 2022, luego del debate correspondiente, aprobó un texto sustitutorio, en el que consideró pertinente acoger las propuestas formuladas por la Defensoría del Pueblo, en la medida que contribuirán a fortalecer la protección a las mujeres cabezas de familia, dada su condición de vulnerabilidad y consiguientemente superar su situación de discriminación por razones de género, que a su vez les genera una situación de mayor vulnerabilidad, ya que también se condiciona su inserción a los puestos laborales, limitando su desarrollo y de quienes se encuentran bajo su cuidado.

Señores congresistas, la Comisión de Mujer y Familia, como primera comisión dictaminadora, ha consensuado un nuevo texto sustitutorio con la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, segunda comisión dictaminadora que recoge el espíritu de la iniciativa en beneficio de la protección de la mujer jefa de hogar, denominación que ha sido reconocida oficialmente por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Asimismo, se mejora la redacción del texto en base a las recomendaciones de Técnica Legislativa.

La mujer jefa de hogar es aquella que conduce y sostiene económicamente a su familia, que de acuerdo a informaciones proporcionadas por el INEI, existen dieciséis millones ochocientos veintiséis mil novecientos noventa y un mujeres, las cuales representan el 50.4% de la población total del país.

Asimismo, señala que en el periodo 2010-2020, aumento en 6.8 puntos porcentuales, pasando de 25% a 31,8%.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito se someta a votación la aprobación de esta importante iniciativa legislativa de la comisión, Jefa de Hogar.

Muchísimas gracias. Buenas noches.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

Adelante, congresista Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Dictamen recaído en el proyecto de ley 2894/2022-CR, Protección a la mujer cabeza de familia.

Señor presidente, si me hiciera el favor de apoyarme con el relator, si fuera tan amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura al texto.

El RELATOR da lectura:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, el proyecto de ley 2894/2022-CR correspondiente al Período Parlamentario 2021-2026, presentado por el Grupo Parlamentario Acción Popular a iniciativa de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, que propone la Ley de protección a la mujer cabeza de familia.

El presente dictamen fue aprobado por mayoría con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la octava sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 15 de noviembre del 2022.

El proyecto de ley ingresó a la comisión el 26 de agosto del 2022, siendo decretado a la Comisión de la Mujer y Familia en condición de principal comisión dictaminadora y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como segunda comisión dictaminadora.

De conformidad con nuestra Constitución Política, en el artículo cuatro, se protege a la familia, refiere que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos, como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

Por su parte, el Tribunal Constitucional en la Sentencia 6572-2006-PA-TC, precisa que el Instituto de la Familia no debe relacionarse necesariamente con el matrimonio, tal como lo prescribía el Código Civil de 1936, por ejemplo, al establecer una diferencia inconstitucional entre los hijos legítimos y no legítimos.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, los hogares nucleares pobres, jefaturados por mujeres, pasaron al 57,9% en el 2021.

Respecto al año 2019, se observa un fuerte incremento de 15,9

puntos porcentuales.

Desagregando los hogares nucleares se observa que el 32,2 son monoparentales, jefas sin cónyuge, pero con hijos. El 22,9% son biparentales, con hijos, jefas sin cónyuge, con hijos. El 2,8% biparentales sin hijos, jefa y cónyuge, sin hijos.

Finalmente, según el Censo Nacional realizado en el 2017, son las diversas demandas que afrontan las mujeres cabezas de familia respecto a los servicios vivienda, educación y salud, lo que la coloca en situación de vulnerabilidad y la expone a la inequidad, exclusión y pobreza.

En ese orden de ideas, es necesario que el Estado se involucre en la atención de este sector de la población con la creación de políticas públicas que permitan darles las condiciones necesarias para que a través de diferentes programas puedan ser atendidas y ayudadas a mejorar su situación a fin de darle mayor sostenibilidad a su familia.

La presente iniciativa legislativa no irrogará ningún costo adicional al Tesoro Público.

El costo de implementación de esta norma será asumido a través del presupuesto asignado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, teniéndose en cuenta el beneficio que esta norma generará, toda vez que permitirá identificar al sector de la población que no solo tiene la condición de pobreza y/o pobreza extrema, sino que además tiene a una mujer que tiene que asumir la conducción de su familia y que por mucho tiempo ha permanecido invisibilizada.

Asimismo, tendrá el marco jurídico pertinente para la identificación y protección de mujeres cabeza de familia.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2894/2022-CR, con el texto sustitutorio consensuado y publicado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se da inicio al debate del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Mujer y de Inclusión Social.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, cinco minutos como autora.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, presidente.

Saludo a mis colegas parlamentarios, y a la vez, saludo el trabajo de la Comisión de la Mujer y Familia, y de la Comisión, también, de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, que por amplia mayoría aprobaron el presente dictamen con un nuevo texto sustitutorio denominado: "Ley de protección a la mujer jefa de hogar".

Soy autora del Proyecto de Ley 2894/2022, el mismo que tiene por objeto la protección del Estado a mujeres en situación de pobreza o pobreza extrema que, independientemente de su condición o estado civil, son cabeza de familia al tener bajo su cargo económicamente, en forma permanente hijos menores de edad o en discapacidad o a su cónyuge o conviviente en incapacidad física o mental permanente que no le permita valerse por sí mismo, y por ende, aportar económicamente a su familia.

Lo que me motivó, presidente y colegas, la presentación de esta iniciativa legislativa en mi condición de mujer, fue la constatación de mis visitas a las diferentes localidades de mi región, de ver a muchas familias lideradas por mujeres –y por qué no decir a nivel de país– que en base a su denodado esfuerzo sacan adelante a sus familias y que merecen todo el apoyo del Estado, en concordancia con nuestra Constitución Política que, en su artículo 4, indica que es deber del Estado proteger a la familia, especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación abandono.

Como muy bien lo explicó la presidenta de la Comisión de la Mujer, hay datos estadísticos que dicen claramente la situación real de las mujeres en situación de pobreza.

Asimismo, en el censo realizado en el año 2017, pone en evidencia las reales necesidades que padecen las mujeres jefas de hogar en relación con servicios de vivienda, educación y salud, lo cual las ubica en un lugar expectante de vulnerabilidad, inequidad y pobreza.

Por tal motivo, señor presidente, colegas, es de imperiosa necesidad la actuación del Estado bajo la implementación de políticas públicas que visibilice la situación real de esta importante población de mujeres peruanas, con el propósito de mejorar su calidad de vida para que puedan ayudar a sus familias en mejorar su situación social y económica mediante programas, tanto en el sector público, como privado, con la finalidad de cubrir sus necesidades y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos para lograr el desarrollo integral y el derecho a una vida plena y de bienestar.

Después de la aprobación del texto sustitutorio consensuado por la Comisión de la Mujer y Familia y la Comisión de

Inclusión Social, existe un pronunciamiento del Ministerio de Inclusión Social, mediante el cual solicita se incluya su participación en la protección a la mujer jefa de hogar en situación de pobreza o pobreza extrema.

Por lo que, propongo que en el texto sustitutorio se elimine el artículo 2; y que, en el artículo 6, así como en la primera y segunda disposición complementaria se consigne también al Midis, por ser de su competencia el desarrollo social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, así como la protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono.

En este momento, señor presidente, se está alcanzando a ambas comisiones el texto de las modificaciones propuestas.

Por lo que, solicito también, señor presidente, y a la Representación Nacional, apoye con su voto para la aprobación de este importante proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Bien, señores congresistas, ha concluido el rol de oradores. Tiene la palabra...

¿Congresista Saavedra, desea hacer el uso de la palabra?

Adelante, congresista: dos minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, señor presidente.

También como miembro de la Comisión de Inclusión Social, es importante este proyecto.

¿Cómo no mencionar este proyecto y apoyar estas iniciativas revolucionarias! Y este Congreso del Bicentenario lo va a hacer realidad; en el cual, las mujeres que tienen esa oportunidad de conducir una familia, un hogar, lo van a hacer de la mejor forma. Es así que nosotros como Somos Perú apoyamos estas iniciativas de gran importancia para dar bienestar al país.

Así es que felicitamos acá a la colega Karol Paredes; también al presidente de la comisión Kamiche y también a la presidenta de la Comisión de la Mujer. Así que apoyemos, colegas, esta

iniciativa revolucionaria, se dice que va ayudar a modernizar a nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Saavedra.

Tiene la palabra el congresista Kamiche Morante, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Gracias, señor presidente.

Bueno, con su permiso, le sugeriría que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra la congresista Vásquez Vela, presidenta de la Comisión de la Mujer.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, presidente.

Solicito que la presente iniciativa legislativa sea votada en esos momentos, tal cual ha sido aprobado por consenso y que se vaya al voto. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a marcar el nuevo texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Mujer e Inclusión Social.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora UGARTE MAMANI (NA).— Ugarte, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte, presente.

Asistencia cerrada.

Han registrado 102 congresistas; más la congresista Ugarte, 103 congresistas; congresista Quispe, 104.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Presidente, Cordero.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Congresista?

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Presente, Cordero Jon Tay, María.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Cordero Jon Tay, 105 congresistas.

Al voto.

106, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte, abstención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte, abstención.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Cordero Jon Tay María, verde*, Presidente, gracias.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, por favor, asistencia y votación, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vergara, a favor.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Presidente, Cordero Jon Tay María, verde*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cordero, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Mujer y de Inclusión Social, que propone la Protección a la Mujer Jefa de Hogar en situación de pobreza o pobreza extrema.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 96 congresistas; más la congresista María Cordero y congresista Vergara, 98 congresistas a favor; 2 en contra; 2 abstenciones; congresista Wilson Quispe, a favor; 99 congresistas, a favor.

Bien, señores congresistas, ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Mujer y de Inclusión Social, referido a la Ley de Protección a la Mujer, jefa de hogar en situación de pobreza o pobreza extrema.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Presidenta de la Comisión de Mujer.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias, Presidente.

Solicito con la misma asistencia, se vote para la exoneración de la segunda votación, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

A solicitud de la presidenta de la comisión, se va a proceder a votar la exoneración con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor, Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vergara, a favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, a favor, Presidente.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Cordero Jon Tay María, a favor, Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quiroz Mamani (SIC) [Barbosa], a favor.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Cordero Jon Tay María, a favor, Presidente, gracias.

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte, abstención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cordero Jon Tay María, a favor.

Ugarte, abstención.

Alegría, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio consensuado de las Comisiones de Mujer y

de Inclusión Social, que propone la Protección a la Mujer Jefa de Hogar en situación de pobreza o pobreza extrema.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 98 congresistas; más los congresistas Vergara, Quispe, Cordero y Alegría, 102 congresistas a favor; 1 en contra; cero abstenciones.

El señor PICÓN QUEDO.— Picón Quedo, a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Picón.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Luis Picón, verde*, a favor, 103 congresistas.

El señor PICÓN QUEDO.— Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyectos de Ley 2236, 2413, 2887, 3065, 3232 y 3650. Se propone reconocer la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsar su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Producción, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 29 de marzo de 2023.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Muy buenas noches, señor presidente.

Solamente para hacerles recordar, primero, a nuestros colegas congresistas, que se encuentran en el hemiciclo desde la mañana, varios pescadores artesanales y ancestrales esperando

esta segunda votación.

Ya se ha debatido, se encuentran ahí, son de Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Piura; por lo que yo solicito, ya habiendo tenido un amplio debate y habiendo sido aprobado en primera votación en la sesión del Pleno del congreso del 29 de marzo de 2023, solicito se someta a segunda votación esta importante propuesta legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores, el Congreso de la República saluda y da la bienvenida a los señores pescadores representantes de la pesca artesanal. Bienvenidos al Congreso de la República.

(Aplausos).

Señores congresistas, no habiendo oradores, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

Estamos marcando lista, adelante.

Congresista Revilla.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, desde Fuerza Popular quermes saludar a nuestros hermanos pescadores, decirles que es importante reconocer a los gremios de pescadores y a los pescadores ancestrales, por eso vamos a votar a favor.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte, presente.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Presidente, asistencia, por favor, Cordero Jon Tay, María.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cordero Jon Tay, María, presente.

Han marcado asistencia 97 congresistas; más la congresista Jon Tay, María, 98 congresistas; congresista Cueto, 99; congresista Ugarte, 100: congresista Pazo, 101.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora UGARTE MAMANI (BM)..- Ugarte, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Ugarte, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL)..- Señor presidente, Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Portalatino, a favor.

Cueto, a favor.

Paul Gutiérrez, a favor.

Pazo, a favor.

Ya estamos en votación.

Cuando estamos en votación ya no se puede, hasta marcar la asistencia sí se puede hablar, salvo que se detenga, y estamos en cuenta ya no se puede; pero en votación ya no podemos, congresista.

-Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que propone reconocer la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Han votado a favor 93 congresistas, más los congresistas Portalatino, Pazo y Cueto, 96 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en segunda votación el texto sustitutorio de la comisión; a favor, 94. Paul Gutiérrez, a favor; Rivas, a favor; Bellido, a favor.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su

preservación dentro de las cinco millas marítimas.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, el último.

Señor relator, el último, es una insistencia.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 3127, autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar los artículos 16 y 17 del Reglamento Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanencia integración. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de marzo de 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Producción y la ampliación de la agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República, a la autógrafa de ley que modifica los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

El señor MEDINA MINAYA (SP).– Gracias, señor presidente.

El presente dictamen de insistencia de la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, ante las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, recaído en el Proyecto de Ley 3127/2022-CR, sobre la ley que modifica los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración, fue aprobado por mayoría de los presentes en la plataforma Microsoft Teams, al momento de la votación durante la décima segunda sesión ordinaria semipresencial de la

Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, realizada en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, el día miércoles 15 de febrero de 2023.

La Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativa realizó el análisis de las observaciones del Poder Ejecutivo utilizando el método analítico de razonabilidad y proporcionalidad de la propuesta legislativa, en tal sentido hemos considerado dos observaciones generales realizadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, las mismas que procedemos analizarlas en el presente dictamen.

Primera observación, sobre una modificación al Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, y no al Decreto Supremo 074-90-TR, texto único ordenado de la Ley General de Cooperativas.

Segunda observación, sobre la persona jurídica y las condiciones que debe cumplir para ser socia de una organización cooperativa así como a las posibles inafectaciones tributarias que esta podría tener y a la regulación de los requisitos de los socios en el estatuto de cada una de las cooperativas, lo cual fue rebatido por la comisión, siendo dicha observación totalmente infundada, de conformidad con lo señalado en el dictamen de insistencia.

Al respecto, sobre la primera observación, la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, considera que, en efecto, se debió modificar el Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas, y no su texto único ordenado, Decreto Supremo 074-90, porque además de lo argumentado en la observación del Poder Ejecutivo, se debieron tomar en cuenta las recomendaciones establecidas en el Manual de Técnica Legislativa, tercera edición, abril 2021, que en el numeral 7, referido a las leyes modificatorias, trata acerca de las características del contenido de la ley modificatoria, establecido en el numeral 8, que el texto único ordenado es una compilación pública de normas que aprueba el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de una norma habilitante de cualquier rango y que carece de naturaleza innovativa.

Su modificación debe efectuarse sobre la norma originaria, y debe conservar la numeración original. Si algún artículo resultó derogado, debe expresarse tal hecho.

En consecuencia, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, recomienda insistir en el presente texto normativo, en las modificaciones establecidas en los artículos 16 y 17, que en concordancia con el referido allanamiento, y reafirmando la recomendación del Manual de Técnica Legislativa, se estableció en el cuerpo normativo del

Decreto Legislativo 85, Ley General de Cooperativas.

Señor presidente, esperando el apoyo de la representación nacional, le solicito que someta a consideración esta importante propuesta legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo oradores, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política, y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 98 congresistas. Más la congresista Ugarte y congresista María Cordero Jon Tay, 100 congresistas.

Al voto.

Burgos, 101.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señor presidente, Kelly Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

Alex Paredes, a favor; Burgos, a favor; Ugarte, a favor.

Señores congresistas...

—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, cinco en contra y nueve abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley observada por la señora Presidente de la República recaída en el proyecto de ley 3127, que propone modificar los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 85, Ley de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas han votado a favor 81 parlamentarios más los

congresistas Portalatino, Ugarte, Paredes y Burgos, 85 congresistas, en contra 5, abstenciones 9.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la Presidenta de la República, que modifica los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 85, Ley de cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

-El texto de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

-Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Ha sido aprobada.

Señores congresistas se suspende la sesión hasta mañana a las 09:30 h.

-A las 22 horas y 26 minutos, se suspende la sesión.